TOMO 160 Montevideo, Jueves 2 de Agosto de 1945 Núm. 11641

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se nombra Agregado a la Embajada en Méjico

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 11 de 1945.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en Méjico, al señor Guillermo Tejería.

Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

2

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Embajada en los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 19 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado Comercial a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor Ingeniero don Horacio García Capurro.

Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

3

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado General en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado honorario al Consulado General de la República en Chile (Valparaíso), al señor Ernesto Balparda Montero.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se anula una compensación de deudas incluída en el Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Seguros, por asistencia de obreros accidentados.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 26 de 1945.

Atento a que el Poder Ejecutivo, por decreto número 10.846, de fecha 12 de Julio del corriente, autoriza un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Seguros del Estado, respecto a la asistencia que aquel Ministerio presta a los obreros accidentados y arancel correspondiente.

Considerando que equivocadamente fué incluído el artículo 8.o en el referido convenio, el que no merece la aprobación del Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Suprímese el artículo 8.o del decreto del Poder Ejecutivo número 10.846, de fecha 12 del corriente, reglamentando la asistencia de obreros accidentados.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

Los índices del 2.o Trimestre aparecieron con el N.o 11633 (24 de Julio)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se incluyen en la guía del Nomenclátor las "Resinas sintéticas y otros materiales plásticos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1945.

Visto que las resinas sintéticas y demás materiales plásticos en sus dievrsas formas y naturalezas no figuran en la guía del Nomenclátor de marcas, contenido en el decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940.

Considerando que dicho artículo está comprendido en el registro de la marca "Amberol", acta número 43.561, solicitado por la firma The Resinons Products y Chemical Company de Estados Unidos de América, por lo que corresponde efectuar la inclusión en la clase 6, a la que pertenecen por analogía, de acuerdo con lo que establece el inciso B) del artículo 3.o del decreto reglamentario citado.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la clase 6 de la guía del Nomenclátor de Marcas contenido en el decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940, las "resinas sintéticas y demás materiales plásticos en sus diversas formas y naturaleza".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

6

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un calentador de agua para baño"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 896|945.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5999, formulada por el señor Ramón P. González, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay) para "Un calentador de agua para baño";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5999, formulada por el señor Ramón P. González, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay) para "Un calentador de agua para baño".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoras en la elaboración de productos vegetales"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 1173|942.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5238, formulada por el señor Herberto Berthet, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en la elaboración de productos vegetales";

Resultando: que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Oídos la Facultad de Agronomía, la Dirección de Agronomía, la Dirección de Industrias, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5238, formulada por el señor Herberto Berthet, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en la elaboración de productos vegetales".

Comuníquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima una patente de invención de determinado procedimiento para la extracción de los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 3778|944.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5118 formulada por la firma Ateliers H. Duesberg-Bosson, Sociedad Anonyme, de Bélgica, para "Procedimiento con el dispositivo correspondiente para extraer los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles";

Resultando: que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Oídas la Dirección de Industrias, la Dirección de Ganadería y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por la firma Ateliers H. Duesberg-Bosson, Sociedad Anonyme, de Bélgica, para "Procedimiento con el dispositivo correspondiente para extraer los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles", acta número 5118.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Ley. Se aumenta la pensión que reciben a doña Josefina Garzón y hermanas

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Auméntase por gracia especial, en cien pesos ($ 100.00) mensuales, la pensión acordada por ley del 19 de Marzo de 1917, a las señoritas Josefina, Antonia, Angela, María Teresa y María Inés Garzón, ascendiendo por consiguiente dicha pensión a la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales, con derecho a acrecer la cuota parte que corresponda a la beneficiaria que sobreviva, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de Julio de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 24 de 1945. — Número 3769|938.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Mensaje. Se solicita venia para proveer cargos de Fiscales Departamentales

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 27 de 1945.—Número 3616|943.

Al Senado de la República.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de solicitarle la venia requerida por el artículo 157, inciso 14 de la Constitución, para proveer tres cargos de Fiscales Letrados Departamentales, pues en la actualidad carecen de representantes del Ministerio Público y Fiscal los Departamentos de Flores, Cerro Largo y Soriano.

El Poder Ejecutivo se propone designar Fiscales Letrados Departamentales a los doctores don Raúl Abraham, don Celestino Domingo Pereira y don Carlos Nadal Jaume, profesionales jóvenes los tres que tanto en su paso por las aulas como en su actuación posterior han evidenciado ponderables condiciones de inteligencia, equilibrado criterio y vocación por las disciplinas jurídicas.

El primero de ellos se ha desempeñado exitosamente en la enseñanza privada y en el periodismo, contando además con largos años de irreprochable actuación en la Administración Pública.

El doctor Pereira, ha actuado en el foro y en la enseñanza desempeñando actualmente el cargo de Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado. La dedicación y competencia demostradas en las expresadas funciones constituyen un valioso elemento de juicio en la apreciación de su probable desempeño en las nuevas tareas.

Por su parte el doctor Nadal Jaume egresó de la Facultad de Derecho el año 1943 registrando una muy ponderable escolaridad, ratificada ampliamente luego en su breve actuación forense.

La circunstancia de hallarse simultáneamente vacantes tres cargos de Fiscales Letrados Departamentales hace que el Poder Ejecutivo destaque la evidente urgencia que existe en la provisión de los mismos, como medio de asegurar el normal ejercicio de las funciones que competen a los representantes de los Ministerios Público y Fiscal en el interior de la República.

Con tal motivo renueva a ese Senado las expresiones de su más elevada consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

11

Resolución. Se designa Intendente de Establecimiento de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 24 de 1945.—Número 1640|945.

Vacante un cargo de Intendente de Establecimiento, ítem 6.22, categoría III, grado 10, en la Dirección General de Institutos Penales, por renuncia del titular que lo desempeñaba.

Resultando: 1.° Realizado el concurso dispuesto para la provisión del referido cargo y atento a las manifestaciones del Jurado de que ninguno de los concursantes llegó a la calificación numérica promedial equivalente a Bueno por Unanimidad, lo que motivó que la Dirección respectiva solicitara que se declare que ninguno de aquéllos ha logrado el promedio mínimo señalado, — el Poder Ejecutivo por resolución de 31 de Enero de 1944, declaró desierto dicho concurso disponiendo a la vez (artículo 2.°) la formación de un nuevo proyecto de bases para la segunda prueba a verificarse.

2.° La Dirección General de Institutos Penales, en nota del 6 del corriente propone la designación directa para el cargo expresado del señor Héctor Saint Laurent, actual Inspector de 1.a clase, de jerarquía inmediata inferior al cargo vacante, en cuyo grado del escalafón detenta la mayor antigüedad.

Funda su propuesta: A) En que dentro de los posibles aspirantes, el nombrado, por sus antecedentes y aptitudes, se señala como el elemento capacitado y digno de la absoluta confianza que requiere el desempeño de las funciones propias del cargo de Intendente, al que compete la Jefatura de la Policía interna de un establecimiento penal. B) En que el señor Saint Laurent desempeña desde Febrero de 1944 interinamente el cargo de Intendente del Establecimiento de Detención, evidenciando las mismas sobresalientes condiciones que determinaron en anteriores oportunidades el ejercicio, también con carácter interino, de Jefaturas de Departamento, Tesorería y Economatos.

Considerando: Que conforme a los artículos 604 y siguientes del Reglamento Interno de los Institutos, aprobado por decreto de 27 de Mayo de 1938, el Intendente tiene a su cargo funciones que por su complejidad, delicadeza y responsabilidad que suponen para el titular, y por principio jerárquico para la autoridad del servicio, requieren condiciones especiales, singularmente la confianza por parte del superior, fundamentada en el caso, en la conducta administrativa anterior.

Atento a lo dispuesto por los artículos 40 del Estatuto del Funcionario y 10, apartado z) del Reglamento interno citado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto lo dispuesto por el artículo 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de Enero de 1944.

2.° Designar para ocupar el cargo de Intendente de Establecimiento (ítem 6.22, categoría III, grado 10) de la Dirección General de Institutos Penales al señor don Héctor Saint Laurent, ciudadano natural, credencial cívica serie A X A número 1789, enrolado en el Centro Móvil número 1, con certificado de juramento de la Bandera, realizado el 19 de Junio de 1943.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

12

Resolución. Se nombra Secretario Subjefe y Encargado del Movimiento de Fondos del Establecimiento de la Dirección de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 24 de 1945.—Número 199|945.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales, formulando propuesta para llenar un cargo que se encuentra vacante de Secretario Subjefe y Encargado del Movimiento de Fondos del Establecimiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar al actual Jefe de la Sección Personal don Tabaré Fernández Monteavaro (ítem 6.22, categoría III, grado 7, partida 24), para ocupar el cargo de Secretario Subjefe y Encargado del Movimiento de Fondos de Establecimiento (ítem 6.22, categoría III, grado 7, partida 6), ciudadano natural, credencial cívica serie B P B número 2364, enrolado en la región militar número 1, quien prestó juramento de fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de Junio de 1943.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

13

Resolución. Se aclara una disposición que designó Ingeniero de la Gestión Industrial Penitenciaria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 24 de 1945.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de 9 de Julio en curso, por el cual se designa al señor Aristóbulo Ortega para desempeñar las funciones de Ingeniero Industrial de la Gestión Industrial Penitenciaria, cargo autorizado en la "Reválida de Proventos de Talleres", aprobada con fecha 20 de Junio del corriente año.

Resultando que al formularse la propuesta respectiva la Dirección de Institutos Penales dejó perfectamente establecido, que la persona a designarse no es aún profesional, sino estudiante de último año de la carrera mencionada.

Atento a que como se informa se trata de un alumno muy aventajado próximo a terminar la carrera de Ingeniero Industrial, que está en relación directa con las funciones que ha de desempeñar en el cargo que ocupa,

El Presidente da la República

RESUELVE:

1.° Establecer que el nombramiento de Ingeniero Industrial de la Gestión Industrial Penitenciaria a que se refiere el decreto de fecha 9 del corriente, debe entenderse hecho a favor del estudiante de último año de la carrera de Ingeniero Industrial señor Aristóbulo Ortega.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Ingeniero Agrónomo Arturo González Vidart, con fecha 24 de julio de 1945. (*)

1—Mensaje a la Asamblea General remitiendo copia del decreto de 13 del mes en curso, por el que se declaran incluídos dentro de los forrajes mencionados en el artículo 1.o del decreto de 24 de abril próximo pasado a todos los pastos y henos, por los que éstos gozarán de los beneficios que este decreto acuerda a las importaciones. — (Carpeta N.o 795|945).

2—Resolución declarando libre del pago de derechos aduaneros la importación gestionada por el señor Carlos M. Acuña Puppo, de un regulador automático con termostato para incubadora. (Firmado con fecha 17 de julio). — (Carpeta número 873|945)

3—Resolución designando una Comisión en el Departamento de Salto con el cometido de estudiar la situación creada a los citricultores de este Departamento con motivo de las últimas heladas y proponer al Poder Ejecutivo las medidas que estime oportunas. (Fimado con fecha julio 20 de 1945). — (Carpeta número 948|945).

4—Decreto disponiendo que a partir de la fecha la Dirección de Ganadería no liquidará las indemnizaciones a que hace referencia la ley número 10.045 sin previo conocimiento y resolución del Ministerio de Ganadería. (Firmado con fecha julio 23 de 1945). — (Carpeta número 236|944).

5—Decreto designando al Director del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, Ingeniero Julio E. de Urtubey, para que concierte en colaboración con nuestra Embajada en Wáshington la adquisición —en los Estados Unidos de América y Canadá— de simiente de papas imprescindibles para las próximas siembras. — (Carpeta número 575|945).

6—Decreto designando para ocupar la vacante de Encargado permanente del Servicio de Contralor de Trillas y Estimación de Cosechas y hasta la terminación del presente ejercicio, al ingeniero agrónomo Jaime Fernández. (Firmado con fecha 17 de julio de 1945). — (Carpeta número 1400|944).

7—Decreto por el que se producen ascensos en el personal de la Dirección de Agronomía.—(Carpeta N.o 1052|945).

8—Decreto por el que se producen ascensos en la Dirección de Ganadería. — (Carpeta número 1017|945).

9—Decreto por el que, vacante un cargo de ayudante de la Direción de Ganadería, se producen ascensos en esa Dirección. — (Carpeta número 1017|945).

10—Resolución declarando cesante del cargo de Inspector de Sarna Ovina temporario de la Dirección de Ganadería al señor Aparicio Bonilla. — (Carpeta número 209|944).

11—Resolución disponiendo que se libre cheque a favor de Hoteles Municipales (Parque Hotel) por la suma de pesos 690.28 que se imputará a "Fomento Agropecuario" por concepto de gastos de la estada y recepción ofrecida al Director del Departamento de Carnes y Ganadería del Ministerio de Alimentción Británico, Mr. H. S. E. Turner. — (Carpeta número 932|945).

12—Resolución disponiendo que se libre orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 2.178 para adquisición de una máquina recolectora enfardadora, por parte de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta número 1021|945).

13—Resolución disponiendo que se libre cheque a favor de la Dirección de Agronomía para que esa oficina solvente los gastos que le demanda el censo de establecimientos lecheros a realizarse. — (Carpeta número 932|945).

14—Resolución declarando criadero artificial de nutrias al existente en el predio del sr. Aarón de Anchorena, en la 7.a Sección Policial del Departamento de Colonia, — (Carpeta número 321|941).

15—Resolución declarando criadero natural de nutrias al existente en el predio de propiedad de la secesión de Juan José Ibarburú, en la 5.a Sección del Departamento de Cerro Largo. — (Carpeta número 200|944).

16—Resolución declanrando criadero artificial de nutrias al existente en el predio del señor Andrés Martínez, en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José. — (Carpeta núemo 408|941).

17—Resolución autorizando a la Administración del Jardín Zoológico Municipal a importar de la República Argentina un casal de osos Baribales y un trío de Cóndores. — (Carpeta número 770|945).

18—Resolución autorizando la exportación de hasta cinco mil cueros de carpinchos de la zafra del año 1944, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley número 10.000. — (Carpeta 983|944).

19—Resolución aplicando al señor Moisés Fernández una multa de cien pesos por infracción a las disposiciones sobre protección de la fauna indígena. — (Carpeta número 1593|944).

20—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 8.264.18 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carne verificados por los servicios veterinarios de la Capital e interior. — (Carpeta número 364|945).

21—Resolución autorizando a los servicios agronómicos de Nueva Helvecia a renovar por un año el contrato suscripto con el Banco de San José para el arrendamiento de la sede de dichos servicios. — (Carpeta N.o 315|945).

22—Resolución prorrogando hasta el 6 de agosto próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna Temporario señor Narciso C. de Souza. — (Carpeta número 321|940).

23—Resolución concediendo una licencia por enfermedad desde el 10 de julio en curso hasta el 31 de agosto próximo al Jefe de Sección de la Dirección de Ganadería, señor doctor Fernando Tedesco. — (Carpeta número 183|945).

24—Resolución prorrogando hasta el 10 de setiembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Auxiliar de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, señor Carlos Travo. — (Carpeta número 499|940).

25—Resolución prorrogando hasta el 12 de agosto próximo la licencia de que hace uso, por enfermedad, el Inspector de Sarna Temporario, señor Amador Marcuci. — (Carpeta número 712|944).

26—Resolución declarando al peón de la Sección Tablada Nacional señor Benito Báez, en uso de prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el 25 de marzo al 22 de junio último. — (Carpeta núemo 858|943).

27—Resolución declarndo en uso de prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo desde el 14 de mayo al 12 de julio, al peón de la Sección Forestal de la D. de Agronomía, señor Aurelio Rodríguez. — (Carpeta número 940|944).

La Secretaría.

(*) Llegada el 31 de julio.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 27 de 1945.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los siguientes asuntos: Acta 5352 "Mejoras en cajas para válvulas de admisión para depósitos" del señor Carlos Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 40491 "Fuda", de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 41943 "Mendizabal", de Hijo de Andrés Mendizabal, de Montevideo. — Acta 41672 "Escaldadura", de la firma Droguería Suraco Limitada, de Montevideo. — Número 3503 "Colmena Marceable Escalera", del señor Fernando Martínez de la Escalera y Gorroste, de Montevideo. — Acta 42810 "Pomada Adreno Estíptica Midy", del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — Acta 34571 "Bull Dog", de la firma Merlinski y Syrowicz, de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública, el expediente Acta 42197 "Rectopanbiline", de la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta 6287 "Sistema de conversión catalítica", de Standard Oil Sevelopment Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6285 "Nuevo sistema de regla de dibujo desplazable paralelamente a sí misma y aplicable a mesas de dibujo, tableros y tecnígrafos en general", del señor Santiago Damonte, de Montevideo. — Acta 6283: "Un equipo de rodados de emergencia para vehículos automotores", del señor Federico Carlos Kember, de Buenos Aires. — Acta 6282 "Una sillita de paseo para bebés que se caracteriza por el hecho de poder reducir su tamaño en forma tal que hace factible su transporte en lugares públicos y cualquier vehículo usual de locomoción", del señor Raúl Armando Macclanichi Brasesco, de Montevideo. — Acta 6271 "Mejoras en o relación con la fermentación de materias fibrosas para la fabricación de papel y otros objetos", de los señores Samuel Hird Milne y John Innes Melvin, Albaceas del testamento de Samuel Milne, de Inglaterra.

—Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas: A la Sociedad Anónima Sulco, expediente acta 44127 "California". — A los señores Mosca Hnos. Sociedad Comercial, expediente acta 42645 "Guarda rectangular con ángulos ornamentados" (Emblema).

—Se prorroga hasta 30 días la vista conferida al señor José Illa, expediente acta 6252 "Mejoras en mamelucos y|o jardineros".

—Se detiene el trámite en el expediente acta 42557 "Fundador Pedro Domecq", de la razón social Pedro Domecq S. A., de España.

Renovación de marca concedida

Acta 43889 "Plegaria del Indio", de los señores E. Sassoon y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Jueves 2 de Agosto de 1945 — Núm. 11641

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el niquelado de 1.300 cadenillas de seguridad, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.27-21969-v.ag.7.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de una carrocería sobre chassis "Chevrolet", de acuerdo a pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas, en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Jl.31-22015-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir 200.000 kilos de harina de trigo especial, requerida por la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1945 a las 16 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.31-22017-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir 400.000 kilos de harina de trigo de primera, requerida por el Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.31-22018-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir sillas, camas, colchas, manteles, servilletas, cubiertos, tazas de loza, soperas de loza, botellones para agua, pesa cubiertos, platos de loza, pocillos para café, vasos, requeridos por la Aeronáutica Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.30-22091-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 108
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 108 para adquirir 50.000 kilos de harina de maíz, requerido para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.28-21977-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir platos esmaltados, tazas esmaltadas, ollas esmaltadas, yerberas esmaltadas, fuentes esmaltadas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 250.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es, contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.28-21978-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir almidón, candados, esponjas de alambre, líquido Electrón o similar, paños para piso, lapiceras, papel embalar, orejones, sardinas, tabaco, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.28-21981-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 146
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 146 para adquirir lona impermeable, ojales de bronce para la confección de toldos para camiones de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.28-21979-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir cascos de aluminio para tropa, según modelo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.28-21980-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir whisky escocés, conserva de tomates, grasa caracú, harina de trigo, grasa de cerdo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.28-21982-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 134
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquirir 3.000 tarros de mermelada de duraznos, requeridos por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.26-21957-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir camisas yerba mate de tricolina o popelina de buena calidad, buzos blancos, camisetas blancas tipo sport, requeridas por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1945 a las quince horas y treinta minutos. — Montevideo, Julio 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.26-21958-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Octavo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir cueros lanares capones Lincoln de 112 o 314 de lana, cadenas ronzales o 630 metros de cadena para ronzales, asentadores para navaja de peluquero, máquinas para cortar el cabello, vaporizadores completos, pulverizadores de goma, alfabetos de lata, numeraciones de hierro, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.26-21959-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cascos de campaña, forro fino, satinet rayado, cretona fina, percalina gris, crin, acolchado, liencillo, cordones marrones para pantalones, parches de gamuza, ojalillos marrones, botones dorados escudos, barrotes dorados para presillas, emblemas "armas", viseras tipo Oficial, barbijos tipo Oficial, tafiletes, cinta amarilla, hojas de cartón, escudos Oficiales, botones chicos escudos, requeridos por Talleres para confeccionar uniformes para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1945 a las 15 horas y treinta minutos. — Montevideo, Julio 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.26-21960-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir borceguíes negros, brin blanco de un ancho, loneta blanca número 12, cinta de hilera blanca, requeridos por Talleres, para confeccionar sombreros para los Reservistas Navales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sesión Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.26-21961-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir brin azul doble ancho, cretona ordinaria, botones corozo negros, requeridos por Talleres, para confeccionar combinaciones azules con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.26-21962-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 600 pares de ligas para hombre, requeridas para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.24-21929-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 109 para adquirir dos carrocerías tipo chata con barandas desmontables, cuatro carrocerías tipo camión, cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.24-21930-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 110
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 110 para adquirir cueros de potrillos finos parejos, fresno o guatambú, para confeccionar aros-parches para cajas de guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.24-21931-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 99 para adquirir brin brasilero, cierres metálicos, cretona ordinaria, lienzo, botones corozo negros, hebillas ordinarias, requeridas por Talleres, para confecciones para Servicio de Transmisiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentr aen la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1945 a las 15 horas y treinta minutos. — Montevideo, Julio 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.23-21925-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir brin yerba mate de un ancho, hormillas yerba mate, borceguíes para tropa, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.23-21926-v.ag.2.

ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 2 - 1945.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tablas y piezas de curupay, ivirarò, cedro, curvas de algarrobo y tablas de pino Brasil de diversas medidas, de primera calidad, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Comisión de Licitaciones del Arsenal de Marina, sito en Punta de Lobos (Cerro) y del cual podrán los interesados tomar vista y copia durante las horas de oficina, a partir del día 23 del corriente mes.
La apertura de las propuestas se efectuará en el mismo local el día 20 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — La Comisión.
(Cuenta corriente) Jl.24-21927-v.ag.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones destinados al Cuartel de Blandengues, en la avenida General Flores, de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, desde el día 31 de Julio corriente.
Los propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 27 de Agosto próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.27-21966-v.ag.27.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de las embarcaciones "Alemania", "Hamburgo", "Bremen" e "Independencia" por los de "Sauzal", "Totoral", "Chical" y "Curdal", respectivamente. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — El Director de la Marina Mercante.
(Cuenta corriente) Jl.28-21985-v.ag.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 50|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 70.000 libretas para Caja de Ahorros y Alcancías, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Agosto de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sicalle Solís). Casa Central. — Montevideo, Julio 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-22022-v.ag.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|19

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de estanterías de madera en el edificio de la Agencia Cordón, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Agosto de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sicalle Solís). Casa Central. — Montevideo, Julio 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-22023-v.ag.6.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9.722, de fecha 13 de Noviembre de 1937, y artículo 4.o del decreto - ley de fecha 13 de Febrero de 1943, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de una fracción de campo sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones y para la que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto de expropiación correspondiente.

Dicha fracción de campo está individualizada en el plano que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en el Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de aquel Departamento y corresponde al propietario y número de padrón que se expresa a continuación.

Plano número 607. — 1.a sección judicial de Canelones. Sucesión Alfredo Ferrando y Olaondo. Padrones números 13531 (p.) y 6970 (p.)

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9.722, quedando en consecuencia, citados y notificados el propietario, arrendatario, poseedor, comodatario, ocupante a cualquier título y, en general, todo aquel que tenga un derecho real sobre la expresada fracción de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse de esta propiedad. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Agr. Isaac C. Díaz, Jefe Sec. Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.30-21992-v.ag 9.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9.722, de fecha 13 de Noviembre de 1937, y artículo 4.o del decreto -ley de fecha 13 de Febrero de 1943, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Durazno, y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto de expropiación correspondiente.

Dichas fracciones de campo están individualizadas en el plano que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de la 2.a y 3.a secciones judiciales de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano número 611. — 2.a sección judicial. Sucesión Juan T. Olivera. Padrón número 674 (p.).

Plano número 619. — 3.a sección judicial. Ramón Gambetta. Padrón número 1394 (p.).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la citada ley número 9.722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Agr. Isaac C. Díaz, Jefe Sec. Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.30-21994-v.ag.9.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9.722, de fecha 13 de Noviembre de 1937, y artículo 4.o del decreto - ley de fecha 13 de Febrero de 1943, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campos sitas en las 1.a, 5.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Florida y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto de expropiación correspondiente.

Dichas fracciones de campo están individualizadas en el plano que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 1.a, 5.a y 11.a secciones judiciales de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresa a continuación:

Plano número 609. — 1.a sección judicial de Florida. Julio Etchaverry. Padrón número 8517 (p.)

Plano número 604. — 5.a sección judicial de Florida. Mónica Salaverry de Martínez Castro. Padrón número 585 (p.).

Plano 612. — 11.a sección judicial de Florida. Tomasa Rodríguez de Lerena. Padrón número 2870 (p.).

Plano 608. — 11.a sección judicial de Florida. María Inés Finley. Padrón número 9952 (p.).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la citada ley número 9.722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Agr. Isaac C. Díaz, Jefe Sec. Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.30-21993-v.ag.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 283

Llámase a licitación para la provisión de tres equipos automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 28 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-22027-v.ag.3.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de uno o dos hangares en el Aéropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 60.00 y hasta el día 10 de Agosto próximo se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las aclaraciones de dichos recaudos deberán formularse por escrito hasta el día 14 de Agosto.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Agosto de 1945 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jl.27-21971-v.ag.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Interno del Instituto de Enfermedades Infecto-contagiosas (méritos).

Médico Alienista Jefe del Servicio del Hospital Vilardebó (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro de Salud Pública de Chuy (oposición).

Farmacéutico Ayudante de Laboratorio (Casa Central) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Lavalleja (oposición).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 27 de Agosto próximo a la hora 18.

El precedente comunicado anula al anterior, ya publicado por ese diario y que fué mandado por esta oficina con fecha 25 de Julio. — Montevideo, Julio 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.21-22004-v.ag.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Interno del Instituto de Enfermedades Infecto-contagiosas (méritos).

Médico Alienista Jefe del Servicio del Hospital Vilardebó (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro de Salud Pública de Chuy (oposición).

Farmacéutico Ayudante de Laboratorio (Casa Central) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Lavalleja (oposición).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio, número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 27 de Agosto próximo a la hora 18. — Montevideo, Julio 25 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.30-21993-v.ag.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos vacantes de escribientes del Consejo del Niño.

Las bases, a disposición de los interesados, se encuentran en la Sección Concursos de la Institución, calle 25 de Mayo número 520.

El plazo para la inscripción vence el día 27 de Octubre próximo a las 12 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.30-21986-v.ag.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de un "grupo electrógeno fijo" con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellau-

rl número 306, el día 9 de Agosto próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.31-22007-v.ag.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio construído en la ciudad de Florida y circundado por las calles Luis E. Pérez, Manuel Calleros, Coronel M. Freire y Anastasio Sierra, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9723, se halla abierto en la Sección Registro de Arrendamientos de este Instituto y en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Florida, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto, el día 8 de Setiembre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas deberán concurrir a las oficinas de este Instituto o a la Secretaría de la referida Intendencia, donde se les suministrarán las instrucciones pertinentes.

Oportunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo el sorteo. — Montevideo, Julio 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.28-21974-v.ag.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la ampliación del salón de negocio y vivienda anexa del barrio N.o 9, sito en camino Industria y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 1.00 (un peso) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Agosto próximo a las 14 horas 30.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl 24-21937-v.ag.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS N.os 39, 40, 41 y 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro en la ciudad de Rivera de los artículos detallados a continuación: carne y huesos de vacuno, pan integral y pan blanco especial, leche y leña.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 9 de Agosto de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en el local que ocupa el Comedor de Rivera, calle Treinta y Tres sin número, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22034-v.ag.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 34

Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública para la venta de residuos (sobrantes de comidas, pan duro, etc).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 11 de Agosto de 1945 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22024-v.ag.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 36

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de herramientas para herrero.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 9 de Agosto de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.24-21938-v.ag.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, calles Ruperto Pérez Martínez y Ameghino, empadronado con el número 36.800, con una superficie de 2.287 metros cuadrados 48 dms., propiedad de Juan Cánepa y de Alejandro Cánepa, Carmen Laura Cánepa y doña Manuela Clérici de Cánepa, que ha sido designado para ser expropiado con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22033-v.ag.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

PRIVILEGIO INDUSTRIAL N.o 60

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 9 de Marzo ppdo., se hace saber que el privilegio industrial número 60, concedido para "Zapatos de sport tipo Champion, vulgarmente conocidos; zapatos de sport tipo Champion reformados por ser vulcanizados sin la banda; zapatos para remeros y calzado para basket - ball", del cual era titular la Industrializadora de Calzado, S. A. (Incal), fué declarado caducado, por resolución del P. E. de 22 de Junio del año actual, por expiración de su plazo de concesión. — José Cernadas Rey, Director General de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22032-v.ag.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACIONES

Número 191. — Compra de 50 depósitos para aire vacío. Apertura: 7 de Agosto de 1945, hora 15.

Número 194. — Compra de tubos de acero para calderas. Apertura: 31 de Octubre de 1945, hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y horas indicados. — Montevideo, Julio de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.31-22006-v.ag.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 2245

Hierro redondo

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Agosto de 1945 a las 16 horas la apertura de las ofertas para la provisión de 847.250 kilos de hierro redondo para construcciones, en entregas parciales. — Montevideo, Julio 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.31-22016-v.ag.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 2193

Estaciones telefónicas

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 3 de Setiembre de 1945 a las 17 horas, la fecha de apertura de las ofertas por 15.000 estaciones telefónicas de abonados, para servicio en la red automática de Montevideo. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.30-21989-v.ag.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 2257

Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 20 de Agosto de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, para entregar en tres remesas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.30-21988-v.ag.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 2255

Máquinas de carpintería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1945 a las 16 horas para proveerse de 1 trompo 6000 r. p. m., con motor; 1 escopladora a cadena, con motor; un cepillo mecánico, con motor; 1 sierra sin fin, con motor; 1 barrenadora automática de mesa, 1 espigadora doble universal y 1 prensa para encolar puertas; los motores acoplados serán para corriente alterna trifásica 220 V. 50 C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.28-21973-v.ag.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 2249

Cintas aisladoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Octubre de 1945 a las 16 horas para proveerse de 3.000 kilos de cinta aisladora común (negra) y 30 kilos de cinta aisladora amarilla, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.24-21928-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

1132 (segundo llamado) — Compra de un millón de precintos de plomo. Apertura: 17 de Agosto a las 16 y 30 horas.

1147. — Impresión de 360.000 etiquetas para tambores. Apertura: 16 de Agosto a las 16 y 30 horas.

1148. — Compra de 5.000 botellas de vidrio blanco de un litro. Apertura: 14 de Agosto a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22026-v.ag.6.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 1139 y 1142

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar el acto de apertura de ofertas de las licitaciones públicas de la referencia, para las siguientes fechas:

Licitación número 1139. — Electrodos para soldadura eléctrica. Apertura: 21 de Setiembre de 1945 a las 16 y 30 horas.

Licitación número 1142. — Bombas centrífugas con motor eléctrico. Apertura: 6 de Setiembre de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.31-22009-v.ag.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ALBERTO ALBISTUR, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3609, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la creación de un estuche pulverizador, del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.1.o-6862-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR H. FERNANDEZ, uruguayo, editor, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1309, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras siguientes: "Roosevelt-Sarmiento - Martí", por Juana de Ibarbourou, y "La cazadora de almas", por A. Montiel Ballesteros, de las que se declara editor autorizado y de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.31-6837-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DOLORES REY ALVAREZ, uruguaya, comerciante, domiciliada en la calle Colonia número 1385, de esta ciudad, apoderada de las señoritas Elisa, María Teresa y Dolores Rey O'Shanahan, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una fórmula científica de tintura progresiva denominada "Mon Amour", de la que se declaran autoras y de que se ha depositado copia en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.30-6821-v.ag.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra teatral denominada "El mucamo perfecto", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.30-6822-v.ag.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra teatral titulada "La macana del muerto", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.30-6823-v.ag.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN M. BEREZNIKOV, en su carácter de director de la orquesta de balalaykas "Máximo Gorki", solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de las siguientes ejecuciones grabadas en disco Son d'Or: Primer Potpourrit y Claro de Luna, ejecutados por la mencionada orquesta, habiendo depositado dos discos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.26-6639-v.ag.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

The Coca-Cola Export Sales Company, Sucursal Uruguaya (Coca-Cola del Uruguay), con domicilio en la calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Affiche artístico de propaganda con las inscripciones "La Sed No Reconoce Estación" "Tome" "Coca-Cola" "Bien Helada" y la reproducción de un savage de Coca-Cola dentro de un disco, cuya propiedad les pertenece y depositan dos fotografías que lo reproduce, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jl.23-6519-v.ag.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JAVIER ALVAREZ MOULIA, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Uruguay número 1111, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos anteproyectos que se refieren a un palco de padocck y un palco popular para el Hipódromo Nacional de Maroñas, de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.25-6575-v.ag.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

The Coca-Cola Export Sales Company, Sucursal Uruguaya (Coca-Cola del Uruguay), con domicilio en la calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Affiche artístico de propaganda que representa a un maquinista de locomotora y lleva las inscripciones "En todas las estaciones..." y sigue un disco que contiene las indicaciones "Tome Coca-Cola Deliciosa y Refrescante". En la parte inferior se ve una mano y parte de un brazo de quien alcanza una botella de Coca-Cola al maquinista". Declara pertenecerle en propiedad y deposita dos ejemplares originales a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Jl.23-6520-v.ag.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44894. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BRUNNER

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.24-6570-v.ag.3.

ACTA N.o 44860. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — Con esta fecha Antonio Angel Gininazza (Departamento Colonia), ha solicitado el registro de la marca "TANQUE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.24-6552-v.ag.3.

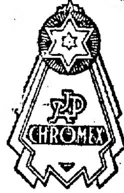
ACTA N.o 44896. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Domingo Alivertí (Montevideo), solicitan registrar la marca "HIGIENTEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.24-6567-v.ag.3.

ACTA N.o 44974. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Con esta fecha presenta la firma "Banquero y Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPORTLANDIA", para distinguir artículos de las clases 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-6856-v.ag.11.

ACTA N.o 44962. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. A. Phillips y Company Limited, de Smethwick, cerca de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (bicicletas cromadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.1.o-6850-v.ag.11.

ACTA N.o 44963. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. A. Phillips y Company Limited, de Smethwick, cerca de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ag.1.o-6851-v.ag.11.

ACTA N.o 44966. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Electric Household Utilities Corparotion, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Thor

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (máquina para lavar ropa, máquinas para planchar y máquinas para torcer ropa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.1.o-6860-v.ag.11.

ACTA N.o 44936. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de May y Baker, Limited, de Dagenham, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.1.o-6724-v.ag.11.

ACTA N.o 44961. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de W. J. Rendell Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SANTRON", para distinguir artículos de la clase 9 (germicidas y desinfectantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-6866-v.ag.11.

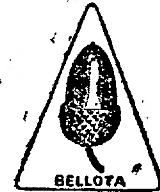
ACTA N.o 44949. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOLIBESTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 JL28-6703-v.ag.8.

ACTA N.o 44950. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOLITRONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-6704-v.ag.8.

ACTA N.o 44937. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Teodoro Vlaminck (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jl.28-6725-v.ag.8.

ACTA N.o 44938. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de M. y R. Dietetic Laboratories, Inc., con domicilio en la ciudad de Columbus (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (alimentos dietéticos para niños). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jl.28-6730-v.ag.8.

ACTA N.o 44939. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Con esta fecha el señor Pablo F Otero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 JL28-6750-v.ag.8.

ACTA N.o 44951. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATOPUN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-6705-v.ag.8.

ACTA N.o 44971. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (excepto substancias químicas preparadas para uso en la medicina y farmacia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Ag.1.o-6959-v.ag.11.

ACTA N.o 44922. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Popular Mechanics Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (revistas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 00 Jl.25-6612-v.ag.4.

ACTA N.o 44904. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha la firma Queserías Nacionales, S. A. de Productos de Granja y Derivados, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUENA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.25-6596-v.ag.4.

ACTA N.o 44903. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha la firma Queserías Nacionales, S. A de Productos de Granja y Derivados, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Jl.25-6597-v.ag.4.

ACTA N.o 44901. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORMA", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.25-6598-v.ag.4.

ACTA N.o 44899. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Philips del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

WECK

para distinguir artículos de las clases 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.23-6549-v.ag.2.

ACTA N.o 44898. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société Anonyme Tokalon, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca "CIRE - ASEPTINE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.23-6550-v.ag.2.

ACTA N.o 44893. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Con esta fecha Pizzorno, Theoduloz y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.23-6581-v.ag.2.

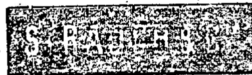
ACTA N.o 44888. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LUTOGRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.23-6532-v.ag.2.

ACTA N.o 44942. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

PERFUMADO

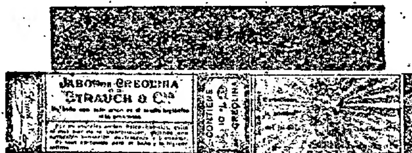


CREOLINA 5 %



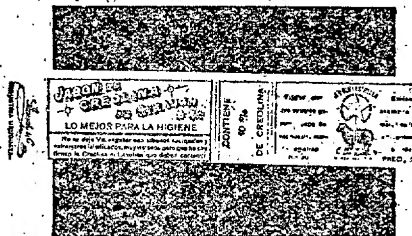
para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.30-6773-v.ag.9.

ACTA N.o 44939. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Jl.30-6774-v.ag.9.

ACTA N.o 44940. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Jl.30-6775-v.ag.9.

ACTA N.o 44912. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Con esta fecha Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicita registrar la marca "VARIX", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.30-6798-v.ag.9.

ACTA N.o 44913. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Con esta fecha Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicita registrar la marca "CHOISI", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.30-6797-v.ag.9.

ACTA N.o 44960. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eugene, Ltd., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

eugène

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 10 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.30-6765-v.ag.9.

ACTA N.o 44956. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Teodoro Viaminck (Montevideo), solicita registrar la marca "CIMA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.30-6768-v.ag.9.

ACTA N.o 44905. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEPTISANIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-6679-v.ag.7.

ACTA N.o 44906. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "PROSITIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-6680-v.ag.7.

ACTA N.o 44910. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "INOFOSON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-6681-v.ag.7.

ACTA N.o 44917. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "NOVOSULFAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-6682-v.ag.7.

ACTA N.o 44907. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "ISOPROMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-6683-v.ag.7.

ACTA N.o 44908. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "EBERTH - VENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-6684-v.ag.7.

ACTA N.o 44921. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Héctor D. Pereira, de la ciudad de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jl.27-6687-v.ag.7.

ACTA N.o 44920. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Vital Mántaras (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ARDORA", para distinguir artículos de la clase 1 (conservas de pescado de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-6677-v.ag.7.

ACTA N.o 44918. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "EL DOLBE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-6686-v.ag.7.

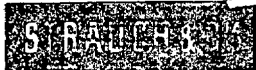
ACTA N.o 44911. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Société Anonyme "Lampes et Entreprises Electriques", de Minove (Bélgica), han solicitado el registro de la marca "SIGTAY", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-6676-v.ag.7.

ACTA N.o 44942. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

CREOLINA 10%



CREOLINA 10 %



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

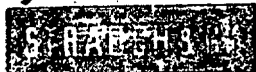
$10.00 Jl.30-6771-v.ag.9.

ACTA N.o 44941. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

PERFUMADO



CREOLINA 5 %



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.30-6772-v.ag.9.

ACTA N.o 44958. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de José C. Cadenazzi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CALCEOSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.30-6769-v.ag.9.

ACTA N.o 44897. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HARDYCO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.24-6569-v.ag.3.

ACTA N.o 44944. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha los señores Carlos y Roberto Mazzone, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.28-6765-v.ag.8.

ACTA No 44929. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Con esta fecha Dr. Trajano Berninzoni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

CLINGSPRAY

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.28-6757-v.ag.8.

ACTA N.o 44923. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Con esta fecha los señores Dorsa Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "P. I. E. R.", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-6761-v.ag.8.

ACTA N.o 44957. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de B. Laporte Limited, de Kinsway, Luton, Bedfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.30-6770-v.ag.9.

ACTA N.o 44925. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Con esta fecha la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POTENCIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-6754-v.ag.8.

ACTA N.o 44954. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha Domestico y Perillo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

MILMO

para distinguir artículos de la clase 14.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.28-6751-v.ag.8.

ACTA N.o 44920. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Con esta fecha la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEGUROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-6753-v.ag.8.

ACTA N.o 44952. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMITON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-6706-v.ag.8.

ACTA N.o 44915. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Pedro A. Valdenegro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SINGA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-6760-v.ag.8.

ACTA N.o 44953. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Roberto Durán y Roberto Salvo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "METRO FIX" DEL Dr. MACKINAY BOSTON, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-6731-v.ag.8.

ACTA N.o 44806. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ayerst, Mc Kenna y Harrison Limited, con domicilio en la ciudad de Rouses Point (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Emmenin

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.26-6241-v.ag.6.

ACTA N.o 44895. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "ONVENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.24-6563-v.ag.3.

ACTA N.o 44889. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARBONESIE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.23-6533-v.ag.2.

ACTA N.o 44909. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "IN OVO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.27-6685-v.ag.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6318. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito y arrancador para dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$600 Ag.1.6861-v.ag.11.

ACTA N.o 6319. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Con esta fecha el señor Walter Helle, Peñarol (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador de corbatas y gemelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.1.o-6868-v.ag.11.

ACTA N.o 6316. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.30-6766-v.ag.9.

ACTA N.o 6314. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Con esta fecha el señor Carmelo Carlino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el cosido lateral de la suela de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$6.00 Jl.28-6758-v.ag.8.

ACTA N.o 6313. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Con esta fecha el señor Gualberto Sellanes, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bebederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$4.00 Jl.26-6637-v.ag.6.

ACTA N.o 6311. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — Con esta fecha, el señor Juan Andrés Román, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de cajones y similares en general a base de fibras vegetales empastadas o aglutinadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.23-6522-v.ag.2.

ACTA N.o 6312. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Con esta fecha el señor Enrique Abal Salvo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Funda para discos fonográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.24-6571-v.ag.3.

ACTA N.o 6315. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Con esta fecha el señor Carmelo Carlino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cabeza revólver para máquinas de

coser con grampa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$6.00 Jl.28-6759-v.ag.8.

ACTA N.o 900. — Montevideo, Julio de 1945. — Con esta fecha los señores Bosch y Cía., Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Anodización de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10979 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco Secretario.

$8 00 Jl.10-6195-v.ag 2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 143

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un local con destino a la comisaría 2.a sección rural de San Javier (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22021-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 142

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de estructura de cemento armado para la escuela maternal de la Unión (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 23.10 en la Tesorería general de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Raúl Federici, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.30-21990-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 141

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Instituto de Medicina Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.30-21991-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 140

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en la Dirección General de Impuestos Directos (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.28-21972-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 139

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del núcleo escolar en pueblo Godoy (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.27-21967-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 138

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 143, en Las Brujas (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.27-21968-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 137

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría de la sección urbana de Lavalleja (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.26-21954-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 106
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de propuestas para las obras de pintura del Hospital de Clínicas y Laboratorios ha sido postergada para el día 3 de Agosto próximo a las 17 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.26-21946-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 489

Llámase a licitación pública para la reparación de la balsa de Paso de Ramírez, situada en el Paso de Ramírez, en el Río Negro.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 9 de Agosto de 1945 a las 15 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos para esta licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.50, valor de dichos recaudos. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.31-22008-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado
Licitación pública N.o 487

Llámase a licitación pública por segunda vez para la puesta en seco y reparaciones a efectuarse en el vapor "Oyarvide".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 3 de Agosto de 1945, a las quince horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.30-21987-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 12 (doce) aparatos dosificadores de hipoclorito de sodio modelo "L" y repuestos para los mismos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes, redactadas de acuerdo con el formulario - propuesta que se indica en los pliegos referidos, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Agosto próximo venidero a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.26-21952-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para formación de un parque en Paso del Puerto del Río Negro

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del P. E de fechas 13 y 20 de Julio corriente, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, según planos trazados con fechas Mayo 31, Junio 4, 14, 16 y 20 del corriente año, por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

Número 1. — Propietaria: Elvira Irazábal de Quiñones. Padrón número 3564. Superficie: 162 Hs. 3487 ms.2 00.

Número 2. — Propietaria: Elvira Irazábal de Quiñones. Padrón número 4794 (parte). Superficie: 42 Hs. 5671 ms.2 90.

Número 3. — Propietaria: Eulalia Irazábal de Tourreilles. Padrón número 3565 (parte). Superficie: 193 Hs. 1072 ms.2 80.

Número 4. — Propietaria: Eulalia Irazábal de Tourreilles Padrón número 4792. Superficie: 22 Hs. 0112 ms.2 50.

Número 5. — Propietaria: Eulalia Irazábal de Tourreilles. Padrón número 4788. Superficie: 21 Hs. 6528 ms.2 30.

Número 6. — Propietario: Timoteo Oscar Tourreilles. Padrón número 513 (parte). Superficie: 135 Hs. 2356 ms.2 30.

Número 7 — Propietario: Timoteo Oscar Tourreilles Padrón número 4790 Superficie: 21 Hs. 2942 ms.2 50.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 31-22005-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|1945

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de accesorios y repuestos para autos y camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto próximo a las horas 14 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1945. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.30-22003-v.ag.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Teatro Solís, de Montevideo, con arreglo a los planos, pliego, planillas y memoria descriptiva, que podrán consultar los señores interesados en esta oficina todos los días de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 17.90.
El acto tendrá lugar el próximo 20 de Agosto de 1945 a las 15 horas en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-22026-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 237

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil (2.000) kilogramos de fibra vegetal para las escobas cilíndricas de las máquinas barredoras recolectoras de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 4 de Agosto próximo a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.30. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.31-22012-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 236

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien (100) féretros destinados al servicio de la Casa de Desinfección, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 3 de Agosto próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.15. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.31-22011-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez, para la construcción de obras complementarias de alcantarillado, para las siguientes calles de la ciudad. (7.o grupo).
Avenida Larrañaga. (Rectificación) entre avenida Italia y calles Belgrano y Gregorio Funes. Burgues (acera Oeste) entre Escardó y avenida Larrañaga. Juan de León, entre Marco Bruto y avenida Larrañaga. Juan J. Quesada entre avenida General Flores y Aréchaga. Jujuy entre Vilardebó y La Fe. Avenida Italia entre Las Heras y J. Cibils. Ramón y Cajal entre Juan R. Gómez y Monte Caseros. General Urquiza entre Ramón y Cajal y Presidente Berro. Avenida Dr. Francisco Soca entre calle Oficial y Brito del Pino. Juan J. Quesada entre Bulevar Gral. Artigas y Avda. Gral. Flores. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se consultarán en la Dirección de Saneamiento, de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Agosto de 1945 a la hora 15, en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Julio 23 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.31-22013-v.ag.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 19 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 10 de Agosto próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Julio 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.31-22010-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN [illegible] IRIGOYEN, en su carácter de usuario del nicho 1034 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo, del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.
$54.00 Jl.11-6224-v.oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.
$54.00 Jn.9-6174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de couseuaria del nicho número 649 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — La Jefatura
$72.00 My.16-4179-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN ALONSO DE MARTINEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro 2441 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Margarita Arens de Kendall, Juan Chiossone, Clara García de Rodríguez, Manuel Garrido Sian, José Platas, Antonio Seoane, Carmen Rama de Garrido, Benito Raposo Fidalgo, María Varela de Casal, Vicente Pietrafesa y Manuel Santos Castro, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 8 de 1945. — La Jefatura.
$90.00 Jl.7-6138-v.oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

Sucesión FRANCISCO ESCOBAR se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 702 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Francisco Escobar.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 18 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$30.00 Jl.21-6505-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un matadero de porcinos en propiedad del Municipio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.
Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día jueves nueve de Agosto próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto y un recibo que acredite haber depositado en Tesorería de la Intendencia la cantidad de cien pesos como garantía del mantenimiento de su propuesta, de acuerdo con el artículo 10 del pliego de condiciones generales, pudiendo retirar los planos de la Secretaría mediante el pago de la suma de cinco pesos. — Florida, Julio 19 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.25-21941-v.ag.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Art. 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 1.o de Agosto de 1945

4.a Sección

ADOLFO HOPENHAYM, 51 años, viudo, industrial, polaco, domiciliado Andes 1316, y ROSA WILF, 44 años, viuda, austríaca, domiciliada Maldonado 1040 bis.

5.a Sección

JOSE M. INFANTOZZI, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Yí 1290, y RENEE OFELIA DURAN MATOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1290.

7.a Sección

ABEL LUCIANO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1342, y ANA OBARNI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1342.

15.a Sección

ROGELIO JUAN MERCAPIDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1824, y VALENTINA HISMAR ESPINDOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1824.
HECTOR FRAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2166, e IRMA GAVILANES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1178.

16.a Sección

MARIO ZUCHELLI, 40 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado A. Vaillant 484, y HORTENSIA RODRIGUEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 484.
JUAN MIGUEL ALVAREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA AGAPITA MACHIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.
BENIGNO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Olivera 4318, e ISABEL AVILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4318.
SIXTO ESPINOSA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Laureles 465, y LELIA SIMON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 465.
JUAN JOSE GUELFI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4620, y MARIA OFELIA FALCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4620.

17.a Sección

JUAN NICEFOROSO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y MARIA ESTHER FERRANDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.
ATILIO BARBERO, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 24 de Abril 4680, y ELENA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4466.
FLORENCIO BIENVENIDO SILVEIRA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4020, y CONCEPCION MARIA DRAGONETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4768.

18.a Sección

SAUL LIBESKIND, 25 años, soltero, químico, polaco (ciudadano legal), y BRONIA NATANSOHN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Carlos Berg 2523.

OSCAR MARIO COSTA CARDOSO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1086, y ANGELA SARA MONTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1086.

22.a Sección

EDUARDO REIG, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4146, y AMELIA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4145.

DOMINGO GUZMAN BENTANCOURT LISTA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Ana 3441, y JUANA MARTINEZ ACOSTA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3459.

23.a Sección

TELESFORO TECHERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Garibaldi 2902, y FILOMENA DI PASCUA, 31 años, soltera, italiana, domiciliada General Garibaldi 2902.

NELSON ANTONIO FARINA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1718, e IRIS CASSINELLI BALMELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1718.

$2.00 pp. v.ag.3.

Montevideo, Julio 31 de 1945

3.a Sección

FERNANDO SEGUNDO CRISTOBAL SALTI, 30 años, soltero, maestro mayor de obras, argentino, domiciliado Sarandí 444, y MARIA LUISA D'ANGELO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

CARLOS SERE RUCKER, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 785, y ADELA ELISA STURZENEGGER FOLLE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 568.

NESANEL RETIK, 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Buenos Aires 583, y CECILIA SADOVNIK, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 583.

10.a Sección

JORGE MANTARAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pilcomayo 4914; y ELIDA TERESA LUISA RAISSIGNIER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4914.

VICTORIO C. STAIFF SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3345 bis, y MANON D'ONOFRIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3345 bis.

RENE GONZALEZ, 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado F. Sanguinetti 2272 y CESARINA ANGELA PISSANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2272.

15.a Sección

MEDARDO ANDRES ROMERO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1045, y MARIA DOLORES ARUFE, 29 años, soltera, española, domiciliada Edo. Acevedo 1045.

17.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Cuchilla Grande 7107, y LUCIA ANGELA VISCA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 7107.

$2.00 Plp.v. ag.2.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don PEDRO RAMON RIVERA LEMOS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.1.o-6870-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble padrón número 60.945. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 364. Lo. 10. Fo. 538), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 60.945, situado sobre la línea Oeste de la calle Rimac entre Piedra de Afilar y Dr. Decroly, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21903-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 154.575" (Expte. N.o 157. Lo. 10. Fo. 680), padrón N.o 154.575), se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 154.575, situado en la calle E. Vega entre O. de Zárate y Gral. M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21904-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha primero de Junio del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con MUÑOZ DE GOMEZ MUÑOZ (CELESTINA)" (Lo. 8. Fo. 407), padrón N.o 89.958, se cita, llama y emplaza a doña Celestina Muñoz de Gómez Muñoz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 89.958, situado sobre el Oeste de la calle Enrique Castro entre camino Casavalle y avenida Peñarol, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21905-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARO (SEGUNDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1496. Lo. 10. Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Segundo Caro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 73.209, situado sobre la línea Sur de la calle Robinson entre Bruselas y Corumbá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21906-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARRIETA PEREZ (DERMIDIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 155. Lo. 8. Fo. 202), padrón N.o 96.598, se cita, llama y emplaza a don Dermidio Arrieta Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 96.598, situado sobre la línea Sur del camino al Paso de la Española, entre camino Mendoza y camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21915-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Marzo del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con GONZALEZ LABOURDETTE (IRMA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1379. Lo. 10. Fo. 11), padrón N.o 36.130, se cita, llama y emplaza a doña Irma González Labourdette, Gregoria Labourdette de Alvarez, don Juan Alvarez, Juana González Labourdette de Elizaldi y don Pedro Elizaldi, Plácido González Labourdette y don Andrés González Labourdette, integrantes de la sucesión de don Andrés González, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.130, situado sobre la línea Norte de la calle Mármol entre Fernández y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21916-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CALDERON DE VIÑAS (ELVIRA)" (Lo. 10. Fo. 664. Expte. N.o 122), padrón N.o 145.438, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Calderón de Viñas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 145.438, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21917-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ETCHART JIRADO (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 410. Lo. 10. Fo. 274), padrón N.o 77.043, se cita, llama y emplaza a don Pedro Etchart Jirado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.043, situado sobre la línea Norte de la calle Juan J. Arteaga entre Revuelta y Troya, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21918-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RUBIO (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos", padrón N.o 139.745 (Lo. 10. Fo. 683), se cita, llama y emplaza a don Juan Rubio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 139.745, situado sobre la línea Oeste de la calle Quijote entre Caribes y Martín Fierro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.23-21919-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 270. Lo. 10. Fo. 508), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.911, situado sobre la línea Sur de la calle Rubén Darío entre M. Cortez y A. Latorre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con de-

recho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.23-21920-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PERA DE CARINI (PAULA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 30. Lo. 10. Fo. 389), padrón N.o 65.277, se cita, llama y emplaza a don Américo Pera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.277, situado sobre la línea N. O. de la calle 1ra de Flamarión y 315 ms. al Norte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.23-21922-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 42.111. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 706), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.111, situado en la calle Gral. Hornos entre Esmeralda y Molinos de Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-21899-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 25.162. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 705), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 25.162, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado, situado en la calle C. América esquina Vizcaya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-21902-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón número 80.085. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9 Fo. 693) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.085, situado en la calle T. Alvarez entre F. Castellanos y Nin y González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21597-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALBERTO OSSOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 170), se emplaza a Alberto Ossola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.061, situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Quebracho y Gloria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21898-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con Sucesión FRANCISCO PIRIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 111.496 (L. 9. F. 638), se emplaza a María Garrido, casada con Francisco Moreira; José Garrido y Felizbina Garrido, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21899-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CARLOS PINCINI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 279), se emplaza a Carlos Pincini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42.925, situado en la calle Samuel Lafone entre c. adoquinada y Martori: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.21-21575-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Fisco y Armando C. Fros c|LUIS SAFI y otro. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 7. Fo. 439), se emplaza a Matsutaro Omura para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.23-21601-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MARIA BAZZANO DE DE MARIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 625), se emplaza a César de María Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 24.094, situado en la calle Bogotá entre China y Bélgica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.21-21576-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO STACHONI o STACHIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-6867-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO JOSE MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-6744-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o ELEUTERIA CARMEN FERNANDEZ DE ARRIADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.31-6836-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Ercilia Libia Cifone con JUAN ALCIDES BAUHOFFER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Alcides Bauhoffer para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.30-6786-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados: "Sucesión testamentaría de MARCOS BIXIO", se cita, llama y emplaza a Virginia Levrero de Cadenasso y a don Santiago Levrero o a sus sucesores, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el presente juicio sucesorio testamentario, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes, con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jl.30-6784-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA VARELA DE TRENCONE y de don FRANCISCO TRENCONE o TRENCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.30-6815-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARTINEZ DE GAZANO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.30-6782-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO PEDRO BIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.30-6783-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Jl.30-5103-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRILO MARTINEZ FERREIRO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Manuel Martínez y María Ferreiro, porque donde en ella figuran los apellidos de los contrayentes como ""Martinez" y "Ferreira" debe decir "Martínez" y "Ferreiro". Además, solicita la rectificación de su partida de nacimiento y la de Manuela Martínez Ferreiro, pues donde en ellas figura el apellido de su madre como "Ferreira" debe decir "Ferreiro". — Montevideo, Ju-

lio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jl.28-6732-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña MARIA CRISTINA MONTAUBAN DE MAY solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "María Cristiana" debe decir "María Cristina" y donde figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Montouban" debe decir "Montauban". — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.00 Jl.28-6743-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Josefa Rosa Sanguino de Acosta. Auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de investigación de paternidad y petición de herencia contra la sucesión de CECILIO NUÑEZ", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cecilio Núñez para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que se iniciará, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.21-6068-v.ag.24.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, "FERDINANDO GALLI", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Carlos Bazzani, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Jl.25-6580-v.ag.4.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en autos "FRANCISCO VALIANTE. Quiebra", presentó el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jl.25-6581-v.ag.4.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos de quiebra de UBALDINO LOZADA ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jl.25-6582-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GARCIA o FERNANDO GARCIA CASALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.25-6579-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario. (Gestión Fiscal) Jl.24-21940-v.ag.3. Ag.23-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN DANTE LOVESIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido escrito por error como "Lovegio" debe decir "Lovesio", que es la forma verdadera. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl.21-6513-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MINNIE BILLINGE DE WHITAKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.16-6353-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA AROCENA DE ZUMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.11-6226-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE o CLOTILDE PETRONA IZQUIERDO SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.5-6091-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o APOLINARIO FRANCISCO PRADELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.29-5864-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María del Valle Peralta con JOSE MARIA BOSSI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José María Bossi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.27-5680-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "FELIX BELLO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 93.208, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1484 metros 33 decímetros cuadrados, el que, según plano del agrimensor Uruguay Beca, de Julio de 1944, registrado en la Oficina General de Catastro con el número 12.690, en Abril 27 último, se deslinda así: al Suroeste, tiene 36 metros 93 centímetros, linda en 22 metros 25 centímetros con el solar padrón 87.454 y el resto con parte de la servidumbre de paso que se dirá; al Sureste, tiene 38 metros 20 centímetros y linda con la fracción padrón 87.455; al Noreste, linda con padrón 87.477; en una línea de 11 metros 95 centímetros y otra de 25 metros 59 centímetros, con los padrones 87.434 y 87.433, y al Noroeste, tiene 41 metros 34 centímetros lindantes con el padrón 87.454. Además, comprende la servidumbre de paso que tiene su frente al Suroeste y la separa del padrón terreno de los señores Carzolio y Hernández, con una superficie de 424 metros 53 decímetros, con 10 metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, por 42 metros 58 centímetros en sus líneas Sur y Norte, limitando éste con parte de la fracción de Félix Bello. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Jn.21-5574-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Antonio Escamez Beltrán con MARIA RUEDA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María o María Dolores Rueda para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jn.13-5253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Luis Grezo con ROSA LAURINO. Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días a doña Rosa Laurino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.18-5467-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA BARRANDEGUY ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.30-6799-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN PEDRO, MARIA ELENA y MIGUEL ANGEL PADULA, en las que aparece el nombre del padre de éstos "Pedro" debiendo decir Ricardo, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jl.28-6733-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OTILIA TABAREZ, que aparece "Otilio" y del "sexo masculino", como asimismo que se ha omitido el nombre del padre natural, por lo que debe decir, respectivamente, Otilia, del sexo femenino e hija natural de Práxedes Tabarez y de Justa Pereyra, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

(Auxil) $8.40 Jl.28-6201-v.ag.14.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don ANIBAL MARINO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Constantino Konialidis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Jl.26-21951-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME DE LOREDO DE SUBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.26-6621-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEOGARDO OLIVERA, en el sentido de substituir su nombre, que aparece como Robustiano debiendo decir Leogardo, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.30 (Auxil.) Jl.21-6514-v.ag.7.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que don FRANCISCO ESPAÑOL se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.25-6613-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "MINAS MURADIAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Minas Muradian para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.21-21894-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA ANTONIA, MARIA JUANA SEVILLA y BEATRIZ CASAS. Posesión notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antonia Casas y Bernardo Sevilla para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jn.23-5609-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Panizza contra ANGELA CERECETTO. Divorcio" (Lo. 41, Fo. 372), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Cerecetto para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Jn.12-5230-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREIRA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jl.28-6715-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SANTIAGO MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jl.27-6675-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FILGUEIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jl.27-6670-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DE LA CRUZ OJEDA JUAN. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan de la Cruz Ojeda en la siguiente forma: donde dice "Servando Germán Bentancurt" debe decir "Servando Ojeda" y donde dice "María Franques" debe decir "Vicenta Ojeda". — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.24-6561-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BIANCHI JOSE FRANCISCO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Francisco Bianchi en la siguiente forma: Donde dice "Bianconi" debe decir "Bianchi" y donde dice "Francisco" debe decir "José Francisco". — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.28-5836-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Castro de Azevedo de Musso Ferraro Vaz María Margarita contra FERRARO VAZ JOAQUIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Joaquín Ferraro Vaz a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.15-5400-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Alem (Agueda) contra SOLARO (FLORINDO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Florindo Solaro, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.11-5200-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "LLANTADA DE SCANAVINO MARIA INES. Sucesión", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Jl.9-6135-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-6854-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARIAS DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.30-6806-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDUARDO FRIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.28-6700-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA DIGLIO, estableciéndose que donde aparece el apellido de "Dilla" debe decir Diglio. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.25-6576-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.25-6577-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LEOPOLDO GENES, estableciéndose que donde dice "Leopoldo José" debe decir "José Leopoldo" y donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como "Yena" o "Jena" debe decir "Genes". — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.21-6263-v.ag.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SONEYRA, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Lorreira debe decir Soneyra. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.21-5988-v.ag.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TEODORO ALONSO, estableciéndose que donde el padre y la madre del inscripto aparecen como "Cándido Alonzo" y "Juana Alonzo", respectivamente, debe decir "Cándido Alonso" y "Juana Alonso". — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.21-5986-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a PEDRO PURO ARISPE, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juana Arbulo. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.22-5596-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA E. GLEISS. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: María Emilia Gleiss, domiciliada en 25 de Mayo 488, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana produciré la información, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, Alda Lipovetsky y Artigas Burgueño, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expidan testimonios. — María Emilia Gleiss". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Ag.1.o-6871-v.ag.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AMBROSIO MARTINEZ FONTES. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado don Ambrosio Martínez Fontes solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por

don Juan José Martínez Fontes a favor de don Ambrosio Martínez Fontes, ante el escribano Francisco Figueroa Serantes, el 31 de Agosto de 1933, referente al inmueble situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Sopas", empadronado con el número 805 C y compuesto según plano de mensura y división practicado por el Agr. Lauro Castrillón, en Diciembre de 1923, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 7 de Setiembre de 1932, de una superficie de 409 Hs. 7737 ms. 7850 cms. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.00 Ag.1.o-6852-v.set.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AIDA LIPOVETSKY. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Aída Lipovetsky, domiciliada en Juncal 1414, al señor Juez digo: Que optando al título de escribana produciré la información, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, María Emilia Gleiss y Rafael Renau, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expida testimonio. — Aída Lipovetsky". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Ag.1.o-6872-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO ESPINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-6863-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HAGGEMED DE ADI o MARIA HAGGE AHMED DE ADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6864-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o ALEJANDRO JOSE o ALEJANDRO CHAVARINO BERTOLA, BERTOLO o BARTOLA o JOSE CHAVARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6865-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ASUNCION GONZALO PAZOS", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Asunción Gonzalo Pazos con María Pastora Silva, en la que el nombre del contrayente aparece como Arturo Gonzalo cuando debe decir Asunción Gonzalo. Y partida de nacimiento de Héctor Gonzalo Pazos, en la que el nombre del padre del inscripto aparece como Gonzalo cuando debe decir Asunción Gonzalo Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.28-6764-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.28-6763-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS TRASANDE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Carlos Trasande con Esmeralda Paula Estrella, en la que el apellido del contrayente aparece como Trasandi cuando debe decir Trasande. Y de nacimiento de Dorita Loreley Trasande, en la que el apellido paterno de la inscripta aparece Trasandi cuando debe decir Trasande. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.27-6655-v.ag.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUIS PAECH. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Febrero ppdo.: dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se designó curadora provisoria del incapaz Luis Paech a su esposa Zoila Bentancour de Paech. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Jl.27-6656-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-6632-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VIAZZO o VIASSO DE MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Jl.26-6625-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LENIDORO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-6629-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA FAUSTA VIÑAS o VIÑA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.26-6626-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CARZOGLIO DE SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-6624-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FREGEIRO DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-6627-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENTANCURT ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-6628-v.ag.6.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN A. GONZALEZ TAFERNABERRY y otros. Segunda copia", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 12 de Diciembre de 1925, por el escribano don Dámaso Crosa, por la cual el señor Manuel Ulises González Tafernaberry cedió todos los derechos hereditarios que le correspondían en los bienes dejados por su madre doña Josefina Tafernaberry de González, a sus hermanos Juan Antonio, Ciriaco Elido, Luis Gregorio, Guzmán Hipólito, Susana Judit y María Josefina Magdalena González Tafernaberry. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en la expedición de dicha copia, a fin de que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Jl.25-6609-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "SEGUNDA y BASILIA MARICHAL PAIS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Segunda y Basilia Marichal Pais, en las cuales el apellido materno de las inscriptas aparece como Clavijo cuando en realidad debe decir Pais. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.60 Jl.24-6553-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra ATILIO GRANELLA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Atilio Granella o sus causahabientes, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.21-5954-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra EMILIO SOULE LIMENDOUX. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Emilio Soule Limendoux o a sus causahabientes por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.21-5955-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Gerardo Duckwitz o sus causahabientes por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-5956-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Felipa Pelayo contra MIGUEL INAMORATO Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Inamorato para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.00 Jl.21-6144-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sofía Cerrutti contra JUSTINIANO CAPILLAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Justiniano Capillas, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-6295-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNIE LOUISA BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.20-5515-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "VIRGINIA INDART DENIS DE TORRES y otros. Prescripción" (Lo. 40. Fo 287), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título pretendan derechos en el siguiente bien: Un terreno edificado en la manzana N.o 79 de la nueva ciudad de esta Capital de 11 ms. 66 cms. de frente al Sur, sobre la Av. 18 de Julio N.os 1123 y 1225, por 54 ms. 117 mms. de fondo hacia el Norte, continuando hacia este viento: desde esa distancia un martillo entrante de 5 ms. 154 mms. de ancho, por 31 ms. 783 mms. de largo, cuyo frente Norte da sobre la calle Colonia N.os 1232 y 1234 y una línea al Este de 86 ms 005 mms. El conjunto superficial es de 779 ms.2 58 dms.2 60 cms.2 y 21 mms.2, dentro de la cual existe un área titulada de 694 ms.2 34 dms.2 60 cms.2 y 21 mms.2 y una no titulada de 85 ms. 2 24 cms.2. Ambas están comprendidas en los padrones N.os 7385 y 7398, situándose la última bien conforme a las resultancia del plano levantado por el Agr. Julio Baumgartner, de Agosto ppdo., inscripto con el N.o 10868 en la Dirección General de Catastro y que obra agregado a los autos remitiéndose a él a los interesados, bien en cualquier otra ubicación dentro de los referidos padrones, es decir, comprendiendo la acción de prescripción esa superficie no titulada o cualquier otra análoga o de cualquier clase que fuere, contenida dentro de los límites actuales y sobre el terreno de los referidos inmuebles Ambos inmuebles lindan actualmente: al Oeste, con los padrones N.os 7399, de Rodrigo Acosta y Lara: 7401, del Estado y 7384, de José Luis Santayana, y al Este, con los N.os 7397, de Juan Francisco Decarlini, y 7386, de Aníbal V Barbagelata. Los emplazados, entre los cuales se encuentran comprendidos especialmente estos tres últimos o sus sucesores deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 8 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.

$90.00 Jn.15-5407-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sofía Cerrutti contra JUSTINIANO CAPILLAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Justiniano Capillas, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-6295-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LA RESERVA. Sdad. Anma. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Francisco, Juan José, José Cándido y José Gregorio Durán, Calixto Martínez Buela Roberto Andrews Crompton o Cropton, Guillermo Jones Sloane, Enriqueta Fletcher de Crompton, María o Susana María Crompton, Carlos Booth, Aimee Florence Hoskin, Herbert William y Arturo Ernesto Sloane Hoskin, Cecilia Isabel Lunsdaine, Catalina Fea de Sloane Domingo Elizalde Juan Miguel Martínez, Florence Mary Sloane Hoskin sus sucesores y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de área igual a 319 hect 8241 ms. 49 dms. existente dentro de un campo situado en el paraje conocido por "Navarro", antiguamente "Rincón de Flores", 7.a sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado antes y en conjunto con el N.o 552 y hoy con los N.os 8114, 8145 y 553 que, según títulos, tiene una superficie total de 3793 hect. 4462 ms. 21 dms., lindando: al Norte y Sudeste el río Negro; Oeste, padrón N.o 1674, y Noroeste, campos de José Ameglio Borea y, según plano de los Agres. Raúl B. Conde y Juan Francisco Ros, de 19 de Marzo último, registrado en la Dirección de Catastro con el N.o 117, el 3 de Abril último, se halla integrado por las fracciones "dos", "cuatro" y "cinco", con una superficie total de 4113 hect. 7703 ms. 70 dms. que se deslindan así en conjunto: al Norte y Este, el río Negro, que lo separa del Departamento de Durazno; al Sud, el río Negro, separando de los Departamentos de Flores y Soriano; al Oeste, rectas de 796 ms. 80 cms., 2588 ms. 40 cms. y 940 ms. 40 cms., dividiendo de la fracción "uno" del plano citado, propiedad de la sucesión Guillermo J. Sloane; también al Oeste, rectas de 479 ms. 72 cms. y 1190 ms. 48 cms., que la separa, camino antiguo departamental en medio, de la fracción "tres" del plano mencionado, también propiedad de la sucesión Sloane, y al Noroeste, recta de 4112 ms. 35 cms., con los Sres. Ameglio Borea, cuya línea cierra el inmueble al encontrarse con el río Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Jl.3-5888-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PAEZ INES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella la inscripta figura como "Eusebia" debe decir Inés. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.1.o-6886-v.ag17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CANTERO, GUILLERMO. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha 17 de Mayo del cte., declaró en estado de incapacidad a don Guillermo Cantero, designando curadora del mismo a su hija María Justa Cantero, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 22 de Junio último. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.30-6792-v.ag.9.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "FRANCISCO MONGASTON, por su menor hijo: Francisco Mongastón Bareño. Emancipación" se hace saber que por resolución del 29 de Mayo de 1945, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Francisco Mongastón la autorización necesaria para emancipar a su hijo Francisco Mongastón Bareño. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.30-6788-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.30-6787-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ASCHERI (hijo), o FRANCISCO ASCHERI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.30-6785-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GIL DE VIAPIANA MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura con el nombre de "Elisa" debe decir María. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.23-6753-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-6726-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ARRIADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-6727-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARREIRO o BERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-6728-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-6729-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Capote César Claudio contra BLANCA PUJOL. Divorcio", se cita y emplaza a doña Blanca Pujol para que comparezca a estar a derecho en este juicio, así como en el de auxiliatoria de pobreza, iniciado simultáneamente por César Claudio Capote contra Blanca Pujol, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de la validez de esta publicación y del término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jl.27-6698-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PIACENZA PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.27-6678-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sinova Ofelia Elvira contra ABELARDO CAYETANO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Abelardo Cayetano Pérez para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.26-6634-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL REQUENA o REQUENA Y GARCIA DE CANO o REQUENA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.26-6638-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BARINDELLI DE MENDEZ, DOMINGA MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Susana y Oliver Cirilo Méndez, pues donde en todas ellas dice: "Amanda Barindelli", debe decir: Dominga Mercedes Barindelli. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.25-6614-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DELGADO JUSTINIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su nombre figura como "Gabino" debe decir Justiniano. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.25-6610-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BENTANCUR FILOMENO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido figura como "Betancur" debe decir Bentancur. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.25-6611-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CERISOLA, JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio, por aparecer en ellas su apellido paterno, en la primera, como Cherisola y Chirisola, y en la segunda como Cerizola, debiendo decir: Cerisola. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jl.23-6518-v.ag.8.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "FRANCISCA GOLASOWSKI", doña Francisca Golasowski solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.23-6521-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CHILINDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.23-6541-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VALLARINO LUIS MATEO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido aparece como "Ballarino" debe decir Vallarino. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.21-6515-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARCIERI DE VARELA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio, así como las de nacimiento de sus hijos Isabel y Antonio Varela, pues donde en la primera de las partidas su apellido figura como "Arciero" y en las demás como "Alcieri" debe decir en todas ellas Arcieri, por ser éste su verdadero apellido. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jl.21-6516-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ DE ALVAREZ ANACLETA EUGENIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma su nombre figura como "Anacleta Eugenia" debe decir Elvira, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.29-5855-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "NAJUL NAJUL JOSE, JOSEFA y EMILIO Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos de la manera siguiente: A) De José Najul Najul: el apellido del padre, donde dice "Angel" debe decir Najul; el nombre y apellido de la madre, donde dice "Aliña Angel" debe decir Etina Najul; los abuelos paternos, donde dice "Angel" y "Labeki" debe decir Najul y Labque; el abuelo materno, donde dice "Angel" debe decir Najul y la abuela materna, donde dice "Rafka José Jorge" debe decir Rafa Jorge; B) De Josefa Najul Najul: el apellido del padre, donde dice "Najur" debe decir Najul y el de la madre, donde dice "Najur" debe decir Najul; el del abuelo paterno, donde dice "Najur" debe decir Najul; el de la abuela paterna, donde dice "Fernández" debe decir Labque; el del abuelo materno, donde dice "Najur" debe decir Najul y el de la abuela materna, su nombre, en lugar de "María" debe decir Rafa; y C) De Emilio Najul: el apellido materno, donde dice "Najur" debe decir Najul; el apellido del abuelo paterno, donde dice "Najur" debe decir Najul; el apellido del abuelo materno, donde dice "Najur" debe decir Najul y el nombre de la abuela materna, donde dice "Rafaela" debe decir Rafa. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jn.29-5852-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado SANTIAGO JUAN y ALFREDO GRACIANO DI CRISTOFARO y JOSEFA ELIDA DI CRISTOFARO DE DARINO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en las que aparece el apellido como Cristóforo, Cristoffá y Cristoffa, respectivamente, en lugar de Di Cristófaro, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.28-5845-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Stifano María C. contra José L. Gómez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José L. Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, así como para realizar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.13-5275-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ABRAHAM ISAAC LANDAU. Quiebra. Calificación" (Lo. 32. Fo. 376), se cita, llama y emplaza al fallido Abraham Isaac Landau para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.12-21487-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ DE CAMEJO y de don JUSTO o JUSTO ROMAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el término de noventa días a don Próspero Camejo, heredero en ambas sucesiones, para que comparezca también a estar a derecho en las mismas y a la partición de bienes de sus abuelos maternos don Mariano Giménez y doña Presencia Guadalupe, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.8-5122-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIGMUND DONAT o DONATH o DONAT HOLTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso); especialmente se emplaza por el mismo término a la esposa del causante, doña Elsa Fischer, residente a la ciudad de Viena (Austria), para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jl.4-6018-v.ag.3.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "TABAREZ, LINDOLFO. Expedición de segunda copia de escrituras" (Lo. 32 Fo. 574), se hace público que por escrito de fecha 12 del actual mes de Junio, se presentó ante este Juzgado la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican a continuación: A) De compraventa, autorizada por el escribano señor José S. González, el trece de Abril del año mil ochocientos setenta y siete, por la cual el señor Thibaud Holveg, casado con doña Rosa Saint Bois, compró a la Sociedad Belgrano Hermanos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio que en él existe, cuyo terreno se compone de 10 metros 72 centímetros de frente a la calle Mercedes, donde tenía de roturación el N.o 434, por el Este, mide 20 metros cuatro centímetros, linderos con los señores don Ambrosio Paganini y don Carlos Saporiti, por el Oeste, tiene 21 metros 30 centímetros, lindantes con don Carlos M. Escalada, por el Norte mide diez metros 80 centímetros, linderos con don Juan B. Bidegain y por el Sur, es el frente de la nombrada calle Mercedes, formando un área superficial de doscientos veintidós metros, cuarenta y dos decímetros cincuenta y cuatro centímetros, y B) De compraventa autorizada por el escribano don Venancio Ruiz, el 27 de Julio de 1886, por la cual la señora Rosa Saint Bois de Holveg, de estado viuda de don Thibaud Holveg, compró a don Ramón Barena, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y los cercos de material construídos sobre el mismo, compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle De la Piedad de esta ciudad por 21 metros 655 milímetros de fondo al Este, por donde linda con los herederos de doña Felipa Rodríguez, por el Norte, con don Pedro Iribarne y don Juan Etchegaray, y por el Sur, con don Joaquín B. Belgrano, encerrando el todo un área superficial de 340 varas cuadradas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Belgrano Hermanos, a don Ramón Barena y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el término señalado, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará la conciliación. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria menor próxima, así como también para el emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Jl.5-6083-v.ag.9.

JUZGADO 1. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CUPPULO o MIGUEL COPPOLA o CUPOLO y ROSA F. DE COPPOLA o ROSA FISCELLA o PISELLO DE CUPPOLA o CUPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.1.o-6858-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.30-6813-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONDE DE DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.30-6812-v.ag.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARCOS SCHER, de este Departamento, y que de acuerdo con el art. 1583 del C. de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Alfredo O. Inciarte y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Jl.28-21975-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS ALBERTO TAJES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ruibal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$13.00 Jl.28-6117-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARTORI SUVIELA o FRANCISCO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adunto.

$6.00 Jl.28-6716-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZARACK o ZARRAK o ZARAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.27-6695-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS FIORITTO o FIORITO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.28-6752-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA VICTORIA DE SUSANICHE o PETRA LEONCIA VITORIA SUSANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.26-6645-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN KETCHEDJIAN o SERAPHIN KETCHEDJIAN, MANOUKIAN o MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.26-6646-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AQUINO IRALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.24-6554-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE LANGONE o PAULA ISABEL RODRIQUEZ DE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.21-6246-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EVANGELIO MELGAREJO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, ya que donde dice Evangelista debe decir Evangelio, que es su verdadero nombre; además, figura como persona de sexo femenino siendo de sexo masculino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.21-6072-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Jovita Silveira contra FRANCISCO SILVEIRA. Divorcio" (L. 27. F. 363, especialmente en el incidente sobre regulación de honorarios del procurador Sr. Odorico Antúnez y de la Dra. Josefina Piacenza de Amaro, se cita, llama y emplaza a los señores Antonio José Silveira, María José Silveira y Dorotea Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Jl.17-6366-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don MANUEL PERALES VALLS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Granados Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$13.00 Jn.26-5722-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JACOBO GONSCHOR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Tauba Levinaite, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.22-5606-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los herederos, Alberto y Antonio Giacomuzzi y Claudia de Francesco de Giacomuzzi, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.15-5372-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz 1.a Sec.

$4.00 Jl.27-6654-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictado en autos: "Lorenzo Piria y otros contra MARIA BLANCA CARRANZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Blanca Carranza o sus causahabientes, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5957-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON NERUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 Jl.31-6835-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Lescarbura y Capurro cía. CASANOVA y CIA. Cobro de pesos", se hace saber a la firma Casanova y Cía., la providencia recaída en escrito presentado por la parte actora: "N.o 394. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto por el Art. 843 y sgts. del Código de P. Civil, declárase rebelde a la parte demandada y notifíquese el presente en la forma dispuesta por el Art. 844 del mismo Código y a los demás como pide. — Méndez". Y para ser publicado por el término legal expido el presente en Montevideo a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alvaro H. Méndez, Juez.

$10.00 Jl.24-6557-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alberto R. Dagnino con propiedad empadronada con el N.o 24178. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose el actual feriado, a los señores SANTIAGO y LUIS CASARETTO, MARGARITA SCHIVO DE CASARETTO y ENRIQUETA ALDAO DE BARU y a los herederos y sucesores de dichas personas a cualquier título, así como cualesquiera otra persona que pueda tener interés, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos de que puedan considerarse asistidos respecto del inmueble situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras en él existentes, empa-

dronada con el número 21178, y situada en la manzana N.o 17 de esta villa, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: diez metros setecientos cincuenta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal, distante en eje medio veintiocho metros noventa y seis centímetros de la calle China, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Felipe Carrillo; por el Sur, con más terreno de la misma manzana y por el Oeste, con José Regueiro y las siguientes rectificaciones: el área total es de 476 ms. 8.10 dms. y tiene de frente a la calle Portugal, 10 ms. 91 cms.; 11 metros en la línea paralela del fondo y 43 ms. 95 en cada una de sus líneas laterales, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava N.o 1783, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, habilitándose el actual feriado. — Cerro, Junio 22 de 1945. — Armando Ibarluoea.

$72.00 Jl.7-6155-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 28 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Jl.26-6647-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IBARBORDE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados parar que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1945. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-6882-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ELEUTERIA SILVA DE NORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.1.o-6869-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.30-6781-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE LA CRUZ PEREZ y FLORINDA VIZCAINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 16 de 1945. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.30-6743-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA COMOS DE TURIALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1945 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.27-6650-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AZZALINI RIZZI DE HERNANDEZ y ERASMO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.27-6651-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.27-6652-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FERREYRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvesz Actuario.

$4.00 Jl.27-6664-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO VIÑA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.27-6665-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Linc Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "JUAN DE LA CRUZ PARODI - Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan de la Cruz Parodi estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto dice Sonina debe decir Zuñino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jn.27-5817-v.jn 30. Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos "MARTIN LISTUR y otros Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Manuela Bentancur, Francisco Placeres, Lucía Reyes, Juan Placeres, Bernardino Placeres, Antonia Placeres y Juan B. Rossi, todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere asistida de derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón 7698, situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, inmediaciones de Progreso, la que, según plano inscripto del agrimensor Luis A. Ibiñete, de mensura y amojonamiento efectuados en Febrero de 1943, tiene un área total de 5 hectáreas, 9342 ms. 20 dms. cuadrados, integradas por tres parcelas que se describen así: A) Fracción A de 4 hectáreas, 5469 metros 75 decímetros cuadrados, lindando por plano: al Noreste, en 424 metros, con sucesión de Juan Carlos de María; al Este, en 66 metros cuarenta y cinco centímetros con camino nacional (carretera Montevideo - Canelones); Suroeste, en 481 ms. 90 centímetros, con Andrés Lobo, y al Noroeste, en 168 metros 20 centímetros, con Fausta Rodríguez; B) Fracción B, de 1282 metros con 51 centímetros lindando por plano: al Noreste, en 41 ms. 80 centímetros, con sucesión de Juan Carlos de María; al Este, en 40 metros con 60 centímetros, vías del Ferrocarril Central del Uruguay; al Suroeste, en 29 metros con 95 centímetros, con Wáshington Rosso, y al Oeste, en 55 metros 10 centímetros, con camino nacional (carretera de Montevideo a Canelones); C) Fracción C, de 1 hectárea, 2589 metros 94 decímetros, lindando por plano: al Noreste en 610 metros 90 centímetros, con sucesores de Elías Gutiérrez; al Sudeste servidumbre encallada de 8 metros de ancho por medio, en 24 metros con 80 centímetros, con Alfonso Eduardo Sicca; al Sudoeste, servidumbre encallada de 8 metros de ancho, por medio, en 595 metros 10 centímetros, con Luis Céspedes y sucesores de Elías Gutiérrez, y por el Oeste, en 20 metros con 40 centímetros, con camino público: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$96.00 Jn.30-5887-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos "Dirección G. de Impuestos Directos contra MAMERTO FIGUEROA. Cobro de C. Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Mamerto Figueroa, a sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos al inmueble, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1037, con el siguiente deslinde: al Norte, calle Artigas; al Este, calle Florencio Sánchez; al Sur, Pláceres Rodríguez, y al Oeste, Julio Brunereau des Houilleres, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se intentará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 11 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.26-21955-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 13 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.30-6789-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Hallazgo de una embarcación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan Bengoa, dictada en autos: PREFECTURA DE PUERTO, dando cuenta del hallazgo de la embarcación "Aguapimí", se hace saber que en las aguas del Río de la Plata navegando al garete a 2 y medio kilómetros de la ciudad de Colonia, fué encontrado un bote en regular estado de conservación, de 5 metros de eslora, 1.30 de manga y 0.50 de puntal, con la inscripción a popa de "Aguapimí", y con el N.o 3147 a fuego. Y a los fines de lo que dispone el Art. 411 del Código Rural, se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.30-21995-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA SUHR DE SCHMIDT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Jl.28-6745-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO G. REISCH o FEDERICO REISCH, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Jl.28-6746-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARIDON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Jl.25-6608-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "LALANE ELBIO I. y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, con todo en ella edificado, ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento, empadronado con el N.o 692, compuesto, el primero, de 21 ms. 475 mms. de frente al Norte, sobre la calle Andes (actualmente 25 de Mayo), por 42 ms. 96 cms. de fondo y linda: por el Sud, con Ciriaco Martínez; por el Este, con Julián Cigandu (antes Pedro Cado) y por el Oeste con Eugenio Rodríguez; en particular a los cónyuges Miguel Manito y Rosa Melogno y a todos los sucesores a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda que se interpone y llenar los requisitos de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, exhibiendo la planilla respectiva, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia,

Junio 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$42.00 Jl.4-6010-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PROSPERO BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcelina Brígida, Elma Alida y Brígido Blanco López o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Junio 29 de 1945. — Gustavo Aznárez Benck, Juez de Paz.

$24.00 Jl.7-6140-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MILICUA DE GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jl.25-6603-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GRUNI DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jl.25-6604-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BASILISA ELOYSA PRIETO DE XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 5de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario. $4.00 Ag.1.-6875-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA TOLOSA DE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-6876-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ MARRERO o ANTONIO BUENAVENTURA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-6877-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 24 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$4.00 Jl.30-6817-v.ag 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO REYMUNDO o RAIMUNDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor. — Maldonado, Junio 25 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$6.00 Jl.30-6818-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA o PETRONA T. GONZALEZ DE GOICOECHEA y EVA AZUCENA GOICOECHEA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$6.00 Jl.30-6819-v.ag.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO CASINELLI DURAN o HERIBERTO CASINELLI DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 Jl.21-5796-v.Jl.27. Ag.20-v.ag.31.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Ernesto Gaggioni c|MARIA DOMINGA ALONSO DE BATISTA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Braulio Batista, y a todos los que por cualquier título o causa se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno sito en la localidad de Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "G" de la manzana 15 del plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, empadronado con el N.o 87 con una superficie de 816 metros 75 decímetros cuadrados con 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle 4 entre las calles 7 y 8 por 49 metros 50 centímetros de fondo y linda: Noroeste con solar letra "E"; Sureste solar letra "H", Sudoeste solar letra "I", y Noroeste de frente sobre la calle 4 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Noviembre 21 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$48.00 Jn.23-5666-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel subscripto Juez de Paz ed la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber, al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA DE LEON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los qu se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Habilítase el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — San Carlos, Junio 30 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Jl.30-6820-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO LOPEZ o FLORO LOPEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jl.30-6809-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN o JOSE LARDAPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jl.30-6810-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR ADAMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 11 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jl 26-6640-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 26 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jl.26-6641-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "GENOLET DE BENITEZ CECILIA L. Segundas copias de escrituras", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando segundas copias de unas escrituras de su propiedad referentes a compra que junto con sus hermanos hizo a su madre Luisa Wirz de Genolet, el 20 de Octubre de 1928 ante Rodolfo L. Pesce, y correspondiente a la mitad proindivisa de la vendedora en los bienes quedados al fallecimiento de su esposo, realizando por la misma escritura la partición de dichos bienes. A Cecilia Luisa Genolet de Benítez se le adjudicó: 1) Fracción con mejoras en la quinta N.o 172 del ejido de Paysandú, padrón 5337, superficie: una hectárea 7.738 metros cuadrados que linda: al Norte, 171.80 frente a calle Pastor, al Sur, línea quebrada, al Este, 60.30 frente a calle Cuatro, y al Oeste, 146.20 frente a calle Tres. 2) Fracción padrón N.o 5333 en la manzana 171, Paysandú, superficie: 3.689 ms. 50, que linda: Norte y Oeste, con E. F. Genolet, Sur, Banco Italiano, Este, calle Tres. Fallecido el primer esposo de la compareciente don P. Angel Deldeo, su hijo, Eugenio Deldeo le cedió todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su padre, mediante escritura que autorizó Rodolfo L. Pesce el 31 de Agosto de 1929, de cuya escritura también pide segunda copia. A tal fin se hace saber a todas las personas que se consideren con derechos a objeto de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$72.00 Jl 26-6642-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O'Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CATALINA VOGT DE REQUITERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 6 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jl.27-6671-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CRUZ CERCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 25 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.24-21939-v.ag.3. Ag.23-v.set.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber nuevamente y a pedido del señor Fiscal la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 18 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

Jl.21-21647-v.ag.1.o. Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos "MARTIMIANA MERLADET DE FARIAS. Sucesión" (Lo. 32, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a los nietos de la causante, llamados Brandinart, Benito y Santa Farías para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en estos autos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

sor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.50 Jn.28-5838-v.jn.30, Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos: "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Claudino Cardozo, Ramón Caballero, Abelardo Cabrera y Baldomero Cabrera, a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Vichadero, 8.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 56, compuesta de una extensión de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Noroeste, camino Deptal. que separa de campos de hermanos Paradeda; Sureste, calle principal; Este, unión de la calle principal con el camino departamental, y al Oeste y Suroeste, sucesión Joaquín Correa y Ramón Caballero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Rivera, Julio 1.o de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$42.00 Jl.20-6456-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA BLANCA SOSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.1.o-6874-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en el expediente caratulado: "Sucesiones EDUVIGES PEREZ DE SOSA y RAMON SOSA", se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ramón o Ramón Donato Sosa y Eduviges Pérez de Sosa, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas y especialmente a Adiles o Adyles o Adilia Sosa de Prialne y su esposo Francisco Prialne o Piraine, Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, Ana Sosa de Barreto y su esposo, Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, para continuar hasta su total terminación los procedimientos, pudiendo intervenir en la partición de bienes y toda clase de juicios, incidentes o trámites que fueren necesario, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Junio 29 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jl.28-6734-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez L. Departamental Dr. Eduardo Arteceona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUVIGES PEREZ DE SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 12 de 1921. — Juan Cendán, Escribano. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a doce de Setiembre de mil novecientos veintiuno. — Juan Cendán, Escribano.

$14.00 Jl.28-6735-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MASIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.28-6736-v.ag 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORBO DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.28-6737-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.28-6738-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA MALVINA DA COSTA DE SHANNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.28-6739-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS o RUBEN GARCIA LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.28-6740-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFONIA ALTEZ DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.28-6741-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BRIGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.28-6742-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.25-6600-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "EUFRONIA ESTEVAN ALEM DE CARDOSO Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en los sentidos siguientes: donde la inscripta aparece como perteneciendo al "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino"; donde la misma figura con el solo nombre de "Estevan", debe decir: "Eufronia Estevan", y donde la madre de la inscripta aparece con el apellido "Alen", debe decir, "Alem", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 22 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Jl.21-6045-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos Administración Departamental de Rentas con Sucesores de BERNARDINA DE LOS SANTOS DE MARQUEZ. Intimación de pago" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Bernardina de los Santos de Márquez: Teodora Altez de de los Santos y Melitón de los Santos, Zacarías, Bautista Escolástico, Félix Esperanza, Damián Esperanza, Isidora Severa, Emilio Dionisio, Isidro, Ramiro, Rómulo Cipriano, María Beatriz y Tomás Evio Inchausti Altez, Gregoria Lara Inchausti Altez de de los Santos y Pablo de los Santos, Damiana Gabriela Inchausti Altez de de los Santos y José de los Santos, Petrona Celestina Inchausti Altez de Mota Niz y Felipe Mota Niz, Emilia Valentina Terra de Prieto y Leocadio Prieto, Josefa Terra de Pita, Joaquín Pita y Lorenzo Pita, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos las personas que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1323 y anteriormente con el número 1207, ubicado en la manzana número 128 de esta ciudad, con frente al Sureste, a la calle Lucio Sáenz y Sancho entre las de Leonardo Olivera y Coronel Julio J. Martínez (antes Solís), compuesto de un área de 474 ms.2 76 dms., para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia se labra el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión) Fiscal) Jn.12-21482-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha; dictada en el expediente caratulado "Administración de Rentas con GREGORIA L. DE CORREA. Intimación de pago", se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título universal o particular, de doña Gregoria o Gregoria Petrona Larrosa de Correa y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 61 de la ciudad de Rocha, que se hallaba empadronado con el N.o 736 y actualmente lo está con el N.o 1785, situado con frente a la calle Uruguay, de esta ciudad, entre las de Río Branco y Arenal Grande (ésta hoy Angel María Rivero), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombráreles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 25 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jl.21-21895-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANTENOR FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.1.o-22030-v.set.6.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que por resolución dictada por este Juzgado con fecha veinticinco de Mayo del corriente año, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de MANUEL ULLOA el día 7 de Noviembre de 1944 y que el informe y resolución referida, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Salto, Junio 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Ag.1.o-6880-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.25-6606-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL PAULINO y JOSEFA SCORCIELLO DE PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Estela Paulino de Jiardinieri, Luisa Paulino de Burgos y Josefa Paulino de Sansoni, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Art. 1069 del Código de P. Civil). — Salto, Marzo 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Jl.21-6257-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos y sucesores de don SANTIAGO CAMPODONICO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Juan Campodónico, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. De

acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del Código de P. Civil se hace la presente publicación, habilitándose la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 29 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Jl 12-6237-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CARVAJAL o CELIA CARBAJAL PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero don Manuel Carvajal Porras, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Jl.28-6723-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES HERNANDEZ DE MARICHAL y de JUAN MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.28-6720-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NEGRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.28-6721-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISABELINO RODRIGUEZ CHAMORRO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, el nombre de su madre figura como "Remigia", en lugar de Regina, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 13 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jl.21-5944-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAPUTTI DE PANNONE o CAPUTI DE PANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge don Salvador Pannone, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos de lo dispuesto en los Arts. 1071 inc. 2.o del Código Civil y 307 inc. 2.o del Código de Proc. Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Jn.15-5390-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SABINA BARCELO, don VALERIO BALTAZAR BARCELO y de doña PAULA TOMASA BARCELO DE QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Julio 21 de 1945. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$6.00 Ag.1.o-6855-ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA WULFF DE DIERINGER o SOFIA WOULFF DE DIERINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Jl.27-6672-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA YOUNG DE SYMONDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 29 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jl.30-6793-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, dictada en autos "Estelita Píriz de Manzi contra JACINTO MANZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Jacinto Manzi, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de la publicación y del emplazamiento ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 17 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jl.25-6602-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "Hermógenes Alvarez cla. sucesión de GERALDO J. VITAL. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes del causante Gerardo J. Vital, para que comparezcan dentro de noventa días a contestar la demanda instaurada en autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Jn.13-5295-v.jn.30 Jl.31-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO LOSADA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 28 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Jl.25-6601-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTIN FERRER y RAMONA o JOSEFA o RAMONA JOSEFA CASTRO DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-6881-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jl.31-6831 v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jl.31-6832-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados "Francisco A. Curbelo con PETRONA MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Petrona Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de divorcio que va ha iniciado en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio el que intervendrá en ambos juicios y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Jl.26-6643-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertur ade la sucesiones de JOSE JAVIER y CANUTA JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jl.26-6644-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "CARLOS ALONSO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirá el juicio. Dicho bien consiste en una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 973, con una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, setecientos siete metros y treinta y cinco decímetros, que linda: por el Norte, con Casilda Medina de Avila y Sucesión de Tolentino Gorosito; por el Sur, con la Sucesión Perinetti; por el Este y Sudeste, la cañada de los Membrillos, más conocida por cañada de las Piedras, que separa campos de Tomás G. Jefferies y Salomón Méndez, y por el Oeste, partiendo del límite Sur del campo, el camino departamental en una línea de 770 metros 10 centímetros y otra de 134 metros 30 centímetros, corriendo ambas líneas en dirección Sur a Norte, siguen otra línea de 76 metros 90 centímetros y otra de 385 metros en dirección Oeste a Este, que separan campos del Estado; continúa otra de 144 metros en Dirección Sur a Norte, que también separa campo del Estado; dos más en dirección Sudeste a Noroeste, que miden: la una, 128 metros 20 centímetros y 327 metros 20 centímetros la otra, dividiendo ambas terreno del Estado, y continúa en dirección Sur a Nordeste otra de 568 metros 60 centímetros, otra de 169 metros 20 centímetros y otra de 434 metros, lindando por estas tres líneas con el camino departamental, con lo que queda terminado el límite Oeste. Se previene que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de este emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$78.00 Jl.13-6282-v.ag.17.

REMATES JUDICIALES

CARLOS GALLINO

REMATE

Rematará el día 11 de Agosto de 1945 (sábado a las 14 horas) ordenado por la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, 741 cubiertas con kilos 13.923 y 49 cubiertas reparables, Cámaras rojas 70 y cámaras negras 29. Unicamente se oirán ofertas de los señores industriales del caucho y gomeros. Salto, Chaná 371.
$4.00 Ag.1.o-6879-v.ag.11.

TOMAS BERTONASCO

Rematará en el depósito Santos, de la Dirección General de Aduanas, calle Colón y Rambla Portuaria, el día 3 de Agosto a las 15 horas, gran cantidad de mercaderías. A la vista, sin reclamo y libre de derechos. (Ver expediente Sección Contencioso, registrado con el número 235 del año 1944 en la Dirección Escribanía de Aduanas. Detalle:

Electricidad — Tubos fluorescentes, lámparas de radio, lámparas para autos.

Mecánica — Bobinas y platinos para autos marca "Ford".

Farmacia — Productos químicos "Antipirina".

Optica — Armazones de metal para lentes.

Pinturería — Goma laca.

Gomería — 2 cubiertas para auto y 2 cubiertas para camión.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas al día siguiente del remate de 9 a 11 horas.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 6 o|o a cargo del comprador.

Días de exhibición: miércoles 1.o y jueves 2, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
$9.60 Ag.1.o-6432-v.ag.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Camión "Ford". Camión "N. A. G.". Camión "Dodge". El miércoles 8 de Agosto. 1.o A las 15 horas en Carlos M. Ramírez N.o 234, casi M. Herrera y Obes. Taller de Monico y Reigia. Juzgado L. Civil 4.o turno "Banco de la República con Segundo Feliciano Cáceres Rodríguez. Ejecución de prenda" L. 34 F. 2). Camión "Ford" M. 621116 P. 58038 con gasógeno Curtis. 2.o A las 15 y 30 en General Enrique Martínez 1918 casi José L. Terra. Taller R. Costa Fortuny. Juzgado Letrado Civil 6.o turno "Banco de la República con Walter Giúdice. Ejecución de prenda". L. 31 F. 646. Camión "N. A. G." M. 57419 llantas macizas 40 x 16 con gasógeno. 3.o A las 15 horas en Avenida General Rondeau 1768, Garaje José M. Retta. Juzgado Letrado Civil 5.o turno

"Banco de la República" con Pedro Roque de Souza Franco. Ejecución de prenda", L. 40 F. 435. Camión "Dodge" P. 602 M. Colonia L. 891, chata con gasógeno. Ventas al contado, a la vista y sin reclamo, donde están en exhibición. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$14.00 Jl.30-6830-v.ag.8.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos Coates Hnos. c|JACINTO VALDAZO, se hace saber que, por el martillero Enrique Alonso García, en Piriápolis (Hotel Valdazo) el día 18 de Agosto a las 16 horas, procederá a rematar al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Una cámara frigorífica Frigidaire de roble, especial N.o 1079 modelo 140|77, con un compresor Frigidaire modelo AR-250, serie N.o 46K154, con un motor eléctrico y serpentina; una enfriadora especial de roble N.o 1432 c|serpentina para agua y cerveza. Se previene que el mejor postor debe abonar el importe total de su compra y comisión correspondiente, en el acto de serle aceptada su oferta. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. Informes: Teléfonos: 86.660 y 48872. (Montevideo).

$12.00 Jl.31-6834-v.ag.10.

MARTIN M. DENIZ
JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos sucesorios de don ROQUE EDUVIGES PARENTELLI, ANGELA SIRI DE PARENTELLI y ANGELA NIEVES PARENTELLI, y de acuerdo con don Angel Custodio Parentelli y don Augusto Massé, curador del incapaz don Juan Fidel Parentelli, remataré el 10 de Agosto próximo a la hora 9 en el campo de los causantes ubicado en Campana, 7.a sección judicial de este Departamento, los bienes que a continuación se detallan y bajo las bases que se indican: Una voituret "Ford" $ 1.400, un auto "Ford" $ 1.200, un camión chico "Ford" $ 500, un carro de cuatro ruedas $ 200, un tilbury $ 100, un tractor "Casse" $ 800, una cosechadora pesos 1.200, un arado de 4 rejas $ 200, un lote de útiles $ 600, dos rastras $ 200, 40 animales vacunos a $ 30 c|u., 12 yeguarizos a $ 20 c|u., 225 lanares a $ 5 c|u. un juego de comedor $ 50, un juego de dormitorio $ 80 y útiles de cocina y loza $ 10. Las ventas serán al contado y la comisión de cuenta de los compradores. — Carmelo, Julio 20 de 1945.

$16.00 Jl.27-6667-v.ag.7.

DAVID DETOMASI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PEDRO SACCO. Sucesión". (Lo. 31. Fo. 622), se hace público que el día 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno, con edificio que contienen y demás anexos, situados en este Departamento de Montevideo, comprenden en conjunto un área superficial de mil ciento ochenta y seis metros y treinta y seis decímetros, y según título, se deslindan así: El primero, se compone de once metros, dieciséis centímetros, en el costado Norte, a la calle denominada "Gil", con la que linda, cincuenta y cinco metros ochenta centímetros en el costado Este, lindando con el solar vendido a don Gerónimo Cavamello, cincuenta y cinco metros noventa centímetros en el costado Oeste, lindando con otro solar vendido al señor Sacco, y once metros dieciséis centímetros en la parte del fondo al Sud, lindando con terrenos que fueron de Maná y Compañía, encerrando un área superficial de seiscientos once metros sesenta y un centímetros cuadrados, y el segundo solar, se compone de diez metros treinta centímetros de frente al Norte, a la calle Gil, con la que linda cincuenta y cinco metros noventa centímetros, en el costado Este, por donde linda con el primer solar descripto, cincuenta y seis metros cinco centímetros en el costado Oeste, lindando con más área de Carlos N. Aguiar y, por el fondo, al Sud, diez metros treinta centímetros, lindando con terrenos que fueron de Maná y Compañía, encerrando un área superficial de quinientos setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyos solares están empadronados con el número 56.422. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que la comisión legal del rematador será de cuenta y cargo del adquirente, y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco La Caja Obrera, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes, al rematador, Misiones 1408. Tel. 90.805.

$54.00 Jl.25-6615-v.ag.10.

ANTONIO FUXA ALVAREZ
REMATE

Venta de una fracción de campo en Rivera

El 13 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador don Antonio Fuxá Alvarez, a la venta sobre la base de $ 70.000, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 4.707 hs. 5.536 ms. 3.950 cms. El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán estudiarse los títulos respectivos (serie L N.o 24 Rural), ascendiendo el saldo adeudado al 30 de Marzo de 1945, a $ 32.987.93. La venta ha sido autorizada por auto de 25 de este mes, dictado con el N.o 9086 por el Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Sucesión de Francisco Pirla.

$42.00 Jl.3-5997-v.ag.13.

CANDIDO BENGOA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE CARVALLIDO (MARIA) y otros (Expediente N.o 351. L.o 10 F.o 504)", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el número 73620, situado en la calle Londres, entre Corumbé y M. Pérez, por intermedio del martillero don Cándido Bengoa, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 2.622.23, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías — si las hubiere — y el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de Junio de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22031-v.ag.17.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo c. de Vicini (Florida) Lo. 10 Fo. 317", se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto, a la hora quince en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público del inmueble empadronado con el N.o 74.356, situado sobre la línea Sur de la calle J. V. Arcos entre Saavedra y Claramunt, por intermedio del martillero don Jorge Ponce de León, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, a 15 de Junio de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Jl.30-21998-v.ag.15.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Dargherro, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| TEODORO R. ROUSSE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 403), se hace saber al público que el día miércoles 22 de Agosto del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 3.000.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 64.490, con una superficie de 1.353 ms. cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 68 ms. 90 cms. de frente a la calle Caramurú; al Este, 20 ms. 10 cms., sobre la avenida General Paz; al Sur, 66 ms. 40 cms., lindando con el inmueble empadronado con el N.o 64.491, y al Oeste, 20 ms., limitando con el bien empadronado con el N.o 64.489. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el inmueble; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuestos, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.23-21914-v.ag.8.

HECTOR A. VOLPI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, dictado en el expediente "ROBERTO VICTOR CALAMET. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Agosto del corriente año a la hora 9, en la casa de la calle Uruguay N.o 529 de esta ciudad, el martillero Héctor A. Volpi, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender sin base y al mejor postor, todos los bienes del causante, consistentes en libros, piezas de música, etc., que fueron inventariados en dicho expediente sucesorio, el cual se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Julio 23 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$10.00 Ag.1.o-6878-v.ag.11.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de PEREGRINA REY DE DURAN", se hace saber al público que en el día 18 de Agosto próximo, a la hora 16, se procederá por el señor martillero don David Detomasi, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 3.200 del siguiente inmueble, en su ubicación: Un solar de tereno con el edificio y demás mejoras sito en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, o sea el solar 46 y parte del 47, según plano del agrimensor Juan Mier, compuestos ambos de 338 metros 217 milímetros, deslindados así: 12 metros 21 centímetros con frente al Noreste a calle Pública, hoy Barquisimeto N.o 3917, por 27 metros 70 centímetros de fondo al Suroeste, con Cayetano Brivio, por el Sureste, con resto del solar 44 y por el Noroeste, con el solar 48. Empadronado con el número 78795. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración, timbres universitarios y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta a nombre de Eugenio Durán, y por demás antecedentes, oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes al martillero, Misiones 1408. Teléf. 90.805.

$36.00 Jl.28-6740-v.ag.14.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Campos y terrenos en las 6.a y 7.a secciones de Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "ELISA MORA

LES DE YAÑEZ. Sucesión. Libro 28. Folio 178" y "JOSE MARIA YAÑEZ MORALES. Libro 29. Folio 49" se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas, y en las puertas del Juzgado de la 6.a sección de Cerro Largo. Frayle Muerto, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, presidida por el señor Juez de dicho Juzgado, a la venta de los siguientes bienes sobre las bases que se expresarán: A) Una fracción de campo situada en Frayle Muerto, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 4273, con una superficie de 265 hectáreas, sobre la base de $ 74.638 la hectárea. B) Otra fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial del mismo Departamento padrón N.o 3791, con una superficie de 19 hectáreas 2378 metros y 86 decímetros, sobre la base de $ 176.181 la hectárea. C) Otra fracción de campo sita en el mismo paraje, padrón N.o 6095, con una superficie de 9 hectáreas 5299 metros y 60 decímetros, sobre la base de $ 176,181 la hectárea. D) Otra fracción de campo sita en el mismo paraje, padrón N.o 6094, con una superficie de 128 hectáreas 1436 metros y 24 decímetros, sobre la base de $ 81,314 la hectárea. E) Otra fracción de campo, sita en el mismo paraje. Padrón N.o 4151, con una superficie de 128 hectáreas 6800 metros y 40 decímetros, sobre la base de $ 81,314 la hectárea. F) Fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en Cerro de las Cuencas, 7.a sección judicial del mismo Departamento padrón N.o 270, con una superficie de 69 hectáreas 1270 centiáreas sobre la base de $ 74.537 la hectárea. G) Dos solares de terreno, ubicados en Frayle Muerto.- 6.a sección judicial del mismo Departamento, los que forman parte del padrón de mayor área N.o 3793, con una superficie de 750 metros cada uno, sobre la base de $ 0.10 el metro cuadrado. H) 14 solares de terreno, ubicados en el referido pueblo Frayle Muerto, padrón (en conjunto) N.o 3793, con una superficie en conjunto de 8 648 metros sobre la base de $ 0.10 el metro, e I) 66 solares de terreno ubicados en el citado pueblo, padrón (en conjunto) N.o 4062 con una superficie en conjunto de 4 hectáreas 4380 metros 10 decímetros, sobre la base de $ 0.10 el metro. Se previene: 1.o) Que el señor rematador podrá efectuar la venta en conjunto o lote de solares, que formará en el número y modo que conceptúe más ventajoso. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como la comisión legal del rematador. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 4273, 3791 y 6095, están arrendados por contratos vencidos a los señores José P. Bentancur, Manuel Mariño y Ramón Garau, respectivamente, y los empadronados con los N.os 6094 y 4151, están arrendados en igual forma a don José María Dos Santos. Y 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en el Juzgado de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$180.00 Jn.27-5771-v.ag.2.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber que en autos caratulados "Sucesión de SIRI DE PARENTELLI ANGELA, ROQUE EDUVIGES PARENTELLI y ANGELA NIEVES PARENTELLI", el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del subscripto, procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se establecen, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo empadronada con el N.o 9275, ubicada en Campana, 7.a sección judicial de este Depto., con una superficie de 39 hectáreas 6100 metros y que limita: al Norte, con la sucesión de Lucio Recarte; al Sud, camino público; al Este, con Magín de los Santos, y al Oeste, con Augusto Massé. Base: $ 5.580. 2.o Otra fracción de campo empadronada con el N.o 3730, ubicada en La Laguna, 11.a sección judicial de este Depto., que mide 12 hectáreas 1740 metros y que limita: al Norte, calle pública por medio, con Marcelo Bianchi; al Sud, con Juan Curuchet; al Este, con Braulio de los Santos, y al Oeste, con calle pública. Base: $ 1.437.50; y 3.o Un terreno con las construcciones que contiene, empadronado con el N.o 298, ubicado en esta ciudad, compuesto de 325 metros así deslindados: al Norte, con calle Cagancha; al Sud, con Miguel Chalabí, y al Este y Oeste, con Manuel Narvaiz. Base: $ 821.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá [illegible] el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de certificados, escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) Que la escrituración se efectuará, con el pago del saldo del precio, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate y D) Que los títulos del bien descripto en primer término se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás inmuebles, los autos y antecedentes, en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 19 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$42.00 Jl.27-6666-v.ag.13.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Devita Juan Antonio contra Sucesores de FRANCISCO LAZARO CUSARRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 25. Fo. 363), se hace saber al público que el día 10 del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, por ante el Alguacil y el Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base que respectivamente se indica, los siguientes inmuebles pertenecientes a dicha sucesión: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Polanco del Yí, octava sección judicial de este Departamento, padrón N.o 2617, compuesta de ciento setenta y tres hectáreas, 8182 metros y 89 decímetros, que linda: al Norte, río Yí y el arroyo del Sauce Solo; Este, María P. Lázaro; Sur, Ildefonsa Cuñarro de Lázaro, y Oeste, Alfredo Lázaro. Base de venta: diez mil cuatrocientos veintinueve pesos ocho centésimos; B) Otra fracción de campo y mejoras situada en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el N.o 2614 compuesta de setenta y cinco hectáreas quinientos cincuenta y nueve metros, que linda: al Norte, María Esther Lázaro y Francisco P. Lázaro; Este, Alicia Lázaro; Sur, Dominga Amibassoro de Lázaro, y Oeste, María Esther Lázaro. Base de venta: cuatro mil quinientos tres pesos treinta y cinco centésimos; C) La sexta parte de una fracción de terreno ubicada en la manzana sesenta y uno de esta ciudad, empadronada con el N.o 858, compuesta de mil trescientos veintiocho metros 1858 centímetros que linda: al Norte, calle Veinticinco de Mayo; Sur, Nereo Arismendi; Este, Filomena Lalinde de Britos, y Oeste calle Antolín Uriostе. Base de venta: quinientos noventa pesos y treinta centésimos; D) La sexta parte de un terreno solar situado en la manzana ochenta y tres de esta localidad, empadronado con el N.o 1281, compuesto de cuatrocientos cinco metros y 676 centímetros, que linda: al Norte, Pedro Vicente (hoy José Trigo; Este, Sociedad Cosmopolita (hoy Laurenze Cabral); Oeste, José Gallotti, y al Sur, calle Alejandro Gallinal. Base de venta: ciento ochenta pesos y treinta centésimos; E) La sexta parte de una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la manzana ochenta y cuatro de esta ciudad, empadronada con el N.o 1288, compuesta de mil cinco metros y veinte centímetros, que linda: al Norte, calle Alejandro Gallinal; Sur, Carlos B. Lázaro y N. Alzatti; Este, José R. Tubino, y Oeste, calle General Rivera. Base de venta: mil dos pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; 2) Que los bienes se rematarán en el orden establecido en este edicto; 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en las oficinas del Banco Hipotecario (hipoteca rural N.o 158 serie Q); 4) Que el expediente y antecedentes relativos se exhiben en la Oficina Actuaria; 5) Que a los efectos de las publicaciones de este remate se ha habilitado el próximo período de feria judicial menor; 6) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Junio 30 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$88.00 Jl.16-6954-v.ag.2.

CARLOS F. LATORRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "JOSE UGOLINI. Sucesión 2.a pieza" (Lo. 22 Fo. 439), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio no inferior a las 2|3 partes de la tasación en subasta pública, por el martillero público don Carlos F. Latorre, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, de los derechos que en la proporción de una séptima parte y de un quinto de la séptima parte, tienen, respectivamente, los ausentes Santiago Giumelli y Ceferino Ramón Angel Agustine Ugolini, como herederos de los causantes José Ugolini y Rosa Barata de Ugolini, en calidad de nietos de dichos causantes, en los inmuebles que están debidamente divididos en solares, según plano de amanzanamiento y división de los terrenos sitos en la planta urbana de la ciudad de Minas, barrio existente denominado "Estación", primera sección del Departamento de Lavalleja, de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, agregado a fojas trescientas diecinueve de los autos sucesorios mencionados, y cuyos solares son: solar N.o 1 de la manzana G; N.os 2, 3, 7, 8, 21, 22, 18, 19, 13 y 14 de la manzana F; N.os 5 y 6 de la manzana D N.o 1 de la manzana E; N.os 1 y 12 de la manzana C; N.os 2, 11 y 12 de la manzana A; N.o 2 de la manzana B; N.os 4, 5, 6, 15, 16, 17, 23 y 24 de la manzana F; N.os 1, 2, 3, 4, 8, 15 y 16 de la manzana D; N.os 2, 8, 9 y 10 de la manzana B; N.o 14 de la manzana A; N.os 1, 20, 9 y 12 de la manzana F; N.os 14, 17 y 18 de la manzana D; N.os 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de la manzana A; N.os 4, 5 y 7 de la manzana B; N.os 7, 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana D; N.os 11, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 2, 3 y 4 de la manzana C y N.os 1 y 6 de la manzana B. Se previene: A) Que el valor de tasación de los derechos a venderse es en total de mil novecientos noventa y un pesos con sesenta y ocho centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; C) Que la escritura y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles y E) Que ha sido habilitado el Feriado menor próximo al solo efecto de la publicación de este aviso. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 Jl.19-6428-v.ag.4.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos, "Sucesiones de CAYETANO CAIRO e ISIDORA MONTAÑES DE CAIRO. (L.o 2. F.o 21)", se hace saber que el día 5 de Setiembre del corriente año de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Angel C. de León, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: a) Los derechos a la novena parte indivisa que como heredera de sus padres don Sinforiano Montañés y doña Josefa Borges, le correspondían a doña Isidora Montañés de Cairo, en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en la parte Este de la zona suburbana de esta ciudad de Maldonado, y la octava parte de los derechos que en el mismo bien le correspondían a la también hermana doña Lastenia Montañés, fallecida con posterioridad a sus señores padres Sinforiano Montañés y Josefa Borges, empadronada toda esa fracción de terreno con el número 425, compuesta de una superficie total de 2 hectáreas, 3375 metros, lindando: al Norte, servidumbre de paso por medio, con la sucesión de Domingo Tassano; al Este, con la sucesión Alfaro, hoy Atilio Doroteo Cairo; al Sur, con José F. Mantañés y camino al pozo y cachimba "Del Rey", y al Oeste, la calle 19 de Abril. Base $ 360.00; y b) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la calle Rincón, de esta ciudad, empadronado con el número 798. Base $ 100.00. Se hace presente: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 30 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$39.00 Ag.1.o-6885-v ag.17.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia del Departamento Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, en los autos caratulados "EMILIO IGNACIO, AMALIA, SALUSTIANA NATIVIDAD, INOCENCIA, ELISA, MARIA ONIMA, MAGDALENA AMBROSIA y BONIFACIA NIETO. Venta en remate público de bienes Lo. 18 No. 453. Fo. 116", se hace saber al público que el 18 de Agosto próximo a la hora 16 en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, por intermedio del rematador don Rogelio T. Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento Padrón 3214, paraje Yerbalito, con una superficie de 73 hectáreas 7.881 metros, lindando al Norte según título, con las fracciones de Florencio y José Acosta, por el Sur, sucesores de Ventura Fleitas, al Oeste, Magdalena Brun, al Este, Tomás Muniz; B) Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 122, padrón 1327 actualmente, que se deslinda 21 ms. 475 mms. de frente al Norte, a la calle Gregorio Sa-

habría por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Sur, causahabientes de Prudencio Saravrrey; al Este, con Isidro Inzaurraga, y por el Oeste, con Eustaquio Idigoras, según título, hoy sus causahabientes; C) Una fracción de terreno compuesta de 399 ms. 9.319 cms. 80 mms. que se encuentra pro indivisa dentro de la siguiente fracción: ubicada en la manzana 38, padrón 360, compuesta en total de 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, a la calle Basilio Araújo, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Este, con calle Celedonio Rojas; al Oeste, Honorio Piñeiro y al Sur, Luciano Macedo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Cód. de P. Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jl.24-6558-v.ag.9.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 187 serie "T" a cargo de BAUTISTA CANO, el 23 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00) un terreno y mejoras en la manzana N.o 500 de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie según plano del Agr. Adolfo Musso de Agosto de 1919, de cuatrocientos sesenta metros noventa y tres decímetros y cuyos linderos y medidas son: 10 ms 43 cms. de frente al Sur, a la calle 8 de Octubre, entre las de Garzón y La Paz; 10 ms. 86 cms. al Norte con finca de José Rizzo; 43 ms. 20 cms. al Este, con terrenos de José Moreno y 43 ms. 40 cms. al Oeste, con finca de Juana Gazzano. Padrón actual 3041. Se previene: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Junio ppdo. a $ 2.219.93, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha de la ejecución asciende a $ 1.438.97; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 16 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-21908-v.ag.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 548 serie "25" a cargo de PEDRO PAN, el 21 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Praderio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil nueve pesos ($ 4.009.00) un terreno y mejoras en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, N.o 14 de la manzana letra F en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1909 de acuerdo con otro plano anterior de los Agrs. José María Bonino y Fridolín Quincke, con una superficie según título de doscientos noventa y un metros cuarenta y ocho decímetros y según plano del Agr. Manuel P. Avilés de 29 de Febrero de 1924, de doscientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros, con 12 ms. 55 cms. de frente al Sudeste a la calle Rocha, puerta N.o 2915, entre las de Ceibal y Junta Económico-Administrativa; 22 ms. 74 cms. al Noroeste lindando con Manuel Gómez; 11 ms. 4 cms. al Noreste, con sucesión Macías, y 29 ms. 30 cms. al Sudoeste, con Amílcar Rossini; padrón 83.370. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.693.81, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada a la fecha del remate asciende a $ 1.874.06; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22029-v.ag.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7395, N.o 80 serie "25", a cargo de JOSE SANTANA VERA el 14 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Daniel E. Gutiérrez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos veintiún pesos ($ 4.721.00), un terreno y mejoras en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje "Reducto", padrón 82.357, con una superficie, según plano del Agr. Félix Logaldo, de Junio de 1925, de quinientos cinco metros nueve mil cuatrocientos setenta y siete centímetros, teniendo 8 ms. 1 cm. de frente al Oeste, a la calle Marcelino Sosa, edificio N.o 3236, entre las de Dr. Pugnalini y Dr. Fermín Ferreira; 9 ms. 33 cms. en la línea del fondo, al Este, confinando con Lino Antelo; 72 ms. 90 cms. al Norte, con M. Piñera, y 73 ms. 24 cms al Sur, con el solar 2. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.410.93, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de $ 2.800.00, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta $ 3.291.78, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según nota puesta en el título de propiedad, este bien fué hipotecado en segundo término a favor de Albino Zecchi; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 16 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.25-21943-v.ag.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, que he vendido al señor RAFAEL PALUMBO, mi casa de comercio, tienda 25 de Mayo 258. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Jacobo Kuriel.

$6.40 Jl.14-6307-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE ADOLFO CAMBON, el almacén de comestibles y verduras establecido en Osvaldo Martínez 3201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Jaime Golfeld.

$6.40 Jl.14-6301-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pereira y Curbelo", para la explotación del restaurant, café y anexos, denominado "Avenida", sito en la calle Wáshington Beltrán N.o 101, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio CIPRIANO PEREIRA. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Juan Curbelo. — Cipriano Pereira.

$12.00 Ag.1.o-6883-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor BLAS DELGADO la provisión de frutas y verduras, en Comercio N.o 2073. Presentarse en Buenos Aires 591 (escribano Rodríguez). Ley Setiembre 26 de 1904. — L. Violeta del Cerro de Agreste.

$6.80 Ag.1.o-6853-v.ag.20.

DISOLUCION DE PROMESA Y NUEVA VENTA

A los efectos legales pertinentes hago saber: 1) Ha quedado sin efecto el compromiso de venta de fecha 2 de Marzo de este año subscripto con los señores José Rodríguez y José Iglesias Suárez para la venta de la casa de comercio de panadería instalada en la calle Filipinas N.o 4011. II) Que se ha prometido en venta a don ENRIQUE PAZOS el mismo comercio. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Alfredo Rodríguez Cernadas.

$14 40 Jl.23-6523-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 14 del corriente mes y año, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Farall y Cerfoglio" en el ramo de fabricación de conservas y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor CESAR FARALL. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa N.o 673 de la calle Montevideo. — Paysandú, Julio 20 de 1945. — César Farall. — Odardo Cerfoglio.

$16.00 Jl.30-6808-v.ag.21.

SOC. ANON. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

Se convoca a los señores accionistas de la "Soc. Anon. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1945 a las 10 horas en el local social calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico Suplente. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 27 de 1945.

$15.00 Ag.1.o-6857-v.ag.17.

RURAL DE SOPAS S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 del corriente mes de Agosto a las quince horas en su sede en calles Uruguay y Juan M. Elanes. Orden del día: 1.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el inventario, balance general, cuenta pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva, pago de dividendo, destino a darse a los mismos y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 2.o) Renovación parcial del actual Directorio y sus suplentes el que de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales será su miembro saliente el Sr. don Olimpio G. Trindade. 3.o) Designación del nuevo Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos asambleístas para que integren la Comisión escrutadora y firmen el acta.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por intermedio de carta-poderes a otros accionistas las que deberán ser registradas en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 Ag.1.o-6884-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICTORIANO y CANDIDO CORREA, el bar y bebidas alcohólicas; establecido en avenida 18 de Julio 1799 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — Serafín Pérez Couto.

$7.20 Jl.24-6564-v.ag.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARTEMI" (URUGUAY) Ltda.

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Mayo de 1945, se constituyó la Sociedad que girará con la razón social del epígrafe entre los señores Gualterio Graf, Arnoldo Bunzel y Bruno Di Segni domiciliados los dos primeros en Treinta y Tres N.o 1494, p. 1.o apt. 1.o, y el último en Canelones N.o 2067. Dicha Sociedad tendrá una duración de cinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio término prorrogable por cinco años más por decisión de la mayoría del capital, mayoría que podrá decidir su liquidación en caso de pérdida del 50 o|o del capital social. Tiene su domicilio en la calle Canelones 2067 y es su objeto la exportación e importación de toda clase de mercaderías, compraventa de mercaderías, bienes muebles e inmuebles y fondos de comercio, representación de firmas nacionales o extranjeras, instalaciones industriales de toda clase, fabricación de cerámicas comunes y de uso industrial, fabricación de materiales de aislación térmica, fabricación de productos químicos, fabricación de materiales industriales como así también cualquier operación comercial que se relacione con las enumeradas. Podrá gravar sus bienes sociales y contraer prendas de cualquier especie. El capital social es de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos), dividido en 50 cuotas de cien pesos cada una, que se comprometen los socios a aporatr en la siguiente forma: Los señores Graf y Bunzel pesos 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos), cada uno y $ 200.00 (doscientos pesos) el señor Di Segni, cada uno de los cuales integró su aporte en un 50 o|o (cincuenta por ciento) al constituir la Sociedad e integrarán el saldo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de la inscripción. Cada uno de los socios actuales es administrador de la Sociedad, cada uno, tendrá el uso de la firma social y cuantas facultades sean necesarias para una debida administración y dirección y podrán desempeñar el cargo separadamente. Cesarán automáticamente como administradores en el caso de cesión de sus cuotas sociales. Las escrituras públicas y privadas y los trámites ante la Administración Pública y Bancos del Estado podrán ser firmadas por uno solo de los gerentes o administradores. El contrato social fué inscripto el día 15 de Mayo de 1945 en el Registro Público de Comercio llevado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto-ley 8.992 se efectúa la presente publicación.

$32.00 Jl.23-6539-v.ag.2.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 23 del corriente se pagará el dividendo del 6 o|o correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio de 1945. — Montevideo, Julio 21 de 1945.

$3.20 Jl.25-6574-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Helena Lewy de Raphael y Heriberto Raphael hemos prometido vender a la señora HILDEGARD H. DE ALTMANN el negocio que en el ramo de tienda y mercería "Roxy" tenemos instalado en la avenida 18 de Julio 2121. Los acreedores concurrirán al negocio los días hábiles (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1945.

$6.80 Jl.17-6365-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don VICTORIO VARELA el comercio que en el ramo de hotel tengo establecido en las calles Sarandí y Rivera, de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del negocio prometido en venta. — Paso de los Toros, Julio 11 de 1945. — Antonio García.

$10.20 Jl.17-6410-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. TOMAS BLANCO, mi comercio de almacén, calle Oficial 4 N.o 2696. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Carlos Capra. — Tomás Blanco.

$7.20 Jl.24-6562-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Raso y Pereyra, de la villa de Lascano (Departamento de Rocha), propietaria de la usina eléctrica de esa localidad, comunica que ha prometido vender a la "U T. E." todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha empresa, llamando a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la "U T. E.", calle Julio Herrera y Obes número 1489, en Montevideo, dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$13.60 Jl.25-6572-v.ag.13.

CAJA POPULAR DE DOLORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Agosto del corriente año, a las 16 horas en la sede de la institución, calle Carlos P. Puig, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 47). 2.o Memoria presentada por el Directorio, Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945. 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo. 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 40). De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la caja, o el certificado del depósito correspondiente de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Dolores, Julio de 1945. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$18.00 Jl.31-6846-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a ORLANDO y BUENAVENTURA AMARELLE BOGNOLI el comercio, que en el ramo de talabartería y artículos de cuero, está establecido en la calle Agraciada 4257. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones emplazándose a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Buenaventura Amarelle Novo.

$10.80 Jl.31-6843-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura del Escr. Rufino Larraud, del 6 Julio 1945, la Sociedad J. R. Tasende y Compañía, con domicilio en esta ciudad, calle Emilio Raña 2629, ha sido parcialmente disuelta por la separación del socio don Antonio Tasende. La sociedad seguirá girando bajo la razón JOSE RODRIGUEZ TASENDE Y COMPAÑIA. Lo que se hace saber a los efectos del Art. 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 26 de 1945.

$10.80 Jl.31-6845-v.ag.20.

ITALO RITORNI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de I. Directos c|RAMON LOPEZ RASINES", se hace saber: Que el 12 de Agosto entrante a las 10 horas, en el local calle Rodó y Sarandí, el martillero Italo Ritorni, venderá en remate público, 25 sillas, base $ 6.67; 1 mostrador, base $ 33.34; 1 heladera, base $ 20.00; 1 victrina, base $ 2.66 y 5 mesas, base $ 2.00. Seña, el 10 o|o. — Mercedes, Julio 24 de 1945. — Ramón Costa Pons.

$9.00 Jl.31-6849-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor MIGUEL BOZOGLIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad avenida 8 de Octubre No 4849. Los acredores presentarán los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Krikor Mamigonian.

$10.80 Jl.31-6838-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender a la "COMPAÑIA ANTARTICA DEL URUGUAY S. A." (en formación) el activo y pasivo del negocio que tenemos establecido en J. Requena 2873. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el estudio del Dr. Juan Rodríguez López. (Treinta y Tres 1334). — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Alberto Perciavalle. — Pedro Casas.— José Antonio Draper.

$10.80 Jl.31-6829-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos José Anguilla prometió vender a FRANCISCO GALOSSO, el almacén y despacho de bebidas, ubicado en Poquitos, 4.a sección judicial de Canelones. Acreedores se presentarán al escritorio Cervieri, Yatay 609, de la ciudad de Las Piedras. — Las Piedras, Julio 25 de 1945.

$7.20 Jl.31-6840-v.ag.20

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES" S. A. F. H. I.

7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en el domicilio social, calle Treinta y Tres N.o 1496, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1945 con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — El Directorio.

Nota. — Para tener voto en la asamblea de accionistas, deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirán un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas salvo el caso de que los poderdantes también sean Directores.

$16.00 Ag.1.o-6873-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Ures y García, con almacén en Fco. J. Muñoz 3149 se disuelve, quedando como único dueño FELICIANO URES. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359.

$3.60 Jl.31 6842-v.ag.20.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público haber rescindido totalmente el compromiso de compraventa que celebramos respecto del establecimiento de almacén, despacho de bebidas y billar ubicado en esta ciudad y que giraba a nombre de CARLOS VANZULI. Pando, 16 de Julio de 1945. — Carlos Vanzuli Oliden. — José Rubens Alvarez.

$6.80 Jl.20-6448-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se disolverá la sociedad "García Harispuru y Compañía" (instalaciones eléctricas) con domicilio en la calle Maldonado N.o 1086, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio VALENTIN GARCIA BARBEITO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones N.o 1476.

$10.20 Jl.20-6450-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Varela prometió vender su comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas alcohólicas, gira en Las Piedras, a CARLOS y RAMONA INFANTE. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Julio de 1945.

$6.80 Jl.20-6452-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores FELIPE PARDO y AVELINO CRESPO el negocio de tambo que tengo establecido en la calle Hocquart N.o 2041 de esta capital, citándose a todos los acreedores para que concurran a la calle Rincón N.o 593, escribanía Castro, dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos. — José Irazoqui.

$10.20 Jl.20-6470-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizanelli" Uruguay 1802; resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa panadería Hocquart 1800 haciéndose cargo nuevamente JOSE Ma. MOREIRA. (Ley 26 de Setiembre 1904). Presentar justificativos de sus créditos a "Liga de D. Comercial". — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Costas y Baldomir.

$6.80 Jl.16-6329-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alfredo Cantarini y la Sra. Eloisa Sánchez Pereira de Salgueiro, comunicamos, que hemos resuelto amistosamente, en disolver parcialmente la sociedad "DONDERO CANTARINI y CIA.", retirándose de la firma la Sra. Sánchez Pereira de Salgueiro. A sus efectos, sírvanse los interesados ocurrir a la escribanía Arias Sarandí 444, en la forma de estilo. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Alfredo Cantarini. — Eloisa S. de Salgueiro.

$10.20 Jl.16-6322-v.ag.4.

PARQUE DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí N.o 460, el día 7 de Agosto a las 18 y 30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura acta asamblea anterior. 2.o Elección de dos escrutadores. 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 4.o Informe del Síndico. 5.o Elección del Síndico titular. Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas o sus representantes, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, 27 de Julio de 1945. — La Gerencia.

$12.00 Jl.30-6790-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión lechería, V. de pan calle Melo N.o 2411 a MORITZ PRAGER (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio de 1945. — Gerardo Mato.

$3.40 Jl.16-6330-v.ag.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor José Parga Lema cederá su cuota social en la sociedad de acarreos y transportes "Pandilla de Aduana. José Lema y Cía.". Los acreedores deberán presentarse en el estudio del Esc. L. Hourcade, calle Treinta y Tres 1407 de las 10 a las 12 con los justificativos de sus créditos. Adquirirá su parte la sociedad "JOSE LEMA y CIA". — José Parga Lema. — Roque Silvarredonda. — Manuel Pardo. — Generoso Mariño. — Generoso Souto. — José Lema Amurelle. — Modesto Calvo. — Pedro García. — Manuel Souto.

$13.60 Jl.19-6435-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don ASTERIO C. ALONSO el "Café Astral", que tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 661. El activo y pasivo queda a mi cargo, debiendo los acreedores presentarse en plazo legal a la escribanía Gougeón, Sarandí 529. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Junio 27 de 1945. — Eulalio Laclau.

$10.20 Jl.19-6415-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a JORGE ROBERTO PEREZ CORE, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad bajo la razón social de "Blanco y Cía.", con sede en la calle Montevideo N.o 875, reservándonos el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Julio 2 de 1945. — José Blanco. — Alcides Soto. — Domingo Carpinelli.

$12.00 Jl.13-6267-v.ag.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Raúl Mongastón el nueve de Julio de 1945, se constituyó la sociedad de responsabilidad Limitada "Plastilux" de acuerdo con las bases siguientes: Socios: Enrique Messinger, Raúl Rodríguez Barrios y Juan Lorenzo Roisecco. Objeto: Construcción de artículos de material plástico, sus derivados y anexos; importación y exportación de esos materiales y representaciones. Domicilio: Montevideo, calle Rivadavia 2189. Capital: $ 10.500 totalmente integrado y aportado así: José Lorenzo Roisecco: $ 5.600 Raúl Rodríguez Barrios: $ 2.900 y Enrique Messinger $ 1.500 en efectivo y $ 500 en especie. Administración: A cargo de los socios Juan Lorenzo Roisecco y Enrique Messinger. Uso de la firma: La firma social la usarán los socios administradores, quienes deberán actuar siempre juntos. Razón social: "Plastilux Limitada" manuscrito o con sello, seguida de la firma personal de los socios administradores. Plazo: Puede disolverse en cualquier momento después de los dos años, a pedido de dos socios. Balances: Cada tres meses. Inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 35 al Fo. 157 v. y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$24.00 Jl.25-6427-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esteban Ciocca (Sucesión) hace saber que prometió vender a PESCE y Cía. el comercio fábrica de cochecitos sito en Nueva Palmira N.o 2178 (Montevideo). Acreedores, a efectos ley de 26 de Setiembre 1904, deben presentar cuentas en Yaguarón N.o 1587 (escribanía Albuerquerque). — Julio 9|945. — Por E. Ciocca (Sucesión), B. Ciocca. — Pesce y Cía.

$6.00 Jl.17-6361-v.ag.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que en la ciudad de Paysandú autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 30 de Junio de 1945, cuya primera copia fué inscripta con esa misma fecha en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, con el N.o 14, del folio 54 vuelto al 59 vuelto, del Libro XIV, los señores EFRAIN VIÑAR y LEONEL GOSSI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las bases siguientes: Objeto: Operaciones comerciales, ramo: maquinarias en general, implementos agrícolas, lubricantes, representanciones comerciales, consignaciones, derivados y anexos. Razón social: "Viñar. Gossi Limitada". Domicilio: Leandro Gómez 970. Paysandú, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Plazo: 3 años, desde el 1.o de Julio de 1945, prorrogable automáticamente por períodos de un año si los socios no manifiestan su voluntad de disolver la Sociedad con 90 días de anticipación al vencimiento del plazo o de cada período de prórroga. Capital: $ 32.000.00 totalmente integrado constituído por 32 cuotas de pesos 1.000.00 cada una. Aportes: Efraín Viñar $ 24.000.00 en efectivo. Leonel Gossi $ 8.000.00 de los cuales $ 3 000.00 en bienes muebles según inventario estimativo y $ 5.000.00 en efectivo. Capital en efectivo depositado en el Banco Comercial, Sucursal Paysandú. Administración: A cargo de ambos socios que actuarán conjuntamente. Cheques por sumas menores de pesos 500.00 conjuncta o separadamente. Ejercicio económico: Al 31 de Julio de cada año. Fondo de reserva: 10 o|o. Utilidades y pérdidas: Cuotas del señor Viñar 70 o|o. Cuotas del señor Gossi 30 o|o. Disolución: A) Por expiración del plazo o prórroga: B) Cuando lo resuelva la asamblea con el voto conforme de la mayoría de socios que representen los 3|4 del capital: C) Por pérdida de más del 50 o|o del capital. Fallecimiento, etc.: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — Viñar, Gossi Limitada. — Paysandú, Julio 16 de 1945.

$23.00 Jl.30-6795-v.ag.9.

"PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO" SUCURSAL YOUNG LIMITADA

Por escritura que en la ciudad de Paysandú autorizó el escribano Víctor Becelro el 12 de Julio del corriente año 1945, se constituyó la Sociedad Comercial "PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO" SUCURSAL YOUNG LIMITADA". El referido contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad de Paysandú, con fecha 19 del referido mes con el N.o 17, al folio 62 vuelto, del libro 14. El extracto del referido contrato es el siguiente: Socios: La firma "Pedro Harguindeguy e Hijo" y don Pedro Máximo Bauzá. Objeto: Compraventa de frutos del país, consignaciones y representaciones. Razón social y uso de la firma: "Pedro Harguindeguy e Hijo" Sucursal Young Limitada". La firma social será ejercida en conjunto por Pedro María Harguindeguy y Pedro Máximo Bauzá. Administrador el socio Pedro Máximo Bauzá. Capital social. Cien mil pesos, portado por partes iguales, constituído por efectivos, mercaderías y muebles. Domicilio: Pueblo Young, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Plazo: Dos años a contarse del 1.o de Julio de 1945 con prórroga automática de dos años más, siempre que los socios 60 días antes del 1.o de Julio de 1947 no manifiesten por escrito su deseo de dar por terminado el contrato social. La presente publicación se hace a los efectos del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933. — Paysandú, Julio 23 de 1945. — "Pedro Harguindeguy e Hijo". — Pedro Máximo Bauzá.

$20.00 Jl.30-6807-v.ag.9.

RODSON URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por el contrato con fecha veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número 16, folio 50 vuelto, Tomo 6.o, del Registro de Contratos con fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ha sido designado factor comercial de esta Sociedad don MIGUEL OSCAR CERRO, con facultades amplias de administración.

$6.00 Jl.30-6811-v.ag.9.

HOTEL CASINO FLORESTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del "Hotel Casino Floresta" S. A., para la asamblea ordinaria que se celebrará el miércoles 15 de Agosto de 1945 a las 18 horas en el estudio del doctor Luis R. de León, 25 de Mayo 544 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, memoria y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril último. 2.o Fijación de la remuneración del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. La asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurran. Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de los estatutos, así como que los certificados provisorios deberán ser depositados en la Escribanía del señor Victoriano Rodríguez Godoy, calle Treinta y Tres 1356, escritorio 35, con anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — El Directorio.

$14.40 Jl.30-6824-v.ag.3.

PAPELERIA GALLI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos N.os 26 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto próximo a la hora 17, en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o) Renovación de un miembro del Directorio. Se previene a los señores accionistas, que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente, deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. — Montevideo, Julio 26 de 1945.

$10.00 Jl.30-6776-v.ag.9.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por documento privado de 21 de Noviembre de 1944 se modificó el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fanaproqui", en la forma siguiente: Se incorporó como nuevo socio el señor José Melesi, el que aportó pesos 4.000.00, ascendiendo en consecuencia el capital social a la suma de $ 26.000.00, que podrá llegar en el futuro a la suma de $ 30.000.00, con el aporte que, hasta la cantidad de $ 4.000.00 y con las ganancias provenientes de la Sociedad efectuará el socio señor Nigro. Modificóse también la distribución de ganancias que se efectuará en la siguiente forma: 22 o|o de ellas para el señor Nigro y el 78 o|o restante, entre los demás socios por partes iguales. Esta modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno con el número 37 al Folio 163 y siguientes del Tomo 9.

$12.00 Jl.30-6796-v.ag.9.

CARTONERA SANDUCERA SOCIEDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Comunicamos que por documento privado de 4 de Julio de 1945 inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 15, al Fo. 59 del Lo. XIV fué modificado el contrato de constitución de la Sociedad, en lo que se refiere a la administración. En lo sucesivo y durante todo el plazo de duración de la Compañía, ésta será administrada por un Directorio que integran las siguientes personas: Presidente, Pedro Santana; Vice, Juan José Balbis; Secretario, Cayetano Oreggioni; Vocales: Pedro A. Piacenza y Rigo Oberto Isgleas. El Directorio será representado por su Presidente y Secretario y, en caso de ausencia de uno o de ambos por el Vice y uno de los vocales. En todo lo demás sigue vigente el contrato primitivo. — Paysandú, 14 de Julio de 1945.

$16.00 Jl.30-6794-v.ag.9.

AVISO

Se hace saber a JOSE SARDAS y al Síndico de la quiebra de éste, señor Manuel Suárez, que la falta de pago de las cuotas convenidas respecto de los solares números 31, 80 y 81 con frente a camino Repetto, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 85 fo. 10 Lo. 8; N.o 36 Fo. 11 Lo 8 y N.o 67 Fo. 22 Lo. 9, respectivamente. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operado dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Por Iglesia Católica Apostólica Romana, Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Jl.31-6477-v.ag.7.

BANCO DE CREDITO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, el Banco de Crédito, como apoderado de don Silvino Alonzo, hace saber a don RAMON ASTRADA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que quince días después de vencidas estas publicaciones habrá caducado el compromiso de ventas a plazos de un solar de tereno ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 148.922 con frente al Este, a la calle Vizcaya. — Montevideo, Julio 24 de 1945.

$12.00 Jl.27-6694-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a RICARDO PALLEIRO, el almacén y B. alcohólicas, sito en Co. Melilla N.o 17 y Co. Sienra según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Guadalupe Copette. — Ricardo Palleiro.

$6.80 Jl.27-6673-v.ag.15.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 15 de Agosto a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — El Secretario.

$12.00 Jl.27-6669-v.ag.13.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY-SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 10 de Agosto de 1945, a las 16 horas en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1944, y aprobar la cuenta de ganancias y pérdidas.

El registro de acciones se cerrará el día 8 de Agosto de 1945, a las 17 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$9.60 Jl.27-6693-v.ag.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 10 de Agosto de 1945. se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1943. — H. H. Grindley, Administrador General.

$6.00 Jl.27-6653-v.ag.13.

"I. A. FURRIOL Y COMPAÑIA LIMITADA"

CESION DE CUOTA, PRORROGA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura autorizada el 30 de Junio de 1945 por el escribano Luis E. Anza, don Juan Clavijo cedió a don Isidoro Furriol, José María Guerrero, Pedro Gardini Chiesa y don Vicente Vallar, la cuota que le correspondía conjuntamente con los nombrados en la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "I. A. Furriol y Compañía Limitada" La cesión fué inscripta en el Registro Públ'co de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 74 al folio 169 vto. y siguientes del libro N o 1. Por escritura autorizada en la misma fecha por el escribano mencionado, que fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado citado, con el N.o 75 al Fo. 172 y siguientes del Lo. 1, se acordó: Prorrogar por cinco años el plazo del contrato social existente, a contar del 2 de Julio de 1945, para la explotación del hotel Rez del balneario Atlántida; aceptar la cesión de cuota referida anteriormente quedando por tanto como únicos socios los cuatro socios cesionarios nombrados; transcurridos 30 meses del otorgamiento cualquiera de los socios puede pedir la liquidación del negocio, con preaviso a los coasociados de 180 días; aumentar el capital a $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) siendo aportado dicho aumento por partes iguales por los cuatro socios actuales integrantes de la sociedad; las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales. Las demás condiciones para la administración y funcionamiento de la Sociedad, son las contenidas en el contrato primitivo autorizado por el escribano Gregorio Anza, el 2 de Julio de 1935. Se hace esta publicación de acuerdo con lo establecido por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Isidoro A. Furriol. — José M. Guerrero. — Pedro Gardini Chiesa. — Vicente Vallar.

$24.00 Jl.27-6668-v.ag.7.

"CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la calle Río Branco N.o 1326 el día 15 de Agosto próximo a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1944 al 31 de Marzo de 1945. 3.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — La Secretaría.

$12.00 Jl.26-6617-v.ag.6

EL CAIRO LIMITADA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano don Mateo A. Galagorri, el 9 de Julio de 1945, inscripta el 21 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Jdo. Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 79, del Lo. 1 de Contratos Sociales, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: Fabricación, limpieza, venta y depósito guarda-alfombras, hilandería y tintorería. Girará bajo la razón social y la denominación de "El Cairo, Limitada" en esta plaza, por un plazo de 10 años, con prórroga automática por períodos de dos años, si no hay resolución en contrario (que se publicará); con un capital inicial de $ 12.000.00, que puede ser aumentado. Administra un Directorio de cinco miembros, que durarán 3 años en sus funciones, representando aquél, por el Presidente y el Secretario. Queda designado como primer Directorio: Presidente Vicente Juan Sibils; Vicepresidente: Luis N. Bresciani; Secretario: Hugo Casaletto; Vocales: Luis M. Chaves y Enrique Gispert Pérez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Vicente Juan Sibils. — Luis N Bresciani. — Mario E. Bresciani. — Eliseo Chaves. — Hugo Casaletto. — Luis M. Chaves. — Lía Luengo Aguerre —Norris Menotti. — Enrique Gispert Pérez.

$18.00 Jl.26-6631-v.ag.6.

ROGUEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Fernando H. Echeverría, inscripta con el N.o 80 del folio 187 al folio 190 del libro N o 1 de contratos sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha Julio 23 de 1945, los señores Alberto Rodríguez López, Juan Próspero Guerin y Antonio Martínez han constituído una sociedad de responsabilidad limitada: Objeto: Explotación de la industria y comercio cinematográfico y similares representaciones, importación y exportación en general. Domicilio: Calle Treinta y Tres N.o 1420. Ciudad de Montevideo. Razón social: Antonio Martínez y Compañía. Denominación: Roguemar. Dirección y Administración: Alberto Rodríguez López y Antonio Martínez. Capital: Treinta mil pesos. Aportes: Alberto Rodríguez López catorce mil pesos; Juan Próspero Guerin, catorce mil pesos; y Antonio Martínez, dos mil pesos. Duración: Diez años. — Alberto Rodríguez López. — Juan Próspero Guerin. — Antonio Martínez.

$12.00 Jl.26-6620-v.ag.6.

MATERIALES PLASTICOS LIMITADA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano don Mateo A. Galagorri el 6 de Julio de 1945, inscripta el día 20 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 78, del Lo. 1 de Contratos Sociales, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: Objeto: Elaboración e industrialización de material plástico en general, derivados, anexos y similares: Razón social y denominación: "Materiales Plásticos Limitada"; Capital: pesos 16.000.00, que podrá ser aumentado, aportados por partes iguales entre los socios; Administración: Por un Directorio de 4 miembros presidido por don Bernardo Pérez Fourcade y con don Dionisio Castellanos, como Secretario, quienes tendrán la representación de aquél. La sociedad girará por plazo indeterminado. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Bernardo Pérez Fourcade. — Dionisio Castellanos. — Alejandro Nacere. — José Rodrigo.

$12.00 Jl.26-6630-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales, que he resuelto cerrar el establecimiento denominado "Bodega Lourdes", ubicado en Las Piedras, (Depto. de Canelones). Los acreedores deberán presentar dentro del plazo de treinta días en la calle Florida 519 de Las Piedras. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Prudencio Sánchez (hijo).

$6.00 Jl.26-6635-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. JOSE DELGADO el almacén com'bles, sito en Ramón Márquez 3500, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Raúl Gerpe. — José Delgado.

$6.80 Jl.26-6636-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo rescindido el Sr. Juan B. Gutiérrez, el compromiso privado, celebrado el día 9 de Setiembre de 1944, con el Sr. Daniel Duarte, por el que el primero prometió en venta todas las existencias, mercaderías, muebles, útiles y demás implementos de su comercio, en el giro de almacén y bar, establecido en la Avd. Millán N.o 3302 al segundo de los nombrados, se hace saber, que los acreedores causados por el expresado Sr. Daniel Duarte, deben presentar sus cuentas en la "Oficina Panzera", calle Paraguay N.o 1259, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, continuando, por tanto, con el activo y pasivo del mismo comercio, su verdadero propietario el Sr. JUAN B. GUTIERREZ. — Montevideo, Julio 19 de 1945.

$17.00 Jl.26-6633-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel González, comunica (ley 26 de Setiembre de 1904) que vendió a don CARLOS F. MANITTO su carnicería local calle 33 de esta ciudad, haciéndose cargo aquél de los créditos activos y pasivos, hasta la fecha. Acreedores presentarse domicilio del comprador en esta ciudad. — Carmelo, Junio 23 de 1945. — Manuel González.

$6.80 Jl.26-6623-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores JACOBO MAUKO y JOSE NEMEC el Hotel A B C, sito en la calle Sarandí N.o 392. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 523 (esq. H. G. Fiorito). — Rómulo Bonilla.

$6.80 Jl.25-6599-v.ag.13.

AVISO

Hago saber que con esta fecha he prometido en venta a los señores ANTONIO FLORENTINO COMPA, ARNOLDO FRANCISCO FRANZONI y JUAN CARLOS SABATE el comercio de artículos para hombre que tengo establecido en la calle Uruguay N o 735, de ésta. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del Sr. Alberto L. Thevenet, Artigas 742, de ésta, recabando los comprobantes de tal presentación, todo dentro de treinta días, a contar de la primera publicación del presente. — Salto, Julio 10 de 1945. — Roque Santos Sataliá.

$16.00 Jl.25-6607-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a la sociedad FELIX F. VALENZUELA y COMPAÑIA el comercio sito en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las publicaciones. — Durazno, Julio 17 de 1945. — Rufino Confortti.

$8.00 Jl.25-6605-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Loinaz, Metkowski, Izetta y Cía." ha vendido a la Sociedad Anónima "CARRASCO" (Fábrica de Ladrillos) el activo y pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a los escritorios de la sociedad, camino Carrasco N.o 5149. — Montevideo, Julio 20 de 1945.

$10.20 Jl.25-6583-v.ag.13.

UPRONA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el sábado 11 de Agosto de 1945 a las 11 horas, en el local social calle Rincón 524, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Estudio y aprobación de la propuesta del Directorio de la Sociedad, consistente en reducir el capital actual de la sociedad de $ 100.000.00 a $ 50.000 00 para aplicar la mencionada reducción a la amortización parcial del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Modificación del Art. 5.o de los estatutos sociales. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — P. Kilcher, Vicepresidente.

$10.00 Jl.26-6618-v.ag.6.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del Agr. C. A. Mac-Coll de Noviembre de 1936.

Jt. y Marcos Mussetti, domicilio Propios 2993. Solar 2, manz. A, padrón 166254, frente a calle Sanguinetti.

Carlos S. Goñi Ferri domicilio José L. Terra 2144 bis. Solares 5 manz. A. 17 manz. I y 22 manz. J, padrones 166251, 166338 y 166413, frente a calles Av. Centenario, Monte Caseros y Quichúas y Monte Caseros, respect.

José Pedro Oliveri, domicilio: José L. Terra 2144. Solar 12, manz. D, padrón 166268, frente a calle Apóstoles.

Santiago D'Anatro, domicilio: Galicia 1326 apto. 7. Solar 15, manz. D, padrón 166271, frente a calle Sanguinetti.

Antonio Martí Parallada, dom.: Cno. Abrevadero N.o 5. Solar 17, manz.D, padrón 166673, frente a calle Sanguinetti.

Javier Fitipaldo, domicilio: Justicia 2237. Solar 2, manz. E, padrón 166276, calle Av. Centenario.

Rodolfo Muscar, dom.: Sanguinetti 2939, solar 13, manz. E, padrón 166287, calle J. M. Martínez.

Máximo Rigo, dom.: Manuel Pagola 3059, solar 26, manz. E, padrón 166300, calle Apóstoles.

Cayetano Trouillier, dom.: Yaguarón 1416, solar 6, manz. F, padrón 166306, calle Carlos Crocker.

Francisco Sabella, dom.: Democracia 2380, solar 7, manz. F, pad. 166307, calle Carlos Crocker.

Juana M. de Gagliano, dom.: F. Caballero 4623, solar 11, manz. F, pad. 166311, calle Carlos Crocker.

Lambiaso y Silvestre, dom.: Larrañaga 1761, solar 14, manz. F, padrón 166314, calle Carlos Crocker.

Carlos H. Invernizzi, dom.: 8 de Octubre 3873, solar 4, manz. G, padrón 166320, calle C. Crocker.

Rafael Lleroni, dom.: J. M. Blanes 1079, solar 5, manz. G, padrón 166321, calle C. Crocker.

Domingo Leonardo, dom.: Comodoro Coe 3334, solar 6, manz. G, padrón 166322, calle C. Crocker.

Plácido Rodríguez, dom.: Médanos 1239, solar L, manz. I, padrón 157323, calle Zapucay y Quichúas.

Carlos De Poi, dom.: Dionisio Oribe 3277, solar 12, manz I, pad. 166333, calle Monte Caseros y Crocker.

Francisco Sabella, dom.: Democracia 2380, solar 23, manz. I, pad. 166344, calle Quichúas.

Salvador Vilariño, dom.: Misiones 1523, solar 16, manz., J, padrón 166407, calle Quichúas.

Francisco Sabella, dom.: Democracia 2380, solar 17, manz. K, padrón 166432, calle Zapucay.

Angela P. de Gamarra, dom.: J. Requena 1279, solar 6, manz., L, padrón 166456, calle N.o 1.

Pedro Negreira, dom.: Soriano 1166, solares 3, 4, manz. O, pad. 166533|4, calle Av de 30 Metros.

Carlos Garzina, dom.: Pedernal 2042, solares 2-3 manz. Q, pad. 151989|90, calle Av. de 30 Metros.

Dominga C. de Asplán, dom.: Cádiz 3070, solar 7, manz. Q, pad. 151994, calle Quichúas.

Raúl Regules, dom.: Plaza Libertad 1170, solar 8, manz. Q, pad. 151995, calle Quichúas.

Catalina Montero, Rivera 2520, solar Ll, manz. Q, padrón 151998, calle Quichúas.

M. Montero, dom.: Rivera 2525, solar 12, manz. Q, Padrón 151999, calle Quichúas.

$60.00 Jl 24-6583-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a SALOMON JORGE AKIKI, la fábrica de cigarrillos y elaboración de tabacos establecida en Reconquista 381 Acreedores presentarse en oficinas "Unión Comercial", Paysandú 913. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Vicente García y Serón.

$7.20 Jl.24-6565-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vicente Asunción Irigoyen ha prometido vender a ROMAN ERNAUT GALAIN, el comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas y billares, gira en la calle Gral. Artigas entre Concordia y La Paz, de esta villa. Acreedores: Escribanía Faustino Harrison, de esta localidad. (Ley 26 Set. 1904). — Sarandí Grande (Florida), Julio 13 de 1945. — Vicente A. Irigoyen. — Román Ernaut Galain.

$ 7 20 Jl.24-6566-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se comunica al comercio y al público que he prometido vender al señor NARCISO GABRIEL el comercio de peluquería, venta de loterías y anexos denominado "Salón Trocadero" instalado en la calle Sarandí 514 en esta capital Los que tengan créditos a cobrar deben presentarlos en la escribanía de Juan Luis Vidal calle Buenos Aires 523 dentro del término legal. — Montevideo Julio de 1945. — Hugo Invernizzi. — Narciso Gabriel.

$10.20 Jl.20-6762-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los Sres. CLAUDIO SERVETTO CORTABARRIA y TORIBIO S. POSSE, el taller mecánico que bajo mi firma gira en esta plaza, instalado en Asamblea N.o 626. (Ley 26 de Set. de 1904) — Pedro F. Cedrés.

$8.00 Jl.28-6722-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señora JULIANA ANTONIA TORNIELLI DE CABRERA la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras, situado en esta ciudad calle La Paz N.o 1288. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. N.o 7. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Manuel José Tojo.

$13.60 Jl.28-6718-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la tintorería de la avenida Millán N.o 2753 a la sociedad "El CAIRO LTDA.", (en formación). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los acreedores al escribano Decio Cantón. Rincón 387. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Luis Alberto Lacazze.

$6.80 Jl.28-6714-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Juan Ramoundos ha prometido vender la mitad de los derechos de propiedad a su condómino LEONIDAS KORAHAIS respecto de la casa de comercio restaurant y anexo "Olimpia", calle Yacaré 1578. Se hace esta publicación a los efectos legales.

$6.40 Jl.28-6707-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a los señores REMIGIO RAUL NOVAS MARTINEZ y ANTONIO PRESEDO VILLASANTE, el comercio denominado "La Lusitana" que en el ramo de carpintería mecánica de obra blanca, tenemos instalado en la calle Comercio N.o 2348. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos en horas hábiles. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Fernando Juan Magalhaes. — Alexandrino Pereira.

$10.20 Jl.28-6713-v.ag.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley de 26|4|933 se hace saber que por escritura que el 27 de Junio de 1945 autorizó en esta ciudad el escribano Daniel Pérez del Castillo, inscripta con el No 76, al folio 174 del libro N.o 1 del Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyo extracto es: Socios: Julio Werthein y Gustavo Klein. Objeto: Compra y venta de artículos de moda; fabricación y confecciones de artículos de vestir. Denominación: "Pro - Mies Ltda.". Capital: $ 16.000 aportados por partes iguales en especies. Domicilio: Local N.o 645 de la calle Sarandí de esta ciudad. Plazo: 10 años. Dirección y administración: A cargo de ambos socios conjunta o separadamente — Montevideo, Julio 24 de 1945.

$10.00 Jl.28-6719-v.ag.8.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la carnicería y comestibles calle Carlos de la Vega N.o 4701 a CASIMIRO PADIN. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, de 1945 — Amador Méndez.

$4.40 Jl.27-6674-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don FERNANDO LUCHINETTI el comercio que bajo la razón social de "Carlos y Alberto García" y en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, bazar y despacho de bebidas giraba en esta plaza, en el local de la calle Gral. Mitre esquina 25 de Agosto. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 fijando como domicilio, a los efectos de lo dispuesto por dicha ley, en el propio comercio. — Santa Lucía, Julio 6 de 1945. — Carlos F. García. — Alberto L. García.

$13.60 Jl.17-6412-v.ag 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26|9|904 hago saber que he vendido a BODEGAS CORREALE S. A. mi establecimiento que en el ramo de bodegas y anexos, tengo establecida en Santa Lucía, Dpto. Canelones. Activo y pasivo a cargo de la sociedad compradora. Acreedores, escribanía Fontana, Sarandí 430, piso 2.o. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Julio Correale.

$6.80 Jl.21-6508-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García avisa (ley 26 Setiembre 1904). que prometió vender su café y bar, Rincón 614, al Sr. LUCIANO RODRIGUEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Manuel García. — Luciano Rodríguez.

$6.80 Jl.21-6507-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica haber dejado sin efecto la promesa de compraventa, concertada con el Sr. KEVORK AGOBIAN, relacionada a mi casa de comercio sita en Ipiranga N.o 1202. Interviene Bdor. Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269). — Montevideo, Julio 12 de 1945. — Benón Yapoudjian. — Kevork Agobian.

$6.80 Jl.21-6503-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a MANZANARES LTDA. la sección almacén de mi comercio sito en Ada. Agraciada N.o 2600. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Albano Cortinha. — Manzanares Ltda.

$6.80 Jl.21-6492-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) resolvimos disolver la sociedad que gira bajo la razón social Pose y Cía. Quedan a cargo del activo y pasivo los Sres. RAMON POSE REINO y RAMON MARIO POSE CARRACEDO. Ramos: Electricidad radio y bazar: calle Miguelete N.o 1614. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Posé y Cía.

$6.80 Jl.21-6493-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259 interviene: ANTONIO PARAMOS compra el comercio de pensión familiar sito en la calle Bacacay 1313. Acreedores, presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — María Sales Ribes. — Antonio Paramos.

$6.80 Jl.21-6494-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fernando Torres Fernández y Valeriano Domínguez Martínez prometieron su carnicería de la calle Maldonado N.o 1808 a LUCIANO ORGAZ. Acreedores: Santiago de Chile N.o 1254 (Esc. E. Alonso Romelli y Daniel Pérez del Castillo). Ley 22|9|1904.

$6.80 Jl.21-6495-v.ag 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación del almacén y bar sito en calle Luis de la Torre N.o 896, mediante cesión de cuota social del socio José Gilberto Bello a favor del Sr. JAVIER BAS, quien se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Bas y Bello. — Javier Bas.

$10.20 Jl.21-6491-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que la subscripta, Eugenia de la Sierra, ha prometido vender a la señora HERMELINDA MENDY DE GONZALEZ el comercio que en los ramos de provisión y fiambrería tiene establecido en la Av. Gral. Artigas, de esta villa, entre las calles Ildemaro Ribas y La Paz. Los acreedores deberán presentarse dentro de los términos legales y con los justificativos de sus créditos en el referido comercio prometido en venta. — Sarandí Grande, Julio 17 de 1945. — Eugenia de la Sierra. — Hermelinda Mendy de González.

$13.60 Jl.21-6501-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al Sr. JOSE CARLOS CAMPS, las partes que nos corresponde en el negocio de café y anexos que gira en esta plaza bajo la razón de "Ramos y Cía.", y la denominación de "Café Uruguay" y que el nombrado adquirente constituirá con el socio Sr. Pablo C. Ramos nueva sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos legales pertinentes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 14 de 1945. — E. Ferraz Posada. — Pedro E. Bentancur. — Pablo C. Ramos. — José C. Camps.

$16.00 Jl.21-6504-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos legales, que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo B. RAJNSZTAJN y A. DULMAN, con fábrica de carteras denominada "El Modelo", en la calle Durazno N.o 1472. El activo y pasivo de la sociedad quedan a cargo del señor Bensión Rajnsztajn. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Abram Dulman. — Bensión Rajnsztajn.

$6.40 Jl.14-6306-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUIS A. PAIVA, el almacén y bebidas alcohólicas, establecido en 8 de Octubre 3901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Jesús González Lorenzo.

$6.40 Jl.14-6303-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE MARQUEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Buenos Aires 301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — José Romero Ricoy.

$6.40 Jl.14-6304-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto transferir la casa de comercio que en el ramo de cambio, agencia de quinielas, papel sellado y timbres y anexos tengo establecida en la calle Andes 1391, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituirá bajo la razón social de "RICARDO C. VITOLA y COMPAÑIA LIMITADA". Los acreedores podrán presentar sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Ana Luisa Maurer de Vallega.

$13.60 Jl.16-6345-v.ag.4.

VENTA DE CINE "STAR PALACE"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Máximo Iursevitz venderá a "Schaffner y Compañía" la sala de cine "Star Palace", situada en esta ciudad calle Francisco J. Muñoz 3406, incluso máquinas, muebles y enseres. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo conforme a la ley al estudio del escribano Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo 395 tercer piso. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — Máximo Iursevitz. — Schaffner y Cía.

$10.20 Jl.16-6357-v.ag.4.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria. 10.o Ejercicio anual

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el día dieciséis de Julio del corriente año, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día 22 de Agosto de 1945, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10.o Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma, y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$18.00 Jl.23-6540-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pérez y López avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, Avda. 18 de Julio 2002, a los Sres FRAMIL y VALIÑAS. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 635. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — José Pérez. — José López. — Belarmino Framil. — Isaac Valiñas.

$6.40 Jl.14-6308-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Exequiel Maderna el 8 de Julio de 1945 se disolvió la sociedad de esta plaza "L. PEREZ y COMPAÑIA" integrada por: Leopoldo Pérez, Marcelino Pérez Alonso, Marcelino Pérez, José Rodríguez, Jesús Rodríguez, Antonio Bacelar, Jesús M. Fernández y José Fernández; con sede en la calle Isla de Gorriti número 1984 de esta ciudad. Ramo: depósito y venta de quesos al por mayor. — Leopoldo Pérez. — Montevideo, Julio 12 de 1945.

$9.60 Jl.14-6316-v.ag.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo 6.o ley 26 Abril 1933, se hace saber que por escritura pública de 16 de Julio corriente se constituyó sociedad de responsabilidad limitada entre RICARDO FRAENKEL, casado, domicilio: Pedro Berro 955, ERNESTO ALTMANN, casado, domicilio: Solano García 2416 y LUIS NEUBURGER, soltero, domiciliado García Cortinas 2384. Objeto: Importación, compraventa, y representaciones firmas nacionales y extranjeras y comisiones en general. Denominación: Fantela Sociedad de Responsabilidad Limitada. Administración: Los tres socios separadamente. Uso firma: Tres socios indistintamente; excepto: operaciones bancarias contra fondos sociales y obligaciones mayores $ 5.000.00 que se necesitan dos firmas. Capital: $ 75.000.00. Aportes: Frankel 50 olo; Altmann 30 olo y Neuburger 20 olo. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales de un año. Inscripción en Registro Comercio lleva Juzgado Primera Instancia Civil 6.o turno N.o 44 Libro: 4, folio 183. — Julio 20 de 1945.

$12.00 Jl.24-6551-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi parte en el comercio de panadería "La Internacional" en la calle Carmelo N.o 1506, al Sr. PONCIO SUAREZ, quien seguirá con Lorenzo Couto, retirándose José Couto. Presentarse al Esc. Tancredi 25 Mayo 555 (1 piso N), dentro del término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 1945. — (Firmado:) José Couto.

$6.80 Jl.16-6324-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN CAMPRA y FRANCISCO FERNANDEZ, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Dante 1902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Carlos F. y Victor Gómez Gómez.

$6.40 Jl.14-6305-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HECTOR DUHART, el bar, fiambrería, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Dante 2102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Juan Siekavica Papa.

$6.40 Jl.14-6302-v.ag.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" Sociedad Anónima (C. A. I. E. M. S. A).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" Sociedad Anónima (C. A. I. E. M. S. A.) solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco ante mí Alfonso Arcos Mondino, escribano y testigos, comparecen: A) Don Alfredo Raúl Deambrosis, casado en primeras npcias con doña Irma Esther Strauch y domiciliado en la casa mil treinta y dos de la calle Cerro Largo; B) Don Guillermo Federico Strauch, casado en únicas nupcias con doña Isabel Garicoche y domiciliado en la casa mil doscientos cuarenta y seis del bulevar General Artigas; C) Don José Vicente Vacca, casado en primeras nupcias con doña Antonia Degastaldi y domiciliado en la casa mil seiscientos ochenta de la avenida Arocena; D) Don Horacio Torrendell, casado en primeras nupcias con doña María Inés Larravide y domiciliado en la casa dos mil cuatrocinetos ochenta y uno de la avenida ocho de Octubre; E) Don Pedro Celestino Monterroso, casado en segundas nupcias con doña Enriqueta Amado y domiciliado en la casa novecientos ochenta y dos de la calle Adolfo Berro; F) Don José Antonio Patrón, soltero y domiciliado en la casa dos mil trescientos once de la avenida General Flores; G) Don Julio Plana, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Barbot y domiciliado en la casa mil quinientos cuarenta y cinco de la calle Cuareim; H) Don Manuel Alvarez Barba, casado en primeras nupcias con doña Isabel Dios Criado y domiciliado en la casa tres mil trescientos veintinueve de la calle Santiago Sierra; I) Don Mario Angel Gatti, casado en iguales nupcias con doña María Celia Cáceres y domiciliado en la casa mil quinientos setenta y siete de la calle Julio Herrera y Obes; J) Don Guillermo Wáshington Cowan, casado en primeras nupcias con doña Zulma T. Pintos y domiciliado en la casa tres mil doscientos nueve bis de la calle Dufort y Alvarez, y K) Don Rogelio Franco, casado en únicas nupcias con doña Angela Clavijo y domiciliado en la casa mil quinientos noventa y cinco de la calle Andes. Los comparecientes son todos uruguayos y mayores de edad y los domicilios indicados en esta Capital Y dicen los comparecientes que: Primero. Han convenido en constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera exigir el Poder Ejecutivo de la Nación al aprobarlos:

Estatutos de la entidad Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" Sociedad Anónima (C. A. I. E. M. S. A.).

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, plazo de duración y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" Sociedad Anónima (C. A. I. E. M. S. A.), que se regirá, en general, por las disposiciones legales pertinentes y, en especial, por lo que se dispone en los siguientes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) La realización y explotación directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros y en su forma más amplia, de toda especie de negocios, industrias o bienes ganaderos, agrícolas, forestales, extractivos, urbanos, suburbanos o rurales; de la cría, invernada, reproducción y refinamiento de ganado equino, ovino, bovino y de cualquier otra especie animal; de la plantación, mantenimiento, corte y cosecha de árboles, pasturas, verduras y de toda otra clase de vegetales; de la obtención y explotación de minerales; de la colonización y el fraccionamiento de tierras; de la construcción, refacción, ampliación y demolición de edificios y construcciones, de todo tipo y de todo género de mejoras en bienes de la Sociedad o de extraños, y en general, de la realización y explotación de cualquier clase de negocios inmobiliarios. B) Dentro o fuera de la República, el nombramiento, constitución, establecimiento, destitución y supresión de agentes, apoderados, sucursales, agencias y sociedades subsidiarias o filiales con asignación o no de remuneraciones o capitales; la participación en toda clase de empresas industriales, financieras, comerciales y civiles, asociándose con ellas, tomándolas en adminitración o arrendamiento o adquiriendo su activo y pasivo; la realización de fusiones, acuerdos, convenios, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, y el otorgamiento y aceptación de representaciones, comisiones o consignaciones; quedando entendido que esta enumeración enunciativa no autoriza a la Sociedad a constituir "trusts" ni "holdings". C) La administración, explotación, enajenación, adquisición, afectación y liberación a cualquier título o modo, oneroso o gratuito, singular o universal o de carácter conmutativo o aleatorio, mediante cualesquiera medios posibles y admitidos en derecho, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales como ser fincas, predios, campos, comercios, industrias, negocios, establecimientos, medios de locomoción y transporte, títulos, acciones, marcas de fábrica y de comercio, marcas y señales de ganado mayor y menor, patentes, privilegios y concesiones, ya sean nacionales o

extranjeros, y D) En general la realización de todos los actos, contratos, actividades y operaciones, ya sean civiles, comerciales, industriales, financieras, o de cualquier otra índole que tiendan al cumplimiento de los enunciados fines de la Sociedad o que tengan relación directa con los mismos.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio de esta República, plazo que podrá ser prorrogado o reducido anticipadamente en la forma que lo resuelva una asamblea extraordinaria de accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno, debiéndo además darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos siete, inciso segundo del Código de Comercio.

Art. 4.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad queda fijado en un millón quinientos mil pesos, moneda nacional ($ 1.500.000), representado y dividido en quince mil acciones de cien pesos cada una.

Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado en una o más oportunidades y en cualesquiera montos y condiciones hasta un máximo de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000) o disminuído de igual manera hasta un mínimo de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000), ya sea en forma alternativa o sucesiva, cuando así lo resuelvan separada e indistintamente, una asamblea extraordinaria de accionistas o el Directorio, a cuyo efecto se procederá, según el caso, en las formas y por las mayorías determinadas en los artículos treinta y uno y cuarenta y ocho. En esos casos, podrá prescindirse tantas veces como fuere necesario de la aprobación de esas modificaciones por el Poder Ejecutivo, pero se deberá en cambio, y en cada oportunidad, comunicarlas a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, registrar un testimonio de la respectiva acta en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones de estilo. Toda otra especie de aumento o disminución del capital que se resolviere en la forma indicada en el inciso primero de este artículo, deberá ser sometida, imprescindiblemente a la aprobación del Poder Ejecutivo.

La emisión de las nuevas acciones que correspondan al aumento de capital o la absorción o rescate de aquéllas que representen la disminución del mismo capital, se harán en la forma y condiciones que determinen la asamblea o el Directorio, según el caso, debiendo no obstante, observarse lo dispuesto en el artículo siguiente. (Artículo 47, inciso C).

Art. 7.o En caso de aumento de capital, para la subscripción de las nuevas acciones que se emitieran, serán preferidos los tenedores de las acciones que ya se hubieren emitido al tiempo de resolverse el aumento, a prorrata del número de éstas que posean aquellos en la Sociedad en el momento de la nueva emisión. A ese efecto, la asamblea o el Directorio, según el caso, al mismo tiempo de determinar el monto del aumento y su forma de pago, de conformidad con el artículo anterior, fijará también un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia que se les acuerda por este artículo. En caso de que uno o más de los aludidos tenedores, no hicieren uso del derecho de preferencia para la adquisición de las nuevas acciones dentro del término perentorio fijado, las nuevas acciones que quedaren sin subscribir, serán ofrecidas por el Directorio en forma discrecional, a cualquier interesado. En caso de disminución de capital, las acciones a absorberse o rescatarse serán siempre las últimamente emitidas, comenzando por la de mayor numeración y siguiendo en orden numérico descendente hasta completar el importe a rescatarse. A ese efecto, la asamblea o el Directorio, según el caso, al mismo tiempo que determinar el monto de la disminución y la forma del rescate, de conformidad con el artículo anterior, determinará la numeración de las acciones a rescatarse, y fijará el lugar, el local y la fecha en que se procederá al pago de las mismas, dentro de un plazo máximo de noventa días contados desde la fecha de la reunión en que se hubiere acordado la disminución. Los referidos numeración, lugar, local y fecha de pago de las acciones deberán ser publicados durante ocho días cuando menos, en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir, y en otro diario de notoria circulación en la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos doce días antes del fijado para el pago de las acciones. También se publicarán con quince días de anticipación como mínimo al de la fecha de pago de las acciones en un diario o periódico a elección del Directorio, de reconocida circulación del lugar o lugares donde existieran sucursales, agencias o filiales de la Sociedad con capital asignado. El rescate se hará efectivo por el valor nominal de las acciones con más el cinco por ciento de interés, que se calculará durante el plazo comprendido entre la fecha de vencimiento del último ejercicio social que hubiere transcurrido y la fijada para el pago del rescate. (Artículo 47 incisos C) y E) 48 y 73).

Art. 8.o Las acciones serán al portador. Un solo título podrá representar más de una acción, quedando el Directorio facultado para fijar la cantidad de títulos a emitirse en cada caso. Los títulos representativos de las acciones se extraerán de un libro talonario de numeración correlativa y llevarán, además del sello de la Sociedad, las firmas del Presidente y Secretario o de los que hagan sus veces. Al dorso de los originales y talonarios se anotará el pago de los dividendos. (Artículos 47 inciso 1), 55 inciso C) y 57 inciso D).

Art. 9.o Las acciones serán indivisibles. La Sociedad no reconocerá más de un solo propietario o titular por cada acción. Si a consecuencia de transmisiones a título universal, la propiedad o titularidad de las acciones recayera en más de una persona, éstas deberán hacerse representar por un mandatario o representante común y único.

Art. 10. Los títulos representativos de las acciones se entregarán al accionista una vez que éste haya integrado totalmente el importe de las mismas. Mientras no se efectúe esa integración, el accionista sólo tendrá derecho a que se le entregue un certificado provisorio de acciones expedido en igual forma y con iguales requisitos que las acciones, el cual será nominativo y cuya propiedad se establecerá por la inscripción en un libro de registro que se llevará al efecto. Las normas de pago del importe de las acciones así como sus condiciones y las garantías que se exijan para dicho pago, serán determinadas por el Directorio. Si el subscriptor de acciones no efectuare el pago de las mismas en la forma y condiciones que se fijaren, la Sociedad, por intermedio del Directorio, podrá optar entre exigir efectivamente el pago de lo que se adeudare, intereses y demás gastos, o declarar caducados los certificados provisorios devolviendo el importe de lo que a cuenta ya hubiere percibido la Sociedad, con una deducción, a título de indemnización, equivalente al uno por ciento mensual que se calculará desde el día en que el subscriptor subscribió la acción o acciones del caso. A esos efectos todo subscriptor de acciones se considerará constituído en mora por el solo vencimiento de los términos fijados y deberá, en el acto de subscribirlas, fijar un domicilio especial para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de las obligaciones que contrae por el hecho de la subscripción, en el cual se tendrán por válidamente hechos todas las notificaciones, comunicaciones o avisos, que se le hicieren o dieren, sin lugar a reclamación por falta de conocimiento u otra semejante. (Artículos 22, inciso último y 47 inciso F).

Art. 11. Los tenedores de certificados provisorios de acciones no podrán enajenarlos o trransmitirlos voluntariamente a título particular sin obtener previamente autorización o venia del Directorio para dicha transferencia, el cual podrá acordarla o no según convenga a los intereses de la Sociedad. Dicha autorización será en todo caso denegada cuando el tenedor de dichos certificados no estuviere absolutamente al día en el pago del importe de las acciones subscriptas.

En los casos de transmisiones a título universal de los certificados provisorios de acciones o de enajenaciones o tranmisiones forzosas de los mismos, será necesario para que la Sociedad los reconozca, que medie mandato u oficio judiciales al respecto.

Todas las transmisiones de certificados provisorios de acciones se verificarán en la forma determinada por el artículo cuatrocientos catorce del Código de Comercio. (Artículos 47 incisos G) y 57 inciso F).

Art. 12. La Sociedad no reconocerá ni admitirá en ningún caso las transferencias de certificados provisorios verificadas en violación de lo preceptuado en el artículo precedente.

Art. 13. Los accionistas que desempeñen cargos o empleos en la Sociedad, no podrán formar parte de otras entidades similares ni ocuparse por cuenta propia o ajena de operaciones o negocios análogos a los de la Sociedad.

Art. 14. En el caso de pérdida o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la Sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandato judiciales en otro sentido, mediante oficio o notificación judiciales en forma.

Art. 15. El hecho de ser accionista, aun cuando sus acciones no estén totalmente integradas, importa conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones e interpretaciones, así como sometimiento o acatamiento anticipado a las resoluciones de los órganos de la Sociedad adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y leyes del Estado, sin que ello importe renuncia por parte de los accionistas a los derechos que tuvieren para recurrir en la vía legal, cuando se violen sus derechos legítimos o se contraríen disposiciones de orden público.

CAPITULO III

Organos o autoridades

Artículo 16. Los órganos o autoridades de la Sociedad son: I) La asamblea de accionistas. II) El Directorio. III) Presidente del Directorio y el Vicepresidente. IV) El Secretario del Directorio y el Vicesecretario. (Artículo 42). V) El Síndico.

SECCION PRIMERO

Asamblea de accionistas

Artículo 17. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas sin excepción incluso a los disidentes o ausentes, y ejerce poderes soberanos y absolutos en la Sociedad.

Art. 18. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias.

Las primeras deben celebrarse dentro de los noventa días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social.

Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, cuando lo soliciten por escrito el Síndico o un número de accionistas que represente por lo menos la tercera parte del capital integrado y cuando lo autoricen o impongan éstos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente el punto o puntos que constituyan el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud. (artículos 3.o, 6.o, 31, 42, 47 incisos B) y H), 48, 52, 53, 63, 64 inciso G) y 65).

Art. 19. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario-balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido (artículos 47 inciso J) y 70); B) El informe del Síndico (artículo 64 inciso D), C) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago (artículo 71); D) La fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo setenta y uno; E) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio, de acuerdo con el artículo treinta y seis; F) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes (artículos 38, 39 y 61); G) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y al Síndico por el ejercicio social vencido (artículos 50 y 66); H) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieren sido presentados con quince días de anticipación al de la asamblea por el Síndico o por accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado (artículo 47 inciso B).

Art. 20. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas, sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea (artículo 47 inciso H).

Art. 21. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante avisos que se publicarán durante ocho días, cuando menos, en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir y en otro diario de notoria circulación en la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer la primera publicación, por lo menos, doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. También se hará conocer la convocatoria de la asamblea por medio de anuncios que se publicarán con quince días de anticipación, como mínimum, al de la celebración de la misma, en un diario o periódico a elección del Directorio, de reconocida circulación del lugar o lugares donde existieran sucursales, agencias o filiales de la Sociedad con capital asignado. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa en los casos en que el Directorio, con la presencia y el voto unánime de sus miembros así lo resuelva por considerarlo de urgencia, y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Inspección General de Ha-

ciende, Bancos y Sociedades Anónimas con cuarenta y ocho horas de anticipación (artículos 24, 47 inciso H) y 48 inciso E).

Art. 22. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción, como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expepidos por una institución bancaria nacional o extranjera. El Secretario dará a cada accionista un certificado-resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán hacerse representar en la asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la Sociedad, que no sean Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad y mediante simple carta - poder, que exhibirán en la Secretaría del Directorio un día antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Secretaría de la Sociedad para su toma de razón y contralor, tres días antes, como mínimo, del fijado para la asamblea. Los tenedores de certificados provisorios de acciones no tienen derecho de asistir a las asambleas (artículo 10).

Artículo 23. Los accionistas o representantes que concurran a las asambleas, deberán, al entrar al local, poner su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen, firma y anotaciones que servirán también de control a la Comisión Escrutadora (artículo 34).

Art. 24. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o representantes que representen, cuando menos, el sesenta por ciento del capital social integrado. Si esa concurrancia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la hora de la convocatoria, se llamará por segunda y última vez a otra asamblea dentro de los quince días siguientes y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos de convocatoria y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo el caso previsto en el último inciso del artículo veintiuno, en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o representantes que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 25. Las asambleas, una vez constituídas, podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 26. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario las personas que desempeñen iguales cargos en el Directorio o sus Vices y, en ausencia de todos ellos, se elegirá entre los vocales del mismo órgano que estuvieren presentes. Si tampoco fuera ello posible, la asamblea designará por mayoría de votos quienes desempeñarán la Presidencia y Secretaría durante ese acto, los cuales no podrán ser sino accionistas que se encuentren personalmente presentes.

Art. 27. El Directorio deberá informar a la asamblea, por escrito o verbalmente, sobre los negocios realizados por la Sociedad, los resultados obtenidos y su opinión sobre la forma de distribución de utilidades. Si con quince días de anticipación a la celebración de la asamblea uno o más de los accionistas que representen una tercera parte del capital integrado, cuando menos, exigieran que esos informes se presenten necesariamente por escrito, el Directorio lo hará así (artículo 47 inciso J).

Art. 28. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en los asuntos a tratarse por la asamblea y, en caso de empate en las votaciones, el Presidente de la asamblea tendrá, además de su voto ordinario, uno extraordinario para resolverlo (artículo 39).

Art. 29. Los votos se computarán a razón de un voto por cada diez mil pesos nominales en acciones totalmente integradas, con la limitación que determina el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio (seis votos). Se sumará el valor de las distintas acciones que posea cada accionista o representante, aún cuando ellas separadamente no representen un voto y se calculará sobre aquella suma el número de votos que pueda emitir el accionista o representante. La emisión del voto se hará siempre en forma pública e innominada, siendo necesaria una decisión expresa de la asamblea para proceder a una votación secreta o nominal.

Art. 30. Las asambleas resolverán por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos (artículo 31). Para reconsiderarse una resolución ya odoptada deberá ser votada favorablemente por dos tercios de votos, cuando menos.

Art. 31. Se requiere imprescindiblemente la realización de una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto mediante el procedimiento que se indica en el artículo veintiuno y el voto de los accionistas presentes que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado, para tratar y resolver sobre los asuntos o puntos siguientes: A) Aumento o disminución del capital social (artículo 6.o); B) Reforma, modificación o ampliación de los estatutos (artículo 77); C) Prórroga o reducción del plazo de duración de la Sociedad (artículo 3); D) Disolución de la Sociedad antes del vencimiento del plazo de duración (artículo 3.o); E) Fusiones, acuerdos, convenios, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras (artículo 2.o inciso B); F) Inversión de capital en otras sociedades (artículo 2.o inciso B); G) Cambio de objeto de la Sociedad (artículo 2o.). H) Reducción del término de duración del Directorio o del Síndico con la consiguiente cesación de los mismos y nombramiento de otros por el período complementario. (Artículo 41). I) Remoción o cesantía de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres, sesenta y dos y sesenta y seis. (Artículos 41 y 42).

Art. 32. En las asambleas en que debe procederse a elecciones al abrir el acto el Presidente designará dos accionistas o mandatarios presentes ajenos al Directorio para que, como Comisión Escrutadora, reciban los boletos de elección, hagan el escrutinio y dejen constancia del resultado en el libro de actas.

Art. 33. Cualquiera reclamación o duda sobre el escrutinio será resuelta inapelablemente por la misma asamblea.

Art. 34. Las sesiones y los acuerdos o resoluciones de las asambleas, el extracto de los balances, las observaciones de los accionistas o de sus mandatarios y la lista de los presentes, se consignarán en actas firmadas por las personas que ejerzan la Presidencia y Secretaría y que se extenderán por orden numérico en un libro encuadernado, foliado y rubricado que se llevará en forma a esos efectos. (Artículos 23, 32 y 35).

Art. 35. Antes de dar por terminadas las asambleas, éstas designarán a dos accionistas o mandatarios presentes para que, con los que ejerzan la Presidencia y Secretaría, subscriban el acta que se labrará dentro de las veinticuatro horas siguientes, siendo su misión la de verificar que el texto de dicha acta sea fiel reflejo de lo debatido y resuelto en la asamblea.

SECCION SEGUNDA

Directorio

Artículo 36. La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio formado por tres o cinco miembros, según lo resuelva anualmente la asamblea. (Artículo 19, inciso E).

Art. 37. Para ser miembro del Directorio se requiere: 1.o) Ser accionista de la Sociedad. 2.o) Ser mayor de edad. 3.o) Ser titular de acciones integradas de la Sociedad por un valor no inferior a diez mil pesos nominales. 4.o) Tener depositadas en las cajas de la Sociedad, acciones integradas de la misma por un valor total no inferior a diez mil pesos nominales para responder con ellas de los perjuicios que ocasionare a la Sociedad y de los que fuera legalmente responsable, de las cuales no podrá disponer el Director ni las cuales podrá gravar o retirar, hasta tanto no se haya aprobado por la asamblea la memoria, inventario-balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio en que haya actuado el Director.

Art. 38. La elección de los miembros titulares del Directorio y sus respectivos suplentes, así como la distribución de los cargos que corresponderán a dichos miembros en el referido órgano, se harán por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos treinta y uno inciso H) y cuarenta y dos. Tanto los Directores titulares como los suplentes podrán ser reelectos sin limitación de veces.

Art. 39. La elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio se verificará por listas firmadas que deberán indicar necesariamente los nombres y apellidos de cinco candidatos a titulares, el cargo que ocupará cada candidato en el seno del Directorio y los nombres y apellidos de los respectivos cinco candidatos a suplentes.

Dichas listas, sólo podrán ser presentadas por uno o más accionistas, individualmente o por grupos, siempre que depositen en la Secretaría de la Sociedad, acciones o certificados idénticos a los especificados en el artículo veintidós, por un valor nominal de una tercera parte del capital integrado, cuando menos, y deberán ser inscriptas en la misma Secretaría dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiere efectuado la primera publicación por la prensa de la convocatoria a asamblea y expuestas en el local en que tendrá lugar la asamblea desde cinco días antes de la reunión. Saldrán electos los candidatos correspondientes a la lista más votada o los de la única que se hubiera presentado. En caso de empate en la votación de las listas, se aplicará lo dispuesto en el artículo veintiocho. En el caso de que la asamblea resolviere que el Directorio se integrare con tres miembros solamente, se entenderán electos como titulares los tres primeros candidatos a titulares y los tres primeros candidatos a suplentes. (Artículo 61).

Art. 40. El cargo de miembro del Directorio es personalísimo y por consiguiente, las funciones inherentes al cargo deberán ser desempeñadas personalmente. (Artículos 65, inciso G) y 61).

Art. 41. Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, salvo lo dispuesto en los incisos H) e I) del artículo 31, continuando luego de vencido ese plazo en el ejercicio de sus cargos, hasta que tomen posesión de los mismos los nuevos Directores elegidos por la asamblea.

Art. 42. Los suplentes respectivos sustituirán a los titulares con carácter provisorio en los casos de enfermedad, ausencia, licencia, impedimento accidental u otro análogo y con carácter definitivo, pero por el período complementario que falta al titular, en los de fallecimiento, incapacidad, renuncia, remoción, cesación o imposibilidad que le prive de ejercer su cargo por más de seis meses.

Si la integración del Directorio se hiciere imposible por haberse agotado los suplentes, el Directorio desintegrado convocará inmediatamente a asamblea extraordinaria de accionistas, la cual resolverá lo que considere oportuno sobre la integración del Directorio y nombramiento de los suplentes correspondientes. Los nuevos Directores así designados ejercerán el cargo hasta completar el período que faltare a los sustituídos.

Art. 43. Cuando el Directorio estuviere constituído por cinco miembros los cargos serán los de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario, quedando el quinto como Vocal.

Si sólo estuviere integrado por tres miembros, los cargos serán los de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 44. El Directorio podrá sesionar con la presencia de dos de sus miembros, si estuviere constituído por tres y de tres si estuviere constituído por cinco. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, salvo disposición especial de estos estatutos. (Artículos 21, inciso último y 48).

En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto para decidirlo en cualquier sentido. Los Directores que desempeñen cualesquiera otra clase de funciones o cargos remunerados en la Sociedad, además del de miembros del Directorio, tendrán voz y voto en todas las cuestiones de cualquier índole que se planteen en el seno de aquel órgano excepto en las relacionadas con los sueldos, salarios y remuneración del personal en general, en las cuales sólo tendrán voz y no voto.

Toda resolución del Directorio tomada en ausencia del Presidente podrá ser reconsiderada a propuesta de éste, pero para que la reconsideración tenga valor, es necesario que la voten favorablemente cuando menos dos Directores y si el Directorio estuviere formado por cinco miembros, será necesaria la votación favorable de tres miembros.

Art. 45. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija, a juicio del Presidente o a pedido de cualquiera de sus miembros o del Síndico, debiendo fijar lugar, local, día y hora determinados para sesionar ordinariamente. (Art. 64 inciso G).

Art. 46. Siempre que no estén presentes todos sus miembros, no podrán tratarse más asuntos que los comprendidos en la orden del día, la cual deberá ser repartida con cuarenta y ocho horas de anticipación. Podrá también adoptar resoluciones sin necesidad de citación o reunión, siempre que conste la conformidad escrita de todos sus miembros.

Art. 47. El Directorio tiene las facultades más amplias para la dirección, administración y representación de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por la ley correspondan a las asambleas.

Por tanto, y sin que esta enunciación implique limitación, corresponde al Directorio:

A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas de los mismos con la aprobación del Síndico, dando cuenta a la asamblea general ordinaria o extraordinaria más próxima para que discrecionalmente apruebe, ratifique o rectifique la cuestión o cuestiones planteadas. Las resoluciones así adoptadas por el Directorio o la asamblea se considerarán parte integrante de estos estatutos, mientras una asamblea extraordinaria de accionistas, por la mayoría indicada en el artículo treinta y uno, no resuelva otra cosa. C) Aumentar o disminuir el capital de la Sociedad en la forma y condiciones fijadas en el artículo seis, determinar la forma y condiciones de la emisión o retiro correspondiente de las acciones y fijar el plazo perentorio, la fecha y demás detalles a que se refiere el artículo siete. (Artículos 6.o, 7.o y 48). D) Nombrar, constituir o establecer y destituir o suprimir agentes, apoderados, sucursales o agencias y sociedades subsidiarias o filiales dentro o fuera de la República y asignarles o no las remuneraciones o capitales que estime convenientes. (Artículo 2.o inciso B) E) Ofrecer en forma discrecional a cualquier interesado las nuevas acciones que se emitieren en caso de aumento de capital, siempre que no se hiciera uso del derecho de preferencia consignado por el artículo siete, dentro del plazo indicado en el mismo artículo. (Artículo 7.o). F) Determinar las formas de pago del importe de las acciones, así como sus condiciones y las garantías que se exijan para dicho pago y resolver en cualquier sentido la opción que le confiere el artículo diez. G) Autorizar las transmisiones voluntarias de certificados provisorios de acciones con las limitaciones establecidas en el artículo once. H) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, determinando el lugar, local, día y hora en que funcionarán y el diario electivo en que se deberán hacer las publicaciones. (Artículos 18, 20 y 21). I) Fijar la cantidad de títulos representativos de las acciones a emitirse, de conformidad con el artículo ocho. J) Presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general del activo y pasivo sociales, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria e inventario del estado de la Sociedad, la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarlas a reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones de la Sociedad y el dividendo a distribuirse. (Artículos 19 inciso A), 27 y 76). K) Organizar la contabilidad, fijar los gastos generales de la Sociedad y proponer con cargo a dicho rubro de gastos generales las retribuciones extraordinarias al personal y las retribuciones de los servicios prestados por los Directores y el Síndico. L) Crear los empleos que considere necesarios, nombrar empleados y profesionales, determinando sus cometidos, fijarles las remuneraciones y suspenderlos o removerlos. M) Hacer los reglamentos para la marcha y desenvolvimiento social y vigilar el comportamiento de los empleados. N) Celebrar todo género de contratos de crédito, librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, giros, vales, conformes, pagarés y toda clase de documentos y obligaciones comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo de uso o de consumo con o sin garantías y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con el Estado, Municipio, Bancos oficiales y particulares nacionales o extranjeros, sociedades y particulares. O) A cualquier título o modo, oneroso o gratuito, singular o universal o de carácter conmutativo o aleatorio, comprar, vender, permutar, ceder y, en general, adquirir o enajenar toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, corporales, incorporales, semovientes o que consistan en derechos y acciones; constituir y recibir usufructos, usos, habitaciones, servidumbres, hipotecas incluso industriales, prendas, simples, agrarias, industriales o de cualquier otro género, anticresis, censos, toda especie de derechos reales, y en general, afectar, gravar y liberar total o parcialmente en todas las formas legales cualesquiera clase de bienes; hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones: constituir y aceptar rentas vitalicias, fianzas y depósitos; hacer y aceptar donaciones; dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento y aparcería; celebrar contratos de construcción y de trabajo y todo género de arrendamientos de obra y de servicios; todo ello por los precios, plazos, formas y condiciones que considere más convenientes, pudiendo los plazos ser mayores que el término de su mandato; percibir los precios e importes de las operaciones; efectuar tradición de lo enajenado, obligando a la Sociedad al saneamiento. (Artículo 48). P) Explotar, transferir, obtener y adquirir concesiones, marcas y patentes de invención. (Artículo 48). Q) Hacer toda clase de operaciones portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito; dar garantías aduaneras; habilitar buques para la carga y descarga de mercaderías y frutos y todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente. R) Ejercer y autorizar la acción judicial y administrativa, ya sea por intermedio del Presidente, otro Director o por mandatarios especiales. S) Representar a la Sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales, administrativas y de cualquier naturaleza que tuviere que iniciar o contestar, presentándose ante las autoridades judiciales, ya sean civiles o criminales, ante las administrativas y ante instituciones, con todo género de escritos, documentos, denuncias, pruebas e informaciones; haciendo protestos y protestas; pidiendo desalojos y lanzamientos, embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad, nombrando tasadores, contadores, agrimensores y toda clase de peritos; formalizando inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones de impuestos; prorrogando o declinando de jurisdicciones; y ejerciendo cuantos actos, gestiones y diligencias fueran necesarios, para lo cual podrá hacer uso de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de las demandas y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir; someter las cuestiones que se susciten a la decisión de árbitros, los que podrá nombrar, y otorgar los compromisos correspondientes; solicitar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria; recibir judicialmente el pago de las deudas; aceptar paga por entrega o adjudicación de bienes. T) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, por los plazos máximos que las leyes permitan, aunque excedan del plazo de su mandato. U) Otorgar poderes generales y especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, y revocarlos cuando lo considere conveniente. V) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados. (Artículo 55, inciso G).

Art. 48. Será necesaria la presencia y el voto unánime de todos los miembros del Directorio para que puedan llevarse a cabo las siguientes operaciones que se enumeran en forma taxativa: A) Aumentar o disminuir el capital de la Sociedad en la forma y condiciones fijadas en el artículo seis, determinar la forma y condiciones de la emisión o retiro correspondiente de las acciones y fijar el plazo perentorio, la fecha y demás detalles a que se refiere el artículo siete. B) Comprar, vender, permutar, ceder, y, en general, adquirir o enajenar toda clase de bienes inmuebles, marcas de fábrica y de comercio, patentes, privilegios, concesiones, comercios, industrias, negocios y establecimientos. C) Constituir y recibir o aceptar hipotecas, incluso industriales, prendas simples, agrarias, industriales o de cualquier otro género, anticresis, censos, servidumbres, usufructos, usos, habitaciones, y, en general, derechos reales sobre los mismos bienes relacionados en el inciso anterior B). D) Enajenar, adquirir, afectar, caucionar o liberar títulos de deuda o acciones de otras sociedades y cualesquiera clase de valores bursátiles. E) Convocar a asamblea en el caso y en la forma establecidos en el último inciso del artículo veintiuno.

En el caso de que no se obtuviera dicha unanimidad, a solicitud del Director o Directores proponentes de la operación, se convocará a asamblea extraordinaria de accionistas, la cual resolverá por la mayoría establecida en el artículo treinta y uno. (Artículo 55, inciso G).

Art. 49. Las sesiones y los acuerdos o resoluciones del Directorio se harán constar en actas firmadas, previa aprobación de las mismas en la sesión inmediata siguiente a la que resuman, por las personas que ejerzan la Presidencia y Secretaría y que se extenderán por orden numérico, con indicación del nombre de los Directores presentes, en un libro encuadernado, foliado y rubricado que se llevará en forma a ese efecto.

Art. 50. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus puestos será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos, con cargo directo a gastos generales. (Artículo 19, inciso G).

Art. 51. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la Sociedad, las funciones administrativas o de cualquier otra índole que el mismo Directorio o la asamblea les fijen ya sea con carácter permanente o transitorio, percibiendo los sueldos o remuneraciones que los expresados órganos les determinen, sin perjuicio de recibir además las retribuciones que puedan corresponderles según el artículo anterior.

Art. 52. El Director que faltare a más de tres sesiones consecutivas sin licencia o causa justificada a juicio del Directorio, podrá ser declarado cesante, perdiendo la retribución que le corresponda.

De la resolución del Directorio, el Director cesante podrá apelar ante la asamblea extraordinaria de accionistas, la que fallará inapelablemente, por la mayoría determinada en el artículo treinta y uno.

Art. 53. Durante el término de su mandato, los Directores podrán ser removidos de sus cargos en cualquier momento y sin expresión de causa. La asamblea de accionistas convocada extraordinariamente por el Directorio, es la que resolverá inapelablemente al respecto con el quántum de votos fijados en el artículo treinta y uno.

Art. 54. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros, para que en representación de la Sociedad subscriba las escrituras o documentos públicos o privados, incluso cheques, giros, letras, vales y pagarés, relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos cuando el Presidente y|o el Secretario, tuvieren algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

SECCION TERCERA

Presidente del Directorio y Vicepresidente

Artículo 55. El Presidente es el representante de la Sociedad y del Directorio y el ejecutor de las resoluciones de éste y de las asambleas.

Le corresponde además: A) Convocar al Directorio de acuerdo con el artículo cuarenta y cinco, presidiendo sus reuniones y dando cuenta de los asuntos a resolverse por aquél. B) Presidir igualmente las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, dirigiendo los debates, señalando y manteniendo el orden de las discusiones y resolviendo las dudas que se suscitaren a ese respecto. (Artículo 26). C) Firmar, conjuntamente con el Secretario: a) Las actas de las asambleas y del Directorio, las memorias, inventarios y balances a someterse a consideración de aquéllas; y b) Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisorios de las mismas. (Artículo 8.o). D) Firmar por sí solo todo género de actos, contratos o documentos de cualquier naturaleza que fueren, incluso los notariales y judiciales y los cheques, giros, vales, letras y pagarés, con las únicas excepciones de los especificados en el inciso anterior letra C). E) Tener, además del general que le corresponde como Director, los votos especiales mencionados en los artículos veintiocho y cuarenta y cuatro. F) Fiscalizar en general toda la actividad y administración sociales, comunicando al Directorio los hechos que deben corregirse o modificarse, pudiendo adoptar en caso de urgencia las resoluciones que considere necesarias, dando cuenta de ellas a aquél, en la primera sesión que celebre, para que resuelva lo procedente. G) Ejercer, además de todas las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las facultades, actos o contratos a que se refiere el artículo cuarenta y siete, con cargo de dar cuenta al Directorio de ese ejercicio en la sesión más próxima, salvo que se trate de los actos enumerados en el artículo cuarenta y ocho, para los cuales será siempre imprescindible el acuerdo previo del Directorio en la forma indicada. (Artículo 40).

Art. 56. El Presidente será sustituído por su respectivo suplente en los casos y en la forma previstos en el artículo cuarenta y dos. No obstante en casos de evidente urgencia para los intereses de la Sociedad, podrá sustituirlo el Vice con sus mismas facultades, atribuciones y obligaciones siempre que el Directorio así lo resuelva por la unanimidad de sus miembros presentes.

SECCION CUARTA

Secretario del Directorio y Vicesecretario

Artículo 57. Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas. B) Tener a su cargo la custodia y ordenación de los libros, documentos y archivo sociales. C) Redactar y firmar con el Presidente las actas de las reuniones del Directorio y las relativas a las asambleas, con sujeción a lo establecido en los artículos treinta y cuatro y cuarenta y nueve. D) Firmar con el Presidente en todos los documentos y oportunidades en que lo impongan estos estatutos. (Artículo 8.o). E) Fiscalizar en general toda la actividad y administración sociales, comunicando al Presidente los hechos que deban corregirse o modificarse y en caso de que éste no lo comunicase de inmediato al Directorio, deberá dar cuenta a éste de los referidos hechos para que resuelva lo procedente. F) Llevar el libro de transferencias de certificados provisorios a que se refiere el artículo doce y los especificados en los artículos treinta y cuatro y cuarenta y nueve. (Artículo 22).

Art. 58. Será aplicable al Secretario lo dispuesto para el Presidente en el artículo cincuenta y seis.

SECCION QUINTA

Síndico

Artículo 59. El control y fiscalización de la Sociedad estará a cargo del Síndico.

Art. 60. Para ser Síndico no se requiere ser accionista de la Sociedad, pero sí ser mayor de edad. Igualmente podrá ser Síndico una persona jurídica, la cual deberá

designar un solo representante para el desempeño del cargo.

Art. 61. La elección de Síndico titular y suplente se hará por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos treinta y uno inciso H) y sesenta y tres, en forma simultánea con la elección de miembros del Directorio y por el mismo procedimiento y requisitos determinados en el artículo treinta y nueve.

El Síndico y su suplente podrán ser reelectos sucesiva e indefinidamente en el tiempo. El cargo de Síndico es personalísimo. (Artículo 19 inciso F) y 40).

Art. 62. El Síndico durará un año en el ejercicio de sus funciones, salvo lo dispuesto en los incisos H) e I) del artículo treinta y uno, continuando luego de vencido ese plazo en el ejercicio de su cargo, hasta que tome posesión de su cargo el nuevo Síndico elegido.

Art. 63. El suplente sustituirá al titular con carácter provisorio en casos de enfermedad, ausencia, licencia u otro análogo y con carácter definitivo pero por el período complementario que falte al titular, en los de fallecimiento, incapacidad, renuncia, destitución o imposibilidad que le prive de ejercer su cargo por más de seis meses.

Si por cualquier causa quedaren vacantes los cargos de Síndico titular y suplente, el Directorio convocará inmediatamente a asamblea extraordinaria de accionistas, la cual designará un nuevo Síndico titular y su suplente de conformidad con el procedimiento al cual se remite el artículo sesenta y uno. El nuevo Síndico así designado y su suplente ejercerá el cargo hasta completar el período que faltare a los sustituídos.

Art. 64. Corresponde al Síndico: A) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad y examinar su situación económico-financiera, pudiendo a esos efectos examinar en todo tiempo, personalmente o por los expertos que designare, la contabilidad social, sus comprobantes y documentos. B) Realizar con frrecuencia arqueos de caja. C) Verificar la memoria, inventarios, balances, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de dividendos que el Directorio debe presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas. D) Informar por escrito a la asamblea sobre la verificación que debe efectuar según el inciso anterior C), informe que deberá dejar terminado diez días antes del señalado para la asamblea, a cuyo efecto el Directorio, con treinta días de anticipación a la realización de aquélla, invitará al Síndico para que proceda al cumplimiento de sus funciones. E) Hacer las observaciones e indicaciones que estimare convenientes sobre cualquiera de los puntos comprendidos dentro de su gestión, las cuales deberá formular por escrito al Directorio o a la asamblea según le pareciere más conveniente a los intereses de la Sociedad. F) Asistir, con solo derecho de voz a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente o se reclame su presencia por el Directorio o su Presidente. G) Convocar al Directorio cuando considere oportuno someter a su consideración algún asunto o punto de interés social y solicitar al mismo órgano, por escrito la convocatoria de asamblea extraordinaria de accionistas cuando lo juzgue necesario. (Artículos 18 y 45) H) Conformar la distribución de dividendos provisionales. Artículo 72). I) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y de las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 65. El Síndico podrá convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas cuando el Directorio no lo hiciere en los casos en que por disposiciones legales o estatutarias éste estuviere obligado a convocarlas.

Art. 66. Es aplicable al Síndico lo establecido para los Directores en los artículos cincuenta y cincuenta y tres. (Artículo 19 inciso G).

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 67. El ejercicio o año económico social comenzará el primerro de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 68. La asamblea podrá modificar esas fechas debiendo registrarse un testimonio de la respectiva acta en el Registro Público de Comercio, efectuarse las publicaciones de estilo y enviarse a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas la comunicación del caso.

CAPITULO V

Contabilidad

Artículo 69. Las operaciones sociales serán registradas y escrituradas en libros de contabilidad encuadernados, foliados y rubricados, llevados de conformidad con la ley y usos comerciales y contables, debiendo los asientos estar siempre al día.

CAPITULO VI

Inventarios y balances

Artículo 70. Los inventarios-balances generales que deberán contener un estado de situación (activo y pasivo) y un balance de resultados (pérdidas y ganancias), se practicarán en forma completa y minuciosa durante el mes de Enero de cada año por el Directorio o por la persona o personas que éste designe y comprenderán las operaciones realizadas hasta el último día del ejercicio social vencido próximo anterior, sin perjuicio de que el Directorrio pueda resolver la facción de inventarios o balances, físicos o contables, totales o parciales, con la frecuencia que estime conveniente para los intereses de la Sociedad.

Terminados los inventarios-balances generales los el Directorio los presentará al Síndico acompañados de la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de dividendos y la memoria explicativa del estado de los negocios de la Sociedad durante el tiempo que abarque el mismo inventario-balance, destinada a ilustrar a la asamblea de accionistas. (Artículo 27).

El Síndico examinará dichos documentos confrontándolos con los libros, documentos y archivo de la Sociedad y producirá en consecuencia su informe al respecto, el que, conjuntamente con aquellos documentos, se imprimirán y distribuirán impresos entre los accionistas que se conocieren, diez días antes cuando menos de la fecha fijada paa la asamblea. (Artículo 19 inciso A) y 47 inciso J).

CAPITULO VII

Distribución de utilidades

Artículo 71. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal y las retribuciones de los Directores y el Síndico, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas.

El remanente o saldo que resulte, que constituirá las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 72. Cuando los negocios sociales lo permitan, el Directorio, previa conformidad del Síndico, podrá distribuir dividendos provisionales, trimestrales o semestrales, a cuenta del que deba repartirse anualmente. (artículo 64, inciso H)

Art. 73. Los importes de las acciones que se rescataren de conformidad con los artículos seis y siete y todos los dividendos anunciados en el "Diario Oficial" o el que lo sustituyere y en otro diario de Montevideo, de notoria circulación a elección del Directorio, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de la primera publicación, quedarán transmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la Sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta e integrarán las utilidades del año en que se opere dicha transmisión.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 74. La Sociedad se disolverá: A) Por el vencimiento del plazo de su duración o el de las prórrogas. B) Por haber acabado la empresa que fué objeto especial de su formación. C) Por haber perdido el cincuenta por ciento del capital integrado. D) Por no haberse llegado a subscribir el veinte por ciento del capital autorizado. E) Por no poderse cubrir con dinero efectivo el cinco por ciento del capital autorizado. F) Por el estado de liquidación judicial de la Sociedad. G) Por haberlo así resuelto la asamblea extraordinaria de accionistas de conformidad con el artículo treinta y uno.

Art. 75. En caso de disolución de la Sociedad, corresponde a la asamblea de accionistas resolver todo lo relativo a la disolución y liquidación de la Sociedad, así como acordar si esa liquidación la realizará el Directorio o una Comisión o persona física o jurídica nombrada al efecto por la asamblea y señalar la retribución de los encargados de la liquidación para que una vez pagadas las obligaciones sociales, reintegrado a los accionistas el capital y repartido el fondo de reserva, se distribuya el sobrante entre los accionistas en la debida proporción.

CAPITULO IX

Reforma de los estatutos

Artículo 76. Las reformas, modificaciones o ampliaciones de estos estatutos, se llevarán a cago en la forma determinada y de conformidad con el artículo treinta y uno.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 77. El primer ejercicio o año económico social se considerará comenzado en la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Art. 78. El primer Directorio, que se compondrá de tres miembros y durará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, queda constituído así: Presidente titular: Alfredo Raúl Deambrosis. Suplente: Guillermo Federico Strauch. Vicepresidente titular: Manuel Alvarez Barba. Suplente: Julio Plana. Secretario titular: Rogelio Franco. Suplente: Guillermo Washington Cowan.

Art. 79. Quedan designados como Síndico titular el señor Pedro Celestino Monterroso y como Síndico suplente el señor José Vicente Vacca, quienes durarán en sus funciones hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Art. 80. Quedan autorizados los señores Alfredo Raúl Deambrosis y el escribano Alfonso Arcos Mondino, para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen ante las autoridades competentes las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la autorización que prescribe el artículo cuatrocientos cinco del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones o adiciones que les fueren exigidas; la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciantes a nombre de la Sociedad y realizar todas las demás diligencias pertinentes para el perfecto funcionamiento de la Sociedad.

Segundo. Solicitan del subscripto escribano agregue oportunaemnte esta acta a su Registro de Protocolizaciones conjuntamente con el testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de las actuaciones fundamentales cumplidas ante el Poder Ejecutivo de esta República y del decreto aprobatorio de los preindicados estatutos. Y yo el autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes: B) Esta acta se halla extendida en veinticinco fojas de papel sellado del valor de un peso, A números ciento ochenta y dos mil doscientos dieciocho, ciento ochenta y dos mil ciento noventa y tres a ciento ochenta y dos mil doscientos, ciento ochenta y dos mil doscientos diecinueve, ciento ochenta y dos mil doscientos dos, ciento ochenta y dos mil doscientos veinte, ciento ochenta y dos mil doscientos cuatro, ciento ochenta y dos mil doscientos cinco, ciento setenta y siete mil setecientos ochenta y uno, ciento ochenta y dos mil doscientos siete a ciento ochenta y dos mil doscientos diez, ciento ochenta y dos mil doscientos doce a ciento ochenta y dos mil doscientos catorce y ciento setenta y siete mil setecientos ochenta y dos a ciento setenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro, inclusives. — En presencia de los testigos hábiles, señores José Pose Martínez y Matías Veira, dí lectura de esta acta a los comparecientes, quienes así la otorgan y se ratifican firmando todos. De todo doy fe. —— Alfredo R. Deambrosis. — G. E Strauch. — José Vacca. — H. Torrendell. — P. C. Monterroso. — José A. Patrón. — M. Alvarez. — J. Plana. — M. A. Catti. — G. W. Cowan. — Rogelio Franco. — José Jose Martínez. — Matías Veira. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

COPIA —. Señor Ministro de Hacienda. — Alfredo Raúl Deambrosis, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa 1124 de la calle Galicia de esta ciudad, al señor Ministro digo:

Que acompaño el acta de constitución de la entidad "Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador"', Sociedad Anónima" (C.A.I.E.M.S.A.), conteniendo sus correspondientes estatutos.

Que haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 80 de dichos estatutos, solicito del señor Ministro:

1.o) Que previos los trámites que corresponden, se aprueben dichos estatutos y se conceda a la entidad antes nombrada la correspondiente personería jurídica.

2.o) Que oportunamente se expida testimonio de lo actuado y se me devuelva la documentación presentada, la cual podrá también ser entregada al escribano Alfonso Arcos Mondino.

Esperando que el señor Ministro acceda a lo solicitado, me es grato saludarlo con mi mayor consideración. — Montevideo, 20 de Junio de 1945. — Alfredo Raúl Deambrosis.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Por el Ministro:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido, vuelva. — Juan Luis Artuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Junio 22 de 1945. — Tomado nota, vuelve. — Gustavo Nicolich.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Sr. Ministro: El proyecto de estatutos para la sociedad anónima en formación "Compañía Agropecuaria e Industrial El Mirador" S. A., sugiere a esta Inspección General, las siguientes consideraciones: Por el Art. 5.o, se fija en un millón y medio de pesos, el capital inicial de la Sociedad, sin embargo, el Art. 6.o autoriza indistintamente a la asamblea de accionistas o el Directorio para aumentarlo hasta tres millones de pesos y volverlo a bajar hasta un millón y medio de pesos, según convenga a los intereses sociales, con noticia a la Inspección General de Hacienda, pero sin requerir para tales casos, la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo. A juicio del informante, no basta la simple noticia a la Inspección General de Hacienda; es necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo. Tal afirmación se formula en base a lo dispuesto en el Art. 406 del Código de Comercio, en cuanto requiere que se establezca el capital "en el acto por el que se forma la Sociedad Anónima". En el caso presente, la Sociedad se inicia con un capital de un millón y medio de pesos. Ese es realmente su capital. Si interesa a los negocios de la Sociedad aumentarlo o rebajarlo, en cada oportunidad, debe solicitarse la aquiescencia del Poder Ejecutivo. El último párrafo del Art. 7.o, expresa que cuando se rescaten acciones, se hará efectivo el valor nominal de las acciones" con más el cinco por ciento de interés...". Esa cláusula está en desacuerdo con el Art. 416 del Código de Comercio, en cuanto dice que "no es lícito prometer ni pagar interés alguno a los accionistas por el importe de sus acciones. En cuanto a las demás cláusulas estatutarias esta Inspección General, no encuentra oposición alguna que formular. Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El subscripto considera, como lo ha sostenido en anteriores dictámenes (ver N.o 522|45 estatutos de la "Fabril Uruguaya S. A.), que no es necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo a los aumentos de capital efectuados dentro del límite máximo establecido en los estatutos. Al aprobar los presentes estatutos autoriza el Poder Ejecutivo a llevar el capital hasta el máximo de $ 3.000.000.00 fijado en el Art. 5.o, de manera que una nueva aprobación para cada aumento sería innecesaria por redundante. El contralor del capital frente a la administración lo realiza eficientemente la Inspección de Hacienda, que toma nota de cada variación que se opera. Con respecto a los terceros, éstos quedan enterados por la publicación de la inscripción de las modificaciones en el Registro Público de Comercio. Opina, en consecuencia, el Fiscal, que la observación al artículo 5.o, formulada por la Inspección General de Hacienda, debe ser desestimada. Con respecto al párrafo final del artículo 7.o, deberá entenderse que el interés del 5 o|o a pagar a las acciones rescatadas se abonará con las utilidades de la Sociedad (artículo 416 del Código de Comercio). Las demás disposiciones estatutarias no contrarían el orden público ni la legislación vigente, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas y reconocer a la "Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador", Sociedad Anónima" (C. A. I. E. M. S. A.) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigencia o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Gualberto Pí.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" (C. A. I. E. M. S. A.), a fin de que se le aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica.

Resultando: 1.o La Sociedad peticionaria tiene por objeto efectuar negocios ganaderos, agrícolas, industriales, de colonización, financieros, comerciales, de transporte y locomoción en general; 2.o El capital inicial de la Sociedad es de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), pero podrá ser elevado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), quedando entendido que todo aumento de capital que sobrepase esta última cantidad se hará previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o La Fiscalía de Gobierno de primer turno aconseja se aclare el párrafo final del artículo 7.o, entendiéndose que el interés del 5 o|o a pagar a las acciones rescatadas se abonará con las utilidades de la Sociedad (artículo 416 del Código de Comercio).

Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad denominada "Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" (C. A. I. E. M. S. A.), con la aclaración aconsejada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, al párrifo final del artículo 7o y otorgarle el goce de la personería jurídica que solicita. Queda sometida la Sociedad a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registrro Público de Comecio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Alfredo Raúl Deambrosis, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la casa 1124 de la calle Galicia, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que estando facultado por el artículo 80 de los estatutos de la entidad "Compañía Agropecuaria e Industrial El Mirador, Sociedad Anónima" (C. A. I. E. M. S. A.), que acompaño, para solicitar "la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciantes a nombre de la Sociedad y realizar todas las demás diligencias pertinentes para el perfecto funcionamiento de la Sociedad", solicito del señor Juez se sirva:

1.o Con noticia del señor Fiscal de lo Civil, ordenar: A) La inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción de la referida Sociedad en la Matrícula de Comerciantes; y C) Se verifiquen las publicaciones legales.

2.o Mandar que oportunamente se devuelvan los recaudos acompañados, se expidan los testimonios y certificados que se solicitaren, todo lo cual podrá ser entregado a los señores escribano Alfonso Arcos Mondino, Rogelio Guala Berretta e Ildefonso Cármenes y que, previa tasación y pago de costas, se archive el expediente. Procede. — Alfredo R. Deambrosis.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy, veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Doy fe: Pereira. — Tomé razón con el N.o 1514 al Fo. 659 del Lo. 32 de Conocimientos. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

10.992. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Doy fe: José T. Pereira, Actuario.

Vista N.o 2944. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas en el escrito en vista. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Juan Carlos Imhof.

Recibido el veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Conste. — Pereira. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

11.189. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Vistos: Decrétase las inscripciones solicitadas. y, tasadas y abonadas las costas, expidanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, e veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Doy fe: José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el mo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$1.123.00 6767.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 104

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir aceite de girasol o maní, harina de primera, salamines, mermelada de manzanas, mermelada de tomates, mermelada de duraznos, duraznos en almíbar, lentejas, porotos, tomates al natural, pimientos morrones, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.2-22045-v.ag.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 102

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir guantes, zapatos, impermeables, zapatos para lluvia, calcetines, calzoncillos, camisetas, cuellos para uniformes, pañuelos, toallas, pijamas, cepillos para cabello, cepillos para ropa, cepillos para dientes, cepillos para uñas, necesers útiles calzado, tijeras, jaboneras, máquinas para afeitar, brochas peluquero, espejos, sellos reglamentarios, buzos, zapatos para gimnasia, zapatillas suela goma, guantes para box, zapatos esgrima, caretas, sables, floretes, espadas, guantes para esgrima, zapatos con clavos, trajes de baño, slips, salidas de baño, cascos de corcho, gabardina tipo Oficial, forro marrón, satinet, acolchado, entretela, percalina, liencillo, crin, cretona, brin negro, elástico negro, hebillas cinturón, botones escudos, broches metal, insignias, viseras, barbijos, tafiletes, botones dorados escudos, requeridos para la Escuela Militar de Educación Física, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1945 a las 16 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.2-22047-v.ag.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 77

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir lamparillas eléctricas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.2-22046-v.ag.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 284

Llámase a licitación para la provisión de lonas e hilos para trabajos de velería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 26 de Setiembre de 1945 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.2-22035-v.ag.4.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2253

Venta de máquinas de escribir, escaleras, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 6 de Agosto de 1945, 1 máquina de escribir "Olivar" N.o 5, usada; 4 escaleras de cedro de 3.50 ms. de alto con 11 peldaños y 300 tambores de hierro negro de 200 litros cada uno, vacíos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.2-22042-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO DE LA FUENTE, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 3228, de está ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro modelos artísticos de utensilios (números 1 a 4), de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.2-6916-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización verificada el día 30 de Julio de 1945, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamado a licitación. (Títulos. Hip. O. Púb.):

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
1.a	Pedro P. Pérez Marexiano	$ 25.000.00	97.69	$ 24.422.50
1.a	Carlos Raúl Lettieri	" 4.500.00	97.94	" 4.407.30
1.a	Carlos Pollio	" 3.100.00	97.97	" 3.037.07
		$ 32.600.00		$ 31.866.87

Montevideo, Julio 30 de 1945. La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.2-22044-v.ag.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo número 385.

Las propuestas se recibirán hasta las dieciséis horas del día 15 de Agosto de 1945, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.2-22040-v.ag.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
LICITACION DE TIERRAS EN LAS ZONAS DOLORES - MERCEDES Y AIGUA

Llámase a licitación pública para la adquisición de terrenos de chacra para la escuela agrario - industrial en el Departamento de Soriano, en la zona Dolores - Mercedes y otro en la zona de Aiguá, en los límites del Departamento de Maldonado y Rocha.

Las bases pueden solicitarse en la Dirección General de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674 (Montevideo) y en la escuela agrario - industrial de Mercedes.

El plazo de presentación de las propuestas vence el 20 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ag.2-22041-v.ag.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44967. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PHOTOFLOOD", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.2-6888-v.ag.13.

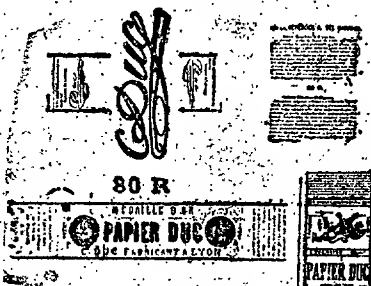
ACTA N.o 44976. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de René Canh y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LANCASTER

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.2-6919-v.ag.13.

ACTA N.o 44959. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Société Anonyme des Papiers a Cigarettes Duc y Vallette - Duc, con domicilio en Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (papeles para cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.2-6918-v.ag.13.

ACTA N.o 44927. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Con esta fecha P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00. Ag.2-6915-v.ag.13.

ACTA N.o 44970. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEOLIDES", para distinguir artículos de la clase 9 (un desinfectante vaginal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.2-6917-v.ag.13.

ACTA N.o 44968. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PHOTOFLASH", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.2-6889-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 144

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de suministro y colocación de una báscula para 20.000 kilos máximo, destinada a los Servicios de Cocinas del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.2-22036-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 145

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del Pabellón Dormitorio de la Sección Agraria de la Escuela Industrial de San Ramón (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.2-22037-v ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3 (tres) carrocerías montadas sobre chassis de camión Ford modelo 1944, de 3.000 kilogramos de carga útil, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en dos sellados y timbres correspondientes, redactadas de acuerdo con el formulario - propuesta que se indica en los pliegos referidos, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Agosto próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.2-22038-v.ag.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 2 de 1945

11.a Sección

HECTOR BACIGALUPE, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2737, y CARMEN CAMINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2737.

13.a Sección

HECTOR BACIGALPE, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado República Argentina 1883, y SARA ELIDA GROSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3690.

JUAN RAMON TRILLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2218, y AMANDA MAIDANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 729.

WALTER TEODORO MACIAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Portugal 3180, y PALMIRA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3180.

18.a Sección

FERNANDO ANIELO POZZOLO, 23 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1291, e IRMA GAINETTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2621.

19.a Sección

SANTIAGO CONTESTABILE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2187, y ELSA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2187.

TEOFILO ANGEL UBAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muñiz 1938, y ESMERALDA BARBERINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muñiz 1938.

PEDRO BELARDO, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Martín García 2232, y OFELIA MARIA DARELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2232.

HECTOR MIGUEL VALANZANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1844, y MYRTHA ALAGGIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1844.

$2.00 Pip.v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de bautismo, debidamente registrada, de don ANTONIO FLORENCIO GIANOLI, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Gianolli" debe decir "Gianoli", que es el verdadero. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.2-6896-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don PASCUAL VICTOLO o VITOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.2-6933-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR TEODORO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.2-6921-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE DELMONTE o DALMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.2-6896-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VAZQUEZ DE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.2-6897-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO FERNANDEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.2-6898-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA COLOMBA CAPELLA, en el sentido de substituir Victoria Colomba por María Amanda, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Ag.2-6912-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MESSUTI GOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.2-6082-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MANUEL VILLAR. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 9 del corriente, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don Manuel Villar, designándosele curador a su hermano Enrique Villar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.2-6892-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIO EUSEBIO, ANGEL ODDULIO o EUSEBIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.2-6900-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.2-6893-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FRATINI o FRATTINI, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia N.o 1982, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José H. Amondarain, Juez de Paz de la 19.a sección.
$6.00 Ag.2-6911-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR VICENTE PELUFFO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 28 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Ag.2-6901-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALA, citándose a todos los herederos, acreedores, demás interesados y en forma especial al heredero Pedro Zabala, para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y al citado Pedro Zabala a aceptar la herencia por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento, sino compareciere, de nombrarle, una vez vencido el plazo, curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$24.00 Ag.2-5672-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Declaración de quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Juan José Vertiz, se hace saber al público que por decreto de fecha veintiseis del corriente mes, fué declarada en quiebra la comerciante de esta plaza; AMBROSIA RODRIGUEZ DE MATTEO y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o efectos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Miguel C. Sica; y 4.o Que se ha fijado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas). Ag.2-22039-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMALIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Ag.2-6927-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CERNICCHIARO o CERNICHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 26 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ag.2-6928-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GLICERIA VEROCAY DE LESCOUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ag.2-6929-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALESANDRO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.2-6930-v.ag.13.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LETANCIO FACCHIN o JUAQUIN LETANSIO FACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.2-6931-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.2-6922-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EDUARDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.2-6923-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jl.2-6924-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JESUS DE PALMA o TERESA DE JESUS DE PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de su publicación. — Salto, Junio 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ag.2-6890-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TORRES DE BARUFALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 23 de 1945. — Ramón Costa Pérez.
$4.00 Ag.2-6925-v.ag.13.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

Cómoda casita Cno. Propios 4007, sin base y al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Artística y de Enseñanza "Círcolo Napolitano" contra PEDRO ZARFINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 32. Fo. 491), se hace público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio que tiene construído y en general cuantas mejoras contenga, empadronado con el número ochenta mil novecientos noventa y dos, situado en la 12.a sección judicial de esto Departamento, 10.a sección, según escrito, procedente de la antigua quinta de Moratorio, señalado con el N.o 9 de la manzana letra C. en el plano firmado por el ingeniero Donato Gaminara, levantado el 2[illegible] de Abril de 1913, compuesto de una superficie de trescientos once metros nueve mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros de frente al Nordeste, sobre boulevard Propios, distando su punto medio, catorce metros cincuenta centímetros de la esquina que hace esa calle, con la de Mariano Soler, según el certificado de empadronamiento, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, al Sudeste, lindando con el solar 8, treinta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros, al Nordeste, con el solar 10, y su fondo tiene nueve metros seis centímetros, que limita con los solares 25 y 26 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración y certificados que origine la venta, así como también la comisión del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Rincón 479.

$51.00 Ag.2-6894-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Caballero comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta a los señores AMELIO, VICTOR, AURELIO y HECTOR CABALLERO, la bodega y viñedo que bajo la denominación de "Bodega Villa Ricaldoni", tiene establecida en Costa del Minuano, 3.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Rosario, Julio 19 de 1945. — Juan Caballero.

$12.00 Ag.2-6926-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público en general que con esta fecha y por ante el escribano José A. González Puig hemos disuelto la sociedad comercial e industrial C. U. D. I. P. A. (Compañía Uruguaya de Desecación e Industrialización de Productos Alimenticios), y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Julio 33 de 1945. — "Porcile y Cía.". — Martín Timsit.

$19.20 Ag.2-6891-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley veintiséis Setiembre 1904. La sociedad TUCHMAN y SZWAREBERG, con domicilio en Gobernador Viana 2276 tomó a su cargo el activo y pasivo de las firmas Moisés Tuchman y Salomón Szwareberg, domiciliados en Mateo Cabral 3625 y Gobernador Viana 2276. Presentar créditos escribanía Rosa Dubinsky, Paysandú 1163 — Moisés Tuchman. — Salomón Szwareberg.

$6.80 Ag.2-6887-v.ag.21.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C. U. T. C. S. A.).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo martes 14 de Agosto a la hora 19.30, en el local de la calle Paraguay 1273, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1945. 2.o Autorizar al Directorio para vender el inmueble de la calle Guaviyú 2562. 3.o) Informe sobre el local de Larrañaga y Gualeguay. 4.o) Designación de 5 accionistas para firmar el acta de asamblea. — Angel F. Vázquez, Presidente. — Santiago Q. Pennone, Secretario.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de C. U. T. C. S. A. hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones.

Nota. — En el mismo local y día, a la hora 18.30 continuará la asamblea general extraordinaria que en el acto del 21 de Julio resolviera pasar a cuarto intermedio para esa fecha y hora, con el fin de continuar considerando el siguiente orden del día: 1o) Posición a adoptar por C. U. T. C. S. A. y accionistas propietarios frente a la crisis económica que soportan y a la resolución del Consejo de Salarios de fecha 9 de Abril último. 2.o) Designación de 5 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945.

$3.60 Ag.2-6920-v.ag.2.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

13.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria

En cumplimiento de los artículos 25 y 56 inc. D) de los estatutos de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, se convoca por 2.a vez a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 14 de Agosto de 1945 a las 15 horas en el local social, Avda. San Martín 4009 esq. Santa Ana para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario (Art. 33). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (Art. 25). 3.o) Elección de tres Directores y sus suplentes (Art. 44). 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (Art. 74). 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal. (Art. 76).

Nota. — Art. 31. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirá en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. Se previene a los señores accionistas que la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25). — Montevideo, Julio de 1945. — El Secretario.

$22.00 Ag.2-6945-v.ag.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Izeta López S. A.

Saldos al 31 de Mayo de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	54.079.37
Inmuebles, muebles, máquinas, etc.	"	121.926.21
Cuentas corrientes deudoras	"	30.123.36
Cuentas varias	"	270.302.72
Acciones a emitir ...	"	679.900.00
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.181.331.66

Haber—

Cuentas corrientes oficiales	$	1.310.28
Cuentas corrientes acreedoras	"	2.914.65
Cuentas varias	"	162.00
Mercaderías	"	151.944.73
Capital autorizado (a subscribir)	"	679.900.00
Capital integrado	"	320.100.00
Depositantes de acciones en garantía ...	"	25.000.00
	$	1.181.331.66

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 6346.

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Débito—

Caja y Bancos	$	1.807.10
Acciones	"	141.000.00
Acciones subscriptas	"	259.000.00
Bienes raíces	"	269.101.78
Máquinas, muebles y otros	"	60.846.87
Productos y materiales varios	"	30.379.15
Deudores y obligaciones	"	71.101.22
Gastos de fábrica y otros	"	21.032.97
	$	854.069.09
Valores depositados	"	20.000.00
	$	874.069.09

Crédito—

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital realizado y reservas	"	265.211.71
Acreedores varios	"	96.027.68
Amortizaciones de V. del activo	"	41.398.07
Cuentas de ventas y otros	"	51.431.63
	$	854.069.09
Depositantes de valores	"	20.000.00
	$	874.069.09

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 6279.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.

Balance de saldos en 30 de Setiembre de 1944

Debe—

Material flotante	$	250.000.00
Intereses y descuentos .	"	238.34
Caja	"	41.12
Reparaciones	"	2.341.74
Seguros contra accidentes	"	93.06
Caja de Jubilaciones .	"	234.04
Sueldos y jornales ...	"	8.524.68
Gastos generales	"	297.38
Utiles	"	4.170.74
Deudores varios	"	780.00
Patentes e impuestos .	"	716.56
	$	262.437.66

Haber—

Capital	$	240.000.00
Ganancias en suspenso	"	4.101.99
Lanchajes y remolques	"	6.182.44
Acreedores varios ...	"	659.05
Obligaciones a pagar .	"	4.000.00
Banco de la República O. del Uruguay	"	7.493.68
	$	262.437.66

Montevideo, Setiembre 30 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 6351.

Arizona S. A.

Balancete de saldos al 29 de Febrero de 1944

Deudores—

Cartera	$	9.053.867.48
Letras de Tesorería ..	"	173.850.00
Bancos	"	27.840.27
Gastos generales	"	1.974.91
	$	9.257.532.66

Acreedores—

Capital	$ 4.200.000.00
Cuentas corrientes ...	" 4.188.064.19
Dividendos e intereses.	" 38.550.45
Ganancias y pérdidas .	" 428.887.88
Fondo de previsión ..	" 400.000.00
Reserva legal	" 2.030.14
	$ 9.257.532.66

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 6373.

Arizona S. A.

Balancete de saldos al 31 de Mayo de 1944

Deudores—

Cartera	$ 9.172.867.48
Letras de Tesorería ..	" 173.850.00
Bancos	" 33.342.43
Gastos generales	" 3.884.19
	$ 9.383.944.10

Acreedores—

Capital	$ 4.200.000.00
Cuentas corrientes ...	" 3.787.073.34
Cuentas a pagar	" 3.703.00
Dividendos e intereses.	" 562.249.74
Ganancias y pérdidas .	" 22.299.68
Fondo de previsión ..	" 800.000.00
Reserva legal	" 8.618.34
	$ 9.383.944.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 6370.

Arizona S. A.

Balancete de saldos al 31 de Agosto de 1944

Deudores—

Bancos	$ 77.451.47
Cartera	" 9.172.867.48
Letras de Tesorería ..	" 86.925.00
Gastos generales	" 17.191.76
	$ 9.354.435.71

Acreedores—

Capital	$ 4.200.000.00
Cuentas corrientes ...	" 3.733.966.72
Dividendos e intereses.	" 588.950.82
Ganancias y pérdidas .	" 22.299.68
Fondo de previsión ..	" 800.000.00
Reserva legal	" 8.618.34
Cuentas a pagar	" 600.15
	$ 9.354.435.71

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 6371.

Arizona S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1944

Activo—

Cartera	$ 9.170.867.48
Bancos	" 69.742.62
Fondos públicos	" 92.925.00
	$ 9.333.535.10

Pasivo—

Capital	$ 4.200.000.00
Cuentas corrientes ..	" 4.011.033.76
Ganancias y pérdidas .	" 312.242.85
Reserva legal	" 8.618.34
Fondo de previsión ..	" 800.000.00
Cuentas a pagar	" 1.640.15
	$ 9.333.535.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 6372.

Sociedad Anónima Mercedes

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Deudores—

Cartera	$ 1.369.000.00
Bancos	" 2.810.78
Cuentas corrientes ...	" 491.250.00
Gastos generales	" 214.00
	$ 1.863.274.78

Acreedores—

Capital	$ 1.800.000.00
Cuentas a pagar	" 25.661.55
Ganancias y pérdidas .	" 37.138.67
Dividendos e intereses.	" 111.89
Reserva legal	" 362.67
	$ 1.863.274.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 6374.

Sociedad Anónima Mercedes

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Deudores—

Cartera	$ 1.368.000.00
Bancos	" 3.922.67
Cuentas corrientes ...	" 491.250.00
Gastos generales	" 533.70
	$ 1.863.706.37

Acreedores—

Capital	$ 1.800.000.00
Cuentas a pagar	" 25.981.25
Dividendos e intereses.	" 223.78
Ganancias y pérdidas .	" 36.590.09
Reserva legal	" 911.25
	$ 1.863.706.37

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 6375.

Sociedad Anónima Mercedes

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1944

Deudores—

Bancos	$ 4.022.17
Cartera	" 1.368.000.00
Cuentas corrientes ...	" 491.250.00
Gastos generales	" 866.10
	$ 1.864.138.27

Acreedores—

Capital	$ 1.800.000.00
Cuentas a pagar	" 26.313.65
Ganancias y pérdidas .	" 36.590.09
Dividendos e intereses.	" 323.28
Reserva legal	" 911.25
	$ 1.864.138.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 6376.

Sociedad Anónima Mercedes

Balance general al 30 de Junio de 1944

Deudores—

Bancos	$ 786.66
Cartera	" 1.367.000.00
Cuentas corrientes ...	" 408.991.25
Ganancias y pérdidas .	" 27.778.94
	$ 1.804.556.85

Acreedores—

Capital	$ 1.800.000.00
Cuentas a pagar	" 3.645.60
Reserva legal	" 911.25
	$ 1.804.556.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 6377.

Finusa S. A.

Balancete de saldos al 30|IX|943

Deudores—

Cartera	$ 6.565.935.24
Bancos	" 360.949.91
Gastos generales	" 428.25
Dividendos e intereses.	" 10.671.86
	$ 6.937.985.26
Cuentas bajo mandato.	" 4.266.191.52
	$ 11.204.176.78

Acreedores—

Capital	$ 3.000.000.00
Cuentas corrientes ...	" 3.045.725.35
Cuentas a pagar	" 1.192.17
Ganancias y pérdidas .	" 583.567.22
Reserva legal	" 7.500.52
Dividendo a pagar ..	" 300.000.00
	$ 6.937.985.26
Mandatos de terceros .	" 4.266.191.52
	$ 11.204.176.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 6378.

Finusa Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Deudores—

Cartera	$ 6.687.870.11
Bancos	" 75.861.06
Gastos generales	" 1.631.05
	$ 6.765.362.22
Cuentas de orden:	
Cuentas bajo mandato	" 4.139.928.09
	$ 10.905.290.31

Acreedores—

Capital	$ 3.000.000.00
Cuentas a pagar	" 130.00
Dividendos a pagar ..	" 300.000.00
Cuentas corrientes ..	" 2.704.487.00
Cuenta previsión ..	" 500.000.00
Dividendo e intereses.	" 169.677.48
Reserva legal	" 17.900.89
Ganancias y pérdidas.	" 73.166.85
	$ 6.765.362.22
Cuentas de orden:	
Mandatos de terceros.	" 4.139.928.09
	$ 10.905.290.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 5379.

Finusa Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1944

Deudores—

Bancos	$ 108.731.26
Cartera	" 4.187.870.11
Gastos generales	" 2.076.05
	$ 4.298.677.42
Cuentas de orden:	
Cuentas bajo mandato	" 4.341.367.55
	$ 8.640.044.97

Acreedores—

Capital	$ 3.000.000.00
Cuentas a pagar	" 27.696.53
Dividendos e intereses	" 181.974.59
Cuentas corrientes ..	" 197.938.56
Ganancias y pérdidas.	" 73.166.85
Dividendos a pagar .	" 300.000.00
Fondo de previsión .	" 500.000.00
Reserva legal	" 17.900.89
	$ 4.298.677.42
Cuentas de orden:	
Mandatos de terceros.	" 4.341.367.55
	$ 8.640.044.97

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 6380.

Finusa Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1944

Deudores—

Bancos	$ 130.363.26
Cartera	" 3.480.070.11
Cuentas corrientes .	" 491.927.47
	$ 4.102.360.84
Cuentas de orden:	
Cuentas bajo mandato	" 3.821.656.05
	$ 7.924.016.89

Acreedores—

Capital	$ 3.000.000.00
Dividendos a pagar .	" 300.000.00
Ganancias y pérdidas .	" 284.057.96
Reserva legal	" 17.900.89
Fondo de previsión .	" 500.000.00
Cuentas a pagar	" 402.00
	$ 4.102.360.84
Cuentas de orden:	
Mandato de terceros .	" 3.821.656.05
	$ 7.924.016.89

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 6381.

Finusa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30|9|944

Deudores—

Cartera	$ 3.480.070.11
Cuentas corrientes ..	" 602.646.43
Bancos	" 25.541.06
Gastos generales ...	" 342.84
	$ 4.108.600.44
Cuenta bajo mandato.	" 3.714.199.98
	$ 7.822.800.42

Acreedores—

Capital	$ 3.000.000.00
Cuentas a pagar	" 744.74
Dividendos e intereses	" 5.896.86
Ganancias y pérdidas.	" 284.057.96
Reserva legal	" 17.900.89
Dividendos a pagar .	" 300.000.00
Fondo de previsión .	" 500.000.00
	$ 4.108.600.44
Mandato de terceros .	" 3.714.199.98
	$ 7.822.800.42

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 6382.

Finusa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31|12|944

Deudores—

Cartera	$ 3.479.070.11
Cuentas corrientes .	" 609.683.95
Bancos	" 32.786.29
Gastos generales ...	" 1.650.01
	$ 4.123.190.36
Cuentas bajo mandato	" 3.911.496.54
	$ 8.034.686.90

Acreedores—

Capital	$ 3.000.000.00
Cuentas a pagar	" 1.700.34
Dividendos e intereses	" 19.531.18
Ganancias y pérdidas.	" 29.840.13
Reserva legal	" 22.118.71
Dividendos a pagar .	" 300.000.00
Fondo de previsión .	" 750.000.00
	$ 4.123.190.36
Mandato o terceros .	" 3.911.496.54
	$ 8.034.686.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas,

$ 5.00. — 6383.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balancete de saldos al 29 de Febrero de 1944

Deudores—

Bancos	$ 37.411.93
Cartera	" 3.597.173.23
Cuentas corrientes ...	" 698.000.39
Gastos generales	" 866.00
	$ 4.333.451.55

Acreedores—

Capital	$ 3.000.00.00
Cuentas a pagar	" 764.00
Dividendos e intereses.	" 22.474.36
Fondo de previsión ..	" 400.000.00
Reserva legal	" 8.594.20
Ganancias y pérdidas .	" 901.618.99
	$ 4.333.451.55

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 6384.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balancetes de saldos al 31 de Mayo de 1944

Deudores—

Bancos	$ 33.488.62
Cartera	" 3.882.594.65
Gastos generales	" 1.514.17
	$ 3.917.597.44

Acreedores—

Capital	$ 3.000.00.00
Cuentas a pagar	" 1.175.45
Cuentas corrientes ..	" 182.329.61
Dividendos e intereses.	" 23.879.19
Fondo de previsión ..	" 400.000.00
Reserva legal	" 25.404.25
Ganancias y pérdidas .	" 284.808.94
	$ 3.917.597.44

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas,

$ 4.20. — 6385.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balancete de saldos al 31 de Agosto de 1944

Deudores—

Cartera	$ 5.203.442.43
Bancos	" 14.811.80
Gastos generales	" 11.142.34
	$ 5.229.396.57

Acreedores—

Capital	$ 3.000.00.00
Cuentas corrientes ..	" 653.534.27
Dividendos e intereses.	" 864.924.29
Cuentas a pagar	" 724.82
Fondo de previsión ..	" 400.000.00
Reserva legal	" 25.404.25
Ganancias y pérdidas .	" 284.808.94
	$ 5.229.396.57

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 6386.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balance general al 30 de Noviembre de 1944

Activo—

Cartera	$ 11.202.442.43
Bancos	" 16.232.91
	$ 11.218.675.34

Pasivo—

Capital	$ 3.000.000.00
Reserva extraordinaria	" 6.000.000.00
Fondo de previsión ..	" 400.000.00
Reserva legal	" 25.404.25
Cuentas corrientes ..	" 653.534.27
Cuentas a pagar	" 1.535.72
Ganancias y pérdidas .	" 1.138.201.10
	$ 11.218.675.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 6387.

☞ El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3252 AL 3255

Solicitudes despachadas el día 12 de Julio de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|24904, N. Karsaclián y Cía. Eneka Radio, Estados Unidos de América, A, Tubos para radio, 24.
9|24956, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Lapic. dermog. p. cristal de lentes, 5.
9|24875, "La Platense" Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Plumas de acero p. escritura (parte), 123.
9|24877, "La Platense" Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, 170.
9|24879, "La Platense" Brusoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Tela para planos, 1.073.
9|24897, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento, 1.123.
9|24869, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 533.
9|24871, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 3.005.
9|24943, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 1.273.
9|24945, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 971.
9|24947, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 229.
9|24949, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Botones mat. plást. y gastos, 504.
9|24953, Taplé y Cía., Estados Unidos de América, A, Algodón para zurcir, X, 96.
9|24901, Sibils y Cía., Estados Unidos de América, A, Alfombra linoleum, 138.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|24992, Merlinsky y Syrowicz, Inglaterra, A, Corcho en planchas p. juntas, 500.
9|25020, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Inglaterra, A, Hilo de algodón, 24.510.

PLANILLAS N.os 3267 AL 3269

Solicitudes despachadas el día 12 de Julio de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25263, Sud Atlántica Ltda., Argentina, A, Especialidades farmacéuticas, 139.
9|25265, Sud Atlántica Ltda., Argentina, A, Especialidades farmacéuticas, 629.
9|25126, Dell S. A., Argentina, A, Conservas de pescado, 256.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|25097, Agustín Maspons, Brasil, A, Entretela de lana, pelo, algodón y gastos, 1.999.
9|25088, Soler Hnos. S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.531.
9|25027, Soler Hnos. S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.948.
9|25245, Strawczynski Hnos., Brasil, A, Hilado de algodón crudo card., 2.578.
9|25233, Strawczynski Hnos., Brasil, A, Hilado de algodón crudo card., 530.
9|25231, Roberto Slowak, Brasil, A, Hilado de algodón peinado mercer., 2.114.
9|25225, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.496.
9|25207, Isaac C. Macadar, Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.038.
9|25133, Varela Radío y Cía., Brasil, A, Artículos de loza blanca, 2.705.
9|25100, Héctor V. Helguera, Brasil, A, Yerba mate, 234.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25249, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas de carbón combinadas con metal, etc. y gastos, 98.
9|25194, Benjamín B. Larralde, Estados Unidos de América, A, Agujas para el telar, 92.
9|25200, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales, 4.325.
9|25212, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales, 186.
9|25179, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes de acero para máquinas ind., 9.
9|25140, Amelio Nogara e Hijos, Estados Unidos de América, A, Reps. para máqs. inds. (cepillos), 53.
9|25227, Queirolo y Bigoni, Estados Unidos de América, A, Agujas para telares, X, 303.

PLANILLAS N.os 3270 AL 3282

Solicitudes despachadas el día 13 de Julio de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25462, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Máquina industrial comp. para cortar y limar, c|accs., 2.022.
9|25403, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Interruptores para electr. y gastos, 222.
9|25409, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Llaves eléctr. para portátiles y gastos, 244.
9|25407, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Llaves para luz eléctr. y gastos, 208.
9|25442, Administración General de las Usinas Eléctricas y los T. del Estado, Estados Unidos de América, A, Interruptores para corr. eléctrica, 823.
9|25348, Nicolás de Marco, Estados Unidos de América, A, Cinta adhesiva para electricidad, 69.
9|25457, N. Karsaclian y Cía. (Eneka Radio), Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre forrado con goma, 567.
9|25460, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Arenilla para filtrar, 1.334.

9|25314, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Bolitas de vidrio (gastos y flete), 23.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25304, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Esmalte para las uñas (flete y gastos), 16.
9|25334, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Ladrillos de fuego (firebricks), 1.402.
9|24669, Roberto Mitnik, Inglaterra, C, Manteles c|servilletas, 201.
9|24150, Luis J. A. Rossi, Inglaterra, C, Cigarreras de metal, 201.
9|24152, Luis J. A. Rossi, Inglaterra, C, Polveras de plata, 403.
9|24156, Luis J. A. Rossi, Inglaterra, C, Pulseras de metal, 201.
9|24154, Luis J. A. Rossi, Inglaterra, C, Cigarreras de plata, 201.
9|25414, Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, Estados Unidos de América, A, Aceite de hígado de pescado concentrado y gastos, 387.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25359, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A., Suecia, A, Cartón forrado para impresiones de cajas de fósforos, 1.897.
9|25430, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, A, Papel blanco para impresiones, 939.
9|25434, Izeta y Quirici, Suecia, A, Clavos para herrar, 742.
9|25445, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Suecia, A, Papel blanco para impresiones, 1.545.
9|25447, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Suecia, A, Cartulina, 2.434.
9|25432, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, A, Papel blanco para impresiones, 6.713.
9|25360, D. Mantero y Cía., Suecia, A, Clavos para herrar, 1.735.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|24887, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos fluorescentes, 1.045.
9|25173, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Lámparas incandescentes, 1.280.
9|25103, Protto y Reinoldi, Estados Unidos de América, A, Tubos de vidrio fluorescentes, 187.
9|25171, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Tomacorrientes de porcelana, 119.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25330, Shell-Mex Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Grasa lubricante, 415.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25332, Hijos de Francisco Susena, España, A, Contadores de agua fría y caliente, 14.736.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25338, José Trinchín, Canadá, A, Polvo y pasta de aluminio, 196.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|25221, Nochimas Stolovas, Suiza, A, Cintas de seda artif., 539.
9|25223, Nochimas Stolovas, Suiza, A, Cintas de seda artif., 482.
9|25452, Juan U. Porta, Suiza, A, Relojes pulsera metal ordinario, 141.
9|25339, Tapié y Cía., Suiza, A, Lencería para señoras (C.F. 8|32554), 55.
9|25317, A. Casal Varela Ltda., Suiza, A, Relojes de pulsera de metal, 2.873.
9|25461, Taranco y Cía. S. A., España, C, Naipes, 1.800.

PLANILLAS N.os 3283 AL 3286

Solicitudes despachadas el día 14 de Julio de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|25474, A.N.C.A.P., Venezuela, A, Petróleo crudo, 85.509.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25568, El País S. A., Estados Unidos de América, A, Matrices de cartón para esteriotipía de imprenta, 1..316.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25572, Francisco Massaferro Hnos., Estados Unidos de América, A, Vidrios para construcción, 5.579.
9|25574, Francisco Massaferro Hnos., Estados Unidos de América, A, Vidrios para construcción, 2..034.
9|25531, Barraca Minoli S. Limitada, Estados Unidos de América, A, Fieltro asfáltico, 688.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|25629, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Arts. de ferretería, 131.
9|25627, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Ganchos clavos de hierro bronceado, etc., 26.
9|25625, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Cerraduras de bronce, etc., 204.
9|25623, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Barrenitas y mechas de acero, 75.
9|25576, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Argentina, A, Acidos orgánicos alifáticos, 2.406.
9|25578, G. Kupfer y Co. Ltda., Argentina, A, Esp. farmacéuticas, 17.
9|25600, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Argentina, A, Discos impresos para gramófonos, 796.
9|25560, Campomar y Soulas S. A., Argentina, A, Tacos de cuero para telar, y gastos, 588.
9|25550, J. A. Salgado, Argentina, A, Cigarrillos Virginia, 293.
9|25422, General Electric S. A., Argentina, A, Cartones para copiador, 28.
9|25472, Aristón Internacional Films S. A., Argentina, C, Películas cinematográficas, 500.
9|25503, Antonio Ferro e Hijos S. A., Argentina, C, Tubos con oxígeno, 52.
9|25549, Andrés Ramponi Lorda, Argentina, C, Yegua en pie, de carrera y gastos, 2.025.
9|25590, Ramón Bonilla, Argentina, C, Animales yeguarizos con cría al pie, 2.121.
9|25517, Servicio O. de Distrib. Semillas. Argentina, C, Semilla de alfalfa, 1.250.

PLANILLAS N.os 3287 AL 3300

Solicitudes despachadas el día 12 de Julio de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|24919, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Mechas para industriales y gastos, 831.
9|24928, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Tenazas y tensores y gastos, 68.
9|25012, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Torno mecánico con motor y accesorios, 350.
9|25014, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Sierras, arcos para sierras, etc., 120.
9|24997, Bereau y Pequeno, Estados Unidos de América, A, Rep. para ómnibus y camiones, 282.
9|24950, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas sierra a mano para metales, 1.181.
9|24954, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Pinzas para anteojos, 9.
9|24873, "La Platense" Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Caretas respiratorias para pintores, 622.
9|24863, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Manómetros (pressure gages), 654.
9|24865, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Accs. para uso en laboratorio, 954.
9|24963, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Prensas para caños, etc., 140.
9|24967, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Sierras circulares, 313.
9|24933, Carlos Ferres (Hijo), Estados Unidos de América, A, Piezas hierro o acero para tornos, 116.
9|24221, Ulises Tolck, Estados Unidos de América, A, Mechas cilíndricas de alta velocidad, 857.
9|25241, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Herr. de seguridad de cobreberilio, 48.
9|25201, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Herr. para trabajar metales, 34.
9|25229, Trabucatti y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes aceites para u. textiles, 3.174.
9|25237, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A, Limas para mecánicos de varias medidas, 283.
9|25174, Fábregas y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra para metales, 1.022.
9|25189, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura de estaño, 32.
9|25187, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura de estaño, 32.
9|25090, Aldao Mántaras y Castells Limitada, Estados Unidos de América, A, Pirómetro para control, 24.
9|25142, Amelio Nogara e Hijos, Estados Unidos de América, A, Papel de lija para tacos, 123.
9|25089, La Austral S. C. e Ind. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Limas para metales, 273.
9|25101, Pallas y Dogliotti, Estados Unidos de América, A, Arandelas de presión, 307.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25188, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigerar y gastos, 26.

9|25039, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Vidrios para faros automov. y gastos, 98.
9|25041, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Bocinas eléctricas para autom. y gastos, 126.
9|25043, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Líquido para frenos auto y gastos, 130.
9|25047, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Remaches y gastos, 328.
9|25254, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, A, Peines de material plástico, 364.
9|25180, Leon Gervitz, Estados Unidos de América, A, Repuestos de encendidos para autos, 268.
9|25182, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Parches prep. y valv. de caucho, 567.
9|25131, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Repuesto para refrig. eléctrica, 23.
9|25165, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Lamparillas para dial, 50.
9|25167, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Condensadores para radio, 230.
9|25169, José A. Brignole, Estados Unidos de América. A, Repuestos radio, 320.
9|25256, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices hemostáticos (lap. de alumbre), 83.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25268, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos para escritorios, 1.974.
9|25203, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas para radio, 99.
9|25198, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de América, A, Tachuelas de hierro comunes, 306.
9|25115, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Pañales absorbentes de celulosa, 13.
9|25035, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Libros, 65.
9|25077, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Papel para dibujo con tinta, 198.
9|25079, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Ojalillos de metal, 66.
9|25085, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Peines de galalite, 108.
9|25087, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Juegos de máquina de afeitar y hojas, 164.
9|25175, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Aparato para refrig. completo, 719.
9|25136, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Libros, 7.
9|25152, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Papel secante, 457.
9|25156, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices comunes c. envol. de madera, 243.
925158, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América. A, Maquinitas par unir papeles, etc., 224.
9|25164, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas eléctricas (fotográficas), 354.
9|25168, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas receptoras de radio, 166.
9|25123, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Viruta de acero, 67.
9|25125, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Grafos para lápices, 101.
9|25129, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Moldes, cacerolas, platos, etc., 251.

9|25266, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Bolsas de goma sintética, 50.
9|25267, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Elástico alg. y goma sintética, 161.
9|25199, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Part. compresores para refrigeración, 113.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25037, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos y gastos, 8.
9|25045, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos y gastos, 274.
9|25049, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Herramientas alineadoras de bielas y gastos, 347.
9|25157, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Piedras y polvo esmeril y gastos, 2.437.
9|25161, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y gastos, 938.
9|25279, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Termómetros clínicos, 504.
9|25260, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, A, Termómetros, 1.075.
9|25209, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Guantes de goma, 385.
9|25252, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, A, Sondas Nelatón, 114.
9|25149, Suc. de Oreste Bianchetti, Estados Unidos de América, A, Aceites y vaselinas lubricant., 5.837.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25206, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de América, A, Metal blanco para cojín. y gastos, 923.
9|25277, Fab. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Caucho facticio, 2.199.
9|25269, Fáb. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Tela para la fabr. de mangueras, 526.
9|25271, Fab. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Tela para la fabr. de mangueras, 480.
9|25239, Nicolás L. J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Disolventes para pinturas, 1.067.
9|25191, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de vidrio para lámparas, 605.
9|25193, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Resist. elect. para lamp. fluorescentes, 51.
9|25195, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Bases o culotes para lámparas, 108.
9|25197, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Bulbos de vidrio para lámparas, 208.
9|25177, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre moblideno para lámp. eléct., 230.
9|25183, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Trabaj. en alamb. hierro para lámp. fluor., 67.
9|25185, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Bases o culotes para lámparas, 861.
9|25092, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Tambores resina sintética Alkydica, 305.
9|25022, C.A.C.I.I. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lámparas fluorescentes, 17.
9|25181, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores en general, 342.

9|25160, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Balastas para lámparas fluoresc. etc., 1.799.
9|25162, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas fluorescentes, 262.
9|25166, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, Aparatos y accs. de Rayos X, 900.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25051, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de América, Chapas de cinc y gastos, 408.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25108, Warner Bros, First National South Films Inc., Estados Unidos de América, A, Mat. de propaganda (fletes), 13.
9|25264, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Pieles confeccionadas, 61.
9|25075, Henderson y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Utensilios para cocina, 241.
9|25053, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Bombachitas de goma para bebés, 427.
9|25031, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bombachas y camisones de seda artif., 446.
9|25029, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Petacas de material plástico, 27.
9|25119, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Mamelucos punto de alg. etc., 965.
9|25121, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Vestidos de rayón, etc., 116.
9|25081, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Siseras de algodón, 105.
9|25071, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Floreros de cerámica, 35.
9|24370, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, C, Perfumería Yardley, 250.
9|24204, Candal y Facal, Estados Unidos de América, C, Tarros de vidrio vacíos para conserv., 75.
9|24166, J. F. Castillo y Cía., Estados Unidos de América, C, Potes vacíos con tapa de vidrio, 500.
9|24579, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de América, C, Corseterías y arts. sport. etc., 800.
9|24375, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Corseterías y arts. sport, etc., 300.
9|24175, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, C, Arts. de tocador, 150.
9|23838, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C, Tienda y mercería, 400.
9|24446, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Trusas, slips, etc., 450.
9|24637, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Tiradores, etc., 300.
9|24048, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Corsetería y arts. de sport, etc., 250.
9|24140, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Sujetadores de cuello, etc., 165.
9|24319, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Sweaters, etc., 1.500.
9|24218, Juan Olondriz, Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio, 300.
9|24047, Hernan Palay, Estados Unidos de América, C, Tiradores, etc., 300.

9|24294, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Perchas en mat. plástico, 100.
9|24296, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C, Pañuelos mezcla rayón y algodón, 250.
9|25232, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Bronce en chapas y barras, 1.647.
9|25257, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Tejido de alambre, 275.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|25153, Eduardo Chiappe, España, A, Raíz de Genciana, etc., 1.141.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25217, Pizzorno, Theodulo y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 463.
9|25216, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, A, Botones de material plástico, 366.
9|25240, Aiello y Barbato, Estados Unidos de América, A, Forros de algodón, 692.
9|25033, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 359.
9|25073, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Botones de materia plástica, 35.
9|25083, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejido de seda artificial, 759.
9|25104, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 911.
9|25146, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 2.295.
9|25107, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 5.313.
9|25113, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y algodón, 74.
9|25127, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.235.
9|24936, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Impresos y cartapacios, fletes y seguros, 5.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|25347, Tapié y Cía., Argentina, A, Valijas cuero flete y gastos, 10.
9|25345, Tapié y Cía., Argentina, A, Bolsas-estuches valijas neceser t. cuero fletes y gastos, 40.
9|25439, Vidrieras Unidas S. A., Argentina, A, Esqueleto c. vidr. hilado y gastos, 394.
9|25124, Danero y Pisano, Argentina, A, Artículos de oro para joyería, 11.
9|25437, Vidrierías Unidas S. A., Argentina, A, Esqueleto c. vidrio hilado etc., 719.
9|25401, Fábrica Nac. de Calzado S. A., Argentina, A, Cola en cáscara para zapateros, 140.
9|25335, Francisco López y Cía., Argentina, A, Caballa en tomate (conser. de pesc.), 256.
9|25343, Tapié y Cía., Argentina, A, Botellas térmicas, 2.819.
9|25427, José Sfair, Argentina, A, Muestras de polveras, 1.
9|25283, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Cebada, 151.
9|25351, Gasparri Hnos. S. A., Argentina, A, Avena-ajuste de valores, 712.
9|25353, Gasparri Hnos. S. A., Argentina, A, Avena -ajuste de valores, 4.909.
9|25376, Bco. de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Afrechillo, 1.197.
9|25276, Eduardo Ponce de León, Argentina, C, Cebollas, 1.937.

9|25235, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Afrechillo, 8.750.
9|25287, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Rebacillo, 3.750.
9|25289, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Afrecho, 1.650.
9|25331, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, C, Afrecho, 1.500.
9|25333, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, C, Afrechillo, 3.500.
9|25368, Horacio Torrendell, Argentina, C, Arboles frutales, 173.
9|25321, Fox Film de la Argentina S. A., Argentina, C, Películas cinematográficas, 75.
9|25278, Ubaldo Seré (Hijo), Argentina, C, Porcinos raza Polan china, etc., 997.
9|25310, Tapié y Cía., Argentina, A, Bolsas neceser cuero-flet. y gastos, 5.

PLANILLAS N.os 3301 AL 3315

Solicitudes despachadas el día 13 de Julio de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25463, Deli S. A., Argentina, A, Pimentón, 1.272.
9|25361, Pablo Ferrando S. A., Argentina, A, Agujas hipodérmicas, 247.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|25444, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 2.531.
9|25435, Francisco Vilaró, Brasil, A, Rollizos de madera de cedro, 1.580.
9|25372, Aiello y Barbato, Brasil, A, Entretela de algodón, 1.758.
9|25344, José Cadranel, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.053.
9|25543, Roberto Herrmann y Cía. S. R. L., Brasil, A, Cacao en grano, 2.580.
9|25537, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.268.
9|25529, Santiago Eisanberg, Brasil, A, Hilados de alg. peinado merc., 2.396.
9|25527, Santiago Eisenberg, Brasil, A, Hilado de algodón crudo n|merc. peinado, 1.997.
9|25524, Ferrosmalt S. A., Brasil, A, Caolín p. f. art. eléct. loza, 1.040.
9|25556, Arturo Proto, Brasil, A, Yerba mate, 3.397.
9|25624, Fernando Segues, Brasil, A, Tejidos seda art. p|corbatas, 2.092.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|25309, Francisco Neulaender, Suecia, A, Muestra de papel y cartón, 1.
9|25176, Héctor M. Fabricio, Cuba, A, Folletos impresos, 5.
9|25137, Zubiri y Cía. S. A. C. e Indust., Canadá, A, Muestras de papeles pintados, 1.
9|25316, Buckstein y Bister, Canadá, A, Broches para pelo mat. plást. (seguro), 11.
9|25298, Cía. de Product. Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrechillo (flete), 627.
9|25296, Cía. de Product. Agrícolas S. A., Argentina, A, Maíz (flete), 1.421.
9|25294, Cía. de Product. Agrícolas S. A., Afrechillo (flete), 521.
9|25292, Cía. de Product. Agrícolas S. A., Argentina, A, Cebollas (flete), 237.
9|25280, Cía. de Product. Agrícolas S. A., Argentina, A, Avena (flete), 2.536.
9|25290, Cía. de Product. Agrícolas S. A., Argentina, A, Avena (flete), 6.
9|25288, Cía. de Product. Agrícolas S. A., Argentina, A, Cebollas (seguro), 8.
9|25286, Cía. de Product. Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrechillo (seguro), 5.
9|25284, Cía. de Product. Agrícolas S. A., Argentina, A, Maíz (seguro), 23.
9|25300, Garino y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 29.
9|25308, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 18.
9|25312, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 33.
9|25326, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 11.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25196, Lage y Cía., Estados Unidos de América, A, Aminofilina Feu, X, 239.
9|25398, Eduardo Chiappe, Estados Unidos de América, A, Procaina clorhidrato efedrina sulfato y gastos, 30.
9|25396, Eduardo Chiappe, Estados Unidos de América, A, Carbonato Potasio y gastos, 8.
9|25394, Eduardo Chiappe, Estados Unidos de América, A, Acido Salicílico y gastos, 23.
9|25392, Eduardo Chiappe, Estados Unidos de América, A, Carbonato de calcio y gastos, 79.
9|25390, Eduardo Chiappe, Estados Unidos de América, A, Acido Acético glacial y gastos, 65.
9|25114, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Nikethamide y Aminophylline, 437.
9|25295, Lab. "Ursevil" (Gerardo Ramón y Cía. Soc. Ltda.), Estados Unidos de América, A, Exto blando de Frangula, 110.
9|25297, Lab. "Ursevil" (Gerardo Ramón y Cía. Soc. Ltda.), Estados Unidos de América, A, Cáscara sagrada feu polvo, etc., 64.
9|25303, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 965.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25192, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Botones de vidrio, 18.
9|25211, Morón Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de América, Tejido seda art., 3.022.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25411, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, A, Loza sanitaria y accs., 1.185.
9|25413, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, A, Ladrillos refractarios, 1.402.
9|25431, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, A, Whisky, 629.
9|25301, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Sondas de tejido de seda, 161.
9|25184, Granotich y Cía., Inglaterra, A, Hilados de seda artificial, 1.801.
9|25112, Passadore, Carrau y Mutio, Inglaterra, A, Filtros esp. para filtrar vinos, 56.
9|25145, Bosch y Cía., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 4.203.
9|24281, Enrique Siri, Inglaterra, C, Redecillas de seda artif. para cabello, 282.
9|25230, José Sfeir, Inglaterra, C, Redecillas de seda artificial, 339.
9|24510, Pomares y Vázquez (Punt. el Hogar), Inglaterra, C, Redecillas de seda art. para cabello, 2.337.
9|24959, Manuel Pérez, Inglaterra, C, Encajes de algod. y seda artif., 415.
9|24546, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Sobretodos y gabardinas impermeables de lana para hombres, 725.
9|26150, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, C, Fantasía en loza, 242.
9|25061, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Art. de vidrio en general, 242.
9|24937, Ernesto Ferro, Inglaterra, C, Art. de porcelana para mesa, etc., 564.
9|24886, "La Platense" Brussoni Hnos., Inglaterra, C, Surtido de obras de cerámica, 604.
9|24120, Barclay y Cía., Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 367.
9|25319, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, X, 442.
9|25456, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Guarn. repues. para compr. refrig., 337.
9|25458, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Grampas para burlete, 174.
9|25449, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cordón para diales de recep. rád., 121.
9|25459, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Válvulas automat. de expansión, 986.
9|25889, Geza Feuermann, Estados Unidos de América, A, Películas fotográficas, 673.
9|25387, Geza Feuermann, Estados Unidos de América, A, Papeles fotográficos, 871.
9|25315, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Resistencias de carbón (acc. d. radio), 46.
9|25325, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. para máquinas de afeit. elect., 16.
9|25357, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Bases para escr. con su corresp. lap., 64.
9|25429, José Sfeir, Estados Unidos de América, A, Cepillos para dientes, 157.
9|25291, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 854.
9|25293, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, Estados Unidos de América, A, Tabaco, 18.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25205, Julio Mailhos S. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Tabaco hoja, 26.182.
9|25099, Julio Mailhos S. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Tabaco hoja 5.659.
9|25356, Julio Mailhos S. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Tabaco hoja 31.618.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25388, Antonio Buzio S. C., A, Suiza Relojes pulsera, 2.153.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25495, Seroussi Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón (gastos), 89.
9|25464, Lanafil, Iser Tailler, Estados Unidos de América, A, Tela de alg. revest. de caucho, 486.
9|25311, Sedería París Soc. en Com. Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 2.332.
9|25424, T. T. de Castillo e Hijos, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.387.
9|25426, T. T. de Castillo e Hijos, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda art., 561.
9|25433, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 2.134.

9|25313, Abudara Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda arti., 773.
9|25386, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, A, Botones de mat. plástico, 1.398.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25450, Picardo Dominici y Cía. Ltda., Suecia, A, Papel obra, 3.326.
9|25402, Suc. M .C. de Casabó, Suecia, A, Papel obra, 2.518.
9|25417, Rodolfo Picardo, Suecia, A, Papel Manifold para copias, 1.375.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|25110, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para mangueras de riego, 11.
9|25328, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Parches y válvulas (seguro), 14.
9|25320, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Rep. para automóviles (seguro), 7.
9|25322, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados seda artif. (seguro), 60.
9|25324, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados seda artif. (seguro), 34.
9|24354, Legación de Colombia, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 9.
9|25420, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para recep. de radio, 1.
9|25416, Abbott Laboratorios Urug. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Muestras de Solución Heparina, 20.
9|25349, Leopoldo Kramer, Estados Unidos de América, A, Ropa usada, 10.
9|25371, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Repuesto para máquina proyectora, 30
9|25369, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Un bulto película impresa, 45.
9|25367, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 50.
9|25373, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Dos bultos película impresa, 95.
9|25375, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Un bulto carbón tetracklorido, 5.
9|25377, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Un bulto película impresa, 40.
9|25379, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Un bulto película impresa, 40.
9|25381, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Un bulto película impresa, 40.
9|25383, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Un bulto discos grabados, 62.
9|25385, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Un bulto película impresa, 45.
9|25186, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Muestrarios de bujías, 10.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25405, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Alambre p|bobinas y gastos, 847.
9|25455, Angel M. Ruggia y Cía., Estados Unidos de América, A, Resinas sintéticas maleicas, 503.
9|25453, Angel M. Ruggia y Cía., Estados Unidos de América, A, Azul de ultramar, 197.
9|25352, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Tubos de latón y varillas, 911.
9|25281, Salomón J. Cadol, Estados Unidos de América, A, Hilados de alg. peinado merc., 540.
9|25329, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Oxido de titanio, 1.171.
9|25370, M. Michelin y Cía., Estados Unidos de América, A, Mat. de caucho p. rep. de cubiertas y cámaras, 661.
9|25327, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Aluminio en polvo, 733.
9|24520, Drog. Demarchi Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Esmeril (esmeril en polvo), 260.
9|25378, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuesto para autos, 128.
9|25380, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuesto para autos, 45.
9|25382, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuesto para autos, 50.
9|25440, Eulogio C. Maglio, Estados Unidos de América, A, Hojas para sierras cort. metales (costo y flete), 546.
9|25358, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Horno eléctrico, 942.
9|25454, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Autom. para motor eléct. industriales, 74.
9|25366, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Arandelas de hierro surt. X, 712.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|24242, Embajada de los Est. U. de América, Estados Unidos de América, A, Automóvil marca Buick, 2.200.
9|24442, Cinematográfica Glucksman S. A., Argentina, C, Afiches cinematográficos, 50.
9|24249, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Argentina, A, Fernet (flete y gastos), 20.
9|25080, Adolfo Steinitz, Paraguay, A, Rollizos y vigas de madera dura (fletes), 3.586.
9|25082, Adolfo Steinitz, Paraguay, A, Rollizos y vigas de cedro (fletes), 5.065.
9|25054, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 630.
9|25076, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba (flete), 496.
9|25306, Oneto, Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 343.
9|25302, Pizzo Hnos., Brasil, A, Yerba mate (gastos de fletes y seguro), 689.
9|25282, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Brasil, A, Yerba (flete), 218.
9|25272, Difusoras del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Válvulas para radio-transmisión, 133.
9|25270, Difusoras del Uruguay S. A., Méjico, A, Discos fonográficos grabados, 90.

PLANILLAS N.os 3316 AL 3322

Solicitudes despachadas el día 14 de Julio de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|25609, Indust. y Com. de Cueros Calz. Anex. S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. mot. Diesel (flete), 144.
9|25621, Marcos Pschepiurca Suc., Estados Unidos de América, A, Termómetros clínicos, 556.
9|25540, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos par autos, 226.
9|25542, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 179.
9|25544, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 553.
9|25546, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 111.
9|25571, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Llantas para camiones, 72.
9|25591, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Aparat. compl. para anestesia, etc., 945.
9|25446, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Accesorios para autos, 206.
9|25448, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 441.
9|25346, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería, limas de acero, 634.
9|25350, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Gasa absorbente, 1.704.
9|25585, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Drogas y productos quím., sal para aparatos de limpieza, X, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|25605, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Amoníaco anhidro, 908.
9|25607, Eberhard Haasis, Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artif., 1.832.
9|25570, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Productos comp. orgánica, 1.241.
9|25510, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, A, Barras de acero para herramientas, 155.
9|25501, Elizalde y Bonnet, Estados Unidos de América, A, Anilinas, 1.079.
9|25509, Santiago Ganchou, Estados Unidos de América, A, Plástico de Urea, 353.
9|25541, Fca. Uruguaya de Conductores Eléctricos, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre electrolítico, 7.025.
9|25547, Oliveri Hermanos, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón crudos card., 621.
9|25559, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Bronce en polvo, 256.
9|25561, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Aluminio en polvo, 45.
9|25569, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Acetona, 304.
9|25534, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de goma, 31.
9|25466, "Sedalana" S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artif., 3.141.
9|25615, Isaac C. Macadar, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón 270.
9|25599, C.I.C.U.S.A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 3.014.
9|25475, T. T. de Castillo e Hijos, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 3.635.
9|25506, Cogorno Hermanos, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón 962.
9|25507, Garino y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.252.